



Proyecto Educativo

29009132 CEIP María del Mar Romera

La Cala del Moral (Málaga)



Junta de Andalucía



Índice

- PREÁMBULO 5-23
- A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR 24- 26
- B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA 27-35
- C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL 36-94
- D. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. 95-97
- E. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. 98-117
- F. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 118-132
- G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN 133-137
- H. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. 138-163
- I. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN 164
- J. PLAN DE CONVIVENCIA 165-230
- K. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 231-234



L. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

223-226

M. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

235-240

N. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

241-244

O. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

245-247

P. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

248

Q. PLAN DE TRÁNSITO

249

R. OTROS

249

Resolución de 9 de Marzo del Consejo Escolar del CEIP M^a del Mar Romera por la que se Actualiza el Proyecto Educativo del centro escolar

La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la LEY Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa estableció en su Artículo 120 que los centros docentes disponían de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro y en su Artículo 132. Definía las Competencias del director que en su apartado I) expresa “aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica”

Posteriormente Ley LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020). Derogo LEY Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Entre sus modificaciones la competencia “aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica” **ha pasado a estar circunscrita dentro de las competencias del Consejo escolar (artículo 127 apartado a).**

Así mismo el Artículo 129 apartado b de La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, faculta al profesorado para: “Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual”.

Por otra parte, el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial establece en su Artículo 20 que el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión constituyen el Plan de Centro.

A la vista de la nueva legislación se hace necesario actualizar los diferentes documentos del centro.

En su virtud, y en uso de las competencias que le confiere la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación esta órgano colegiado

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Proyecto Educativo anexa a la presente Resolución

SEGUNDO Entrada en vigor. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al día de su publicación en el Tablón de anuncios de centro.

La Cala del Moral a 9 de Marzo de 2021

Sandra García Arjona (Presidenta del órgano)



PREAMBULO

Declaración de intenciones.

Derechos de la infancia...

Un apuesta de futuro...

Educar es una palabra mágica, con tantos colores y sorpresas como el ser humano.

Conducir, nutrir, alimentar, hacer crecer, son términos que expresan el significado profundo de esta palabra y todo su contenido. Detrás de este documento hay un proyecto de eso, de EDUCAR, hay la ilusión de trazar un rumbo con el objetivo de ponerse en camino.

Se trata de acompañar al niño y a la niña en su desarrollo integral, es el diseño de un encuentro, entre el proyecto de vida y el proyecto educativo.

Con poco más de un metro de altura, el mundo no cabe por los ojos de nuestros niños y niñas de 3 a 12 años, y sin embargo ellos aún confían, en que todo lo que necesitan saber en la vida llegará a su cabeza y a su corazón de la mano de su maestra o maestro o de sus familias.

Este Proyecto Educativo se presenta como un “lugar” cercano, familiar, seguro, que le ayude a los niños y niñas de Educación Infantil y educación Primaria a descubrir cuál es su lugar en el mundo, afianzando su ser como personas, desde los aciertos y los errores, con ensayos y ensayos, miradas y manos llenas de muchos “*tú puedes*” y “*esfuérate*”, porque se trata de una conquista personal.

Este Proyecto Educativo considera que el niño y la niña al que va dirigida es alguien único, irrepetible, frágil; es alguien digno del máximo de los respetos. Por este motivo, uno de los pilares de este Proyecto Educativo es EL RESPETO, fundamento de cualquier actitud educadora. Respetar al niño y a la niña significa aceptarlo como es; partir de él, de lo que es y de lo que puede; conocer sus necesidades vitales y respetar sus recursos personales. Respetarlo/a es poner en juego lo que hay en él o ella de



mejor, dejarle ser lo que puede ser, aunque esto no responda a lo que se esperaba, a lo que otros esperaban.

Respetar al niño y niña es llevarlo a ser el protagonista de su propia maduración; es despertar y valorar sus intereses profundos y apelar a su creatividad; es exigirle conforme a lo que puede, y no menos; es impulsar y frenar, es animar y no desalentar.

Todo esto es así solo si se acepta y se confía en que la diversidad enriquece. Todos y todas diferentes, pero muy parecidos, porque iguales son nuestras emociones y muy parecidos nuestros sentimientos y nuestras razones para vivir. Este Proyecto Educativo se propone como un encuentro con lo diferente.

Es un proceso de socialización, en el que el niño y la niña irán aceptando la variedad y descubriendo su riqueza en el mundo de las relaciones humanas. Este Proyecto Educativo entiende que esto es educar para la vida, en una cultura de paz, tolerancia, igualdad y respeto.

La verdadera educación integral es aquella que arranca de la unidad de la persona, y este proyecto apuesta por ello. Se propone el trabajo para que la persona crezca en todas las dimensiones y capacidades, desde la razón y el corazón: sentir pensando y pensar sintiendo. Este proyecto sólo es entendido desde la conquista de la autonomía, aprovechando oportunidades en una conquista autónoma, pero siempre rodeados de los demás.

Es una propuesta educativa socializadora y cooperativa, donde el crecimiento personal e individual es la base de la conquista social necesaria para vivir, vivir con los demás.

Esta propuesta busca la participación de todos y todas, sin que nadie quede excluido ni eliminado, independientemente de las características, condiciones, experiencias previas o habilidades personales.

Apostamos por las metas colectivas y no las metas individuales, por la propuesta y el clima placentero en una convivencia compartida. Se favorece la unión y la suma de aportes individuales y no la competición o la homogeneidad. Nos centramos en el interés en el proceso y no en el resultado, siempre como un reto, un superar desafíos u obstáculos personales o grupales

Lo mejor de cada uno de nosotros se construye por confianza en los demás, y por la confianza de los demás. La valoración que cada uno hace de sí mismo es el motor del comportamiento y del aprendizaje. El niño/a se forma su propia imagen a partir del comportamiento hacia él /ella de las personas que le rodean.

Esta propuesta prevé el establecimiento de un vínculo afectivo (maestro/a-educador/a-niño/a) que le trasmite confianza y seguridad. El tópico dice que es el niño y niña el que aprende, pero en esta propuesta aprenden todos/as. “el oficio de maestro o la función de aprender” (Santos Guerra).

La actividad del niño y la niña es una de las fuentes principales de su desarrollo y aprendizaje, y dentro de esta actividad el juego por excelencia, por su carácter motivador y por las posibilidades de participación y de interacción que propicia. Jugando con objetos y con situaciones de la vida cotidiana cada niño y niña aprende a vivir, investiga sobre él mismo y sobre el entorno, organiza el mundo a su medida (pequeño, cercano, manejable) para poder asumirlo, aprenderlo y controlarlo.

Esta propuesta tiene sentido desde la concepción de que la educación es una tarea compartida. La familia no es importante, es imprescindible, y como tal debe ser entendida y considerada. Una colaboración estrecha y activa, una colaboración basada en el respeto. Es un proyecto “con ojos de niño” que proyecta en los ojos de niños y niñas una fuente de paz y de amor para toda la vida.

Esta tarea compartida se propone desde la comunicación armoniosa, sabiendo que esta no es una entidad abstracta susceptible de caprichos culturales e ideologías al uso. En este proyecto se trata de objetivo y medio, se trata de la única forma.

Este proyecto se asentará sobre bases firmes y propuestas investigativas actuales y validadas. De la misma manera tendrá presente en todo momento la estructura legislativa que en campo de la educación avala nuestro sistema. En ningún momento nos olvidaremos de la Convención Internacional de los derechos de los niños, de la que destacamos de forma significativa y prioritaria al sistema educativo el derecho al juego y el derecho a opinar libremente sobre los aspectos que les incumben (siempre por parte de los niños y niñas).

Estos derechos nos recordarán en todo momento las obligaciones de los adultos, nuestras responsabilidades como profesionales de la docencia.

Este proyecto define el centro que queremos:



- Un centro escolar en intercomunicación con las familias y la comunidad.
- Un centro escolar para TODOS los niños y las niñas (escuela inclusiva)
- Un centro escolar que facilita la intercomunicación entre edades
- Un centro que fomenta la autonomía del alumnado
- Un centro que organiza recursos (espacios, tiempos, otros) en función siempre del alumnado.
- Un centro que educa en relación directa con la naturaleza.
- Un centro como lugar de acogida para todos y todas.
- Un centro atractivo, estimulante, lleno de música, de arte, de olores y propuestas increíbles, de juego
- Un centro que escucha con “oreja verde” “las heridas” de los niños y niñas, y construye siempre desde el RESPETO
- Un centro que cuida, respeta y “mima” a sus maestros y maestras, sin los cuales nada de todo lo anterior sería posible.
- Un centro en evaluación continua. Siempre podemos mejorar.

Entendemos, que el Proyecto Educativo, constituye las señas de identidad de nuestro centro, entendido como grupo que siente y que persigue unos fines consensuados, que responde a los diversos intereses de todos y cada uno de los niños y niñas y que son valorados. Con él, dejamos plasmada, qué educación vamos a desarrollar, en qué condiciones, qué valores, qué objetivos, que actuaciones van a ser prioritarias, cómo se van a tratar los aspectos curriculares, culturales... y en concreto teniendo muy claro la importancia que le damos a poner cariño y más cariño en todas y cada una de las actuaciones que se detallan.

Cuando llevamos el proyecto educativo al papel, descubrimos... que éste mira desde un prisma motivador de buenas intenciones y sentimientos y así llegamos a la frase de G. Spence “prefiero que mi mente se abra movida por la curiosidad a que se cierre movida por la convicción”.

Nuestra apuesta de identidad no es por una educación en valores simplemente, es mucho más, es una apuesta por el Valor de la Educación, así parece nadie está de acuerdo con los resultados, sin embargo los docentes se forman más cada vez, los recursos son mayores...y “el producto” siempre no es el deseado. Existen dos caminos

fundamentales para obtener el control de conocimientos y la adquisición de competencias: el aprendizaje teórico y el aprendizaje por medio de la experiencia vivencial. Estos dos caminos no se rechazan, por el contrario, su complementación es necesaria para lograr un aprendizaje completo e integral sobre cualquier tipo de conocimiento humano.

En nuestros días el cúmulo de conocimientos deja de tener sentido, la clave está en aprender a interpretar, en convertir la información en sabiduría. En palabras de Sebastián Cohen Saavedra “el inteligente no es el que más sabe sino aquel que utiliza lo poco que sabe”

La escuela actual sigue siendo cúmulo, memoria, texto...sin embargo creemos que necesita un modelo con tres Cs: capacidades, competencia y corazón.

Idealmente, la formación debe de conducir a un mejor rendimiento en los planos del individuo, el trabajo y la organización, y esto debería traducirse en una ventaja para la vida.

Aquí, ante la realidad que está viviendo la escuela tradicional que satisface la creencia de que se están adquiriendo conocimientos y no habilidades, es donde aparecen las **COMPETENCIAS CLAVES**, como un nuevo elemento curricular, que entrenado y aprendido desde la Educación Obligatoria “nos solucionará” gran parte de los problemas planteados en educación.

La mejora de las competencias, de las habilidades para la vida, debe empezar por los docentes, que en el cambio de rol y de perspectiva a que se ven, nos vemos obligados en este siglo. La competencia dicen algunos es la de desaprender cada día para aprender lo nuevo y desde lo nuevo. No es lo de “ayer” estuvo mal, es lo de hoy es diferente.

Es posible mejorar las técnicas de enseñanza-aprendizaje utilizadas, porque existen técnicas más efectivas para lograr el aprendizaje en los niños y niñas.

A medida que las personas van adquiriendo madurez aumenta su necesidad y capacidad de dirigir el aprendizaje por ellos mismos, así como la capacidad de utilizar su experiencia personal como recurso para el aprendizaje y organizar el aprendizaje en función de los problemas de su vida. El aprendizaje tradicional es una experiencia pasiva que los adultos no suelen tolerar, por qué exigimos que lo hagan los niños.

Las técnicas modernas para facilitar el aprendizaje comparten un enfoque común: ver al individuo como un todo. Las personas son cognición, son creatividad, son físico y también son emoción, emotividad, éste es el todo, no divisible en el momento educativo. Así dijo Séneca “nuestro defecto es aprender más por la escuela que por la vida”

Es importante por ello crear ambientes de aprendizaje, donde se utilicen técnicas variables de modo que incluyan distintas maneras de decir la misma cosa. Otro principio de las técnicas modernas para facilitar el aprendizaje se basa en la idea de que la mente puede aprender con mayor rapidez y facilidad si el cuerpo funciona a ritmo más eficiente. Los filósofos descubrieron hace años que si una persona relaja su tensión muscular puede recordar mejor lo que había estudiado. Así mismo, descubrieron que un ritmo cardiaco más lento, aumenta la capacidad mental en forma notable. Sin olvidar que todo lo que se aprende con emoción no se olvida nunca. Así, dicen las técnicas modernas de aprendizaje que a mayor emoción en el aprendizaje, mayor integración de este.

Y si las cosas son así, por qué no formarnos para la docencia, en cualquier nivel, de forma teórica y de forma práctica; teoría como necesidad de conocimiento y prácticas como vivencia de experiencias personales en todos los niveles (cognitivo, físico y emocional). Necesitamos recursos, estrategias, formas de estar y de actuar... por eso **la profesión docente** es eso, UNA PROFESIÓN, llena de arte, de ganas, de profesión.... y como todas las profesiones se aprende, se mejora, se perfecciona....

Es aquí, en nuestro Proyecto Educativo, donde desde el centro damos el primer paso para dejar plasmado de forma teórica esto en lo que creemos, siendo conscientes de lo importante de crear un cambio de pensamiento y con ello de metodología tradicional a metodología y pensamiento moderno, con la ilusión y con la intención de dar una respuesta más acertada a la demanda educativa que la sociedad nos está reclamando.

El bolsillo del docente y de toda la comunidad educativa debe ser ilimitado para poder encontrar en él, todo aquello, que haga que el proceso de enseñanza aprendizaje sea la mayor profesión del mundo, sin permitirse perder nunca la magia, la sonrisa, el

sentido del humor, el respeto por las personas y sus individualidades, el TODO, del que ya hemos hablado.

Por otra parte, aunque no es otra sino que es la misma, en este “saco de ideas”, se pretende crear una línea pedagógica que dé respuesta a trabajar las **COMPETENCIAS BÁSICAS** y con ellas **LA COMPETENCIA SOCIAL Y LA COMPETENCIA EMOCIONAL**.

FUNDAMENTANDO EL PROYECTO

1. La legislación: un referente fundamental.
2. Modelos pedagógicos y psicológicos sobre la enseñanza y el aprendizaje. (apoyos del cómo)
3. Demandas y estructura social en la actualidad (apoyos del para qué)

LA LEGISLACIÓN: UN REFERENTE FUNDAMENTAL.

Se estará a lo dispuesto en la normativa vigente sujeta a constantes cambios y que estará actualizada en el **plan general anual**

MODELOS PEDAGÓGICOS Y PSICOLÓGICOS SOBRE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE. (APOYOS DEL CÓMO)

Por un lado están las investigaciones que desde la psicología, la pedagogía y diferentes campos de la medicina y ciencias de la salud aportan un mayor conocimiento del desarrollo físico, cognitivo, social, emocional y afectivo de los niños y niñas de estas edades, por otro lado, las investigaciones que hacen referencia al proceso de desarrollo / aprendizaje en sí mismo y de las que se derivan las técnicas a seguir y las acciones educativas que propician, respetando cómo se aprende mejor, intervenir mejor.

Son muchas las coordenadas sobre las que se asienta este Proyecto Educativo, pero las más significativas con nombre y sugerencias teóricas de las que marcan la existencia de cualquier proyecto podríamos resumirlas diciendo que se trata de una programación de corte cognitivo constructivista, humanista, no directiva, basada en la educación emocional, de corte comunicativo y que apuesta por el desarrollo integral

desde la concepción de persona diferente -múltiple- socialmente activa que recoge la diversidad como un factor de enriquecimiento y camina hacia la escuela inclusiva.

Las principales pilares psicopedagógicos que fundamentan y apoyan este Proyecto Educativo son las siguientes: VIGOTSKY, CHOMSKY, GUILFORD, PIAGET, EMILIA FERREIRO , BRUNER AUSUBEL , CARL ROGERS, AUCOUTURIER BERNARD , GOLEMAN, D.; SALOVEY Y MAYER; PUNSET, E. ; DAMASIO;; DE LA TORRE, HOWARD GARDNER, COLL, C. DEWEY, KILPATRICK (EL MÉTODO DE PROYECTOS), DECROLY, FREINET, C, FREIRE, P. , DR. THOMAS ARMSTRONG, FRANCESCO Tonucci, De BONO., JOHNSON AND JONHSON, ZABALA, MARINA, J.A., ROMERA M., Y OTROS.

Nuestro Proyecto Educativo, adopta una serie de ejes vertebradores que, a modo de principios, van a caracterizar la intervención educativa.

Los **principios de intervención educativa** en que se basa "se enmarcan en una **concepción constructiva del aprendizaje escolar** y de la intervención pedagógica". Entre otros:

Primer eje: CONSTRUCTIVISMO Y SIGNIFICATIVIDAD

- Partir del desarrollo del alumnado, respetando sus estadios evolutivos y sus posibilidades de razonamiento y aprendizaje. Es decir, parte de la competencia cognitiva que el alumnado tiene y de los conocimientos que ha adquirido previamente.
- Asegurar la **construcción de aprendizajes significativos**, relacionando los nuevos conceptos, actitudes y procedimientos a aprender con los que ya se poseen. Y ello exige que "el contenido a aprender sea potencialmente significativo" y que el alumnado tenga "una actitud favorable" para ello.
- La intervención educativa posibilita que el alumnado realice aprendizajes significativos por sí solos, utilizando las estrategias y destrezas adecuadas.

- Aprender significativamente supone modificar los esquemas que el alumnado posee. Y ello desde la perspectiva del "próximo paso" (partir de la realidad del alumno e impulsarle a ir un poco más allá). De esta manera desarrolla su potencial de aprendizaje. En este primer ciclo de infantil no basamos fundamentalmente en la **educación sensorial**.
- Todo ello implica una **intensa actividad por parte del alumnado** ya que debe establecer relaciones entre los nuevos aprendizajes a adquirir y los que ya posee.

Un segundo eje: EDUCACIÓN AFECTIVA Y DEL AFECTO

Incide, de manera importante, en la **dimensión afectiva** de los niños y niñas. Este interés por el desarrollo de esta dimensión, subordina, el desarrollo del resto de los procesos, al desarrollo y atención de las demandas afectivas.

El tercer eje: GLOBALIZACIÓN

Hace referencia a la **dimensión globalizadora y al enfoque globalizador** de las situaciones de enseñanza-aprendizaje. El principio de globalización en el marco curricular del Primer ciclo de Educación Infantil supone entender que *"el aprendizaje no se produce por la suma o acumulación de nuevos conocimientos a los que ya posee la persona que aprende, sino que es el producto del establecimiento de múltiples conexiones y relaciones entre lo nuevo y lo ya sabido, experimentado o vivido"*.

Una perspectiva así planteada se aleja del enfoque disciplinar de los contenidos y actividades de enseñanza-aprendizaje, como el del "tópico" globalizador consistente en hacer cosas distintas alrededor de un mismo núcleo activador.

Un cuarto eje: MEDIACIÓN.

Se refiere al **papel del profesorado como mediadores del aprendizaje** del alumnado. Es el alumnado quien construye su conocimiento (conceptual y estratégico) y el educador/a es una ayuda.

Desde esta perspectiva el **modelo didáctico** (enseñanza) **se subordina al modelo de aprendizaje**. La enseñanza y sus técnicas son una consecuencia del aprendizaje.

La **mediación cognoscitiva** también puede realizarse con la **ayuda de otros compañeros** y surge de este modo el **aprendizaje compartido, socializado y entre iguales**.

CONSTRUCTIVISMO Y SIGNIFICATIVIDAD, EDUCACIÓN AFECTIVA Y DEL AFECTO, GLOBALIZACIÓN, MEDIACIÓN e INVESTIGACIÓN se constituyen como la base pedagógica ideal para trabajar las y por competencias.

En la línea del trabajo y la programación por competencias se han revisado y tenido en cuenta los siguientes los siguientes proyectos:

- ✓ **El proyecto iCOBAE** (Innovación en Competencias Básicas en Educación) es una experiencia de formación en centros para el desarrollo de prácticas docentes relacionadas con las competencias básicas. <http://icobae.blogspot.com/>

- ✓ **El Proyecto Atlántida.** (<http://www.proyectoatlantida.net>) confluye un colectivo plural de profesionales de diferentes sectores, centros educativos integrados o colaboradores, departamentos universitarios, grupos de asesores y orientadores, entidades colaboradoras como CEAPA, Consejerías de Educación de diferentes Territorios... Un grupo importante de colectivos unidos por el interés en rescatar los valores democráticos de la educación, y desarrollar experiencias de innovación en el currículum y la organización de los centros educativos.

- ✓ **A. Zabala.** 11 claves en la programación por competencias.

- ✓ **Gimeno Sacristan.** Educar por competencias ¿Qué hay de nuevo?.

- ✓ **Proyecto Educar con 3Cs: capacidades, competencias y corazón.** Asociación Pedagógica Francesco Tonucci. La clave del trabajo por competencias está en la elección de las tareas, en la implicación y la responsabilidad del docente, en sus potenciales, en sus gustos, en su afán de superación y en sus propias competencias docentes, nunca relacionadas con los contenidos que se trabajan. www.apfrato.com

- ✓ **DeSeCo.**- Programa promovido por la OCDE con la finalidad de crear las bases teóricas y conceptuales que permiten identificar las competencias clave de manera fundamentada y mejorar la calidad de las evaluaciones internacionales de las competencias de los adolescentes y de los jóvenes adultos.

- ✓ **PISA.**- Programa internacional para el seguimiento de las adquisiciones del alumnado con la finalidad de determinar en qué medida el alumnado que se acerca al final de su escolaridad obligatoria posee los saberes y los saber hacer indispensables para participar en la vida en sociedad.

También se han utilizado los diferentes portales educativos de los Centros de Formación del Profesorado de Andalucía, así como otros portales de diferentes comunidades autónomas entre las más significativas Castilla la Mancha, Navarra y Canarias.

DEMANDAS Y ESTRUCTURA SOCIAL EN LA ACTUALIDAD (APOYOS DEL PARA QUÉ)

Una de las paradojas de nuestro tiempo es el contraste entre el éxito de nuestros avances técnicos y la pobreza de nuestras formas de tratar la realidad humana. Resolvemos con enorme eficacia problemas de ingeniería y fracasamos en aportar soluciones vitales. Somos expertos en tecnología pero en muchas ocasiones nos comportamos como analfabetos en el “arte de vivir”.

Aprender a ser, aprender a vivir, es la gran demanda social hacia la escuela. Se trata de un “contenido” de gran dificultad sobre todo en su enseñanza, sin embargo es el más importante, es el aprendizaje que va a acompañar a nuestros niños y niñas toda su vida toda su existencia y en todas su dimensiones. Educar es mucho más que transmitir conocimientos, es mucho más que informar. Educar es lo que la sociedad pide hoy a la escuela: desarrollar en nuestros niños y niñas el pensamiento, el juicio, la sensibilidad, la ética, la moral, la tolerancia... el arte de vivir y de “sentir” la felicidad. Sin olvidar que la calidad de una vida depende de la calidad de los pensamiento y no de las circunstancia.



“Educar es, a fin de cuentas, el arte de encender los ojos del entusiasmo y de la alegría para que todo el rostro se ilumine con el resplandor de lo mejor de sí mismo.”
(José María Toro)

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico.

El Informe Delors fue elaborado por una comisión internacional para la educación del siglo XXI, a petición de la Unesco. Su nombre obedece a que estuvo presidida por Jacques Delors, este informe fue preparado por personas que trabajan en el mundo educativo y no por estudiosos que no conocen la realidad de las aulas, por lo que entrega una visión más cercana de lo que debe ser la educación.

En este informe se habla principalmente de cómo debemos visualizar la educación, la educación integral de las personas del siglo XXI.

El informe se destacan tres elementos: la educación es un factor indispensable para conseguir la paz; es fundamental en el desarrollo más humano de las personas y de la sociedad; y, aunque hay otros medios para lograrlo, la educación es el más importante.

La globalización plantea un desafío constante a los países, los cuales, deben adecuar o reestructurar sus políticas educativas para estar a la altura de las exigencias de competitividad, desarrollo y progreso que implica la mundialización de la economía. Así, la educación se convierte en uno de los sectores claves para el progreso porque debe preparar a las personas para insertarse eficazmente en el mundo de la tecnología y la informática, mundo que ha superado los límites de tiempo y de espacio.

Este informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI propone la educación a lo largo de la vida basada en cuatro pilares:

Aprender a ser:

Desarrollo de la persona de forma integral para actuar cada vez con mayor autonomía, juicio crítico y respetuoso y responsabilidad personal.

Aprender a saber, conocer:

Apuesta por el valor de la cultura. Una cultura amplia, con la posibilidad de estudiar a fondo algunas materias y aprender a aprender para poder seguir este proceso a lo largo de toda la vida (educación permanente).

Aprender a hacer:

Ejecución, práctica, para poder afrontar las diversas (y muchas veces imprevisibles) situaciones que se presentan en la vida, tanto en su desarrollo cotidiano como profesional.

Aprender a convivir, a vivir juntos:

Conociendo y comprendiendo mejor a los demás, al mundo, a las estructuras sociales (derechos y deberes), a la interdependencia (positiva se entiende) que se produce a todos los niveles.

En el día de hoy, el trabajo sólo tiene opción si es en equipo; y trabajar en equipo no es casualidad, es aprendizaje, habilidad y estrategia.

Estos cuatro pilares también lo son de este Proyecto Educativo.

Desde la perspectiva social, en este proyecto también se consideran las aportaciones de JOSÉ ANTONIO MARINA, desde su filosofía de la educación, su apuesta por la implicación de la familia y su fascinación por la capacidad creadora y la inteligencia práctica que culmina no en el conocimiento y sí en la acción. De sus escritos extraemos la idea de inteligencia ética y bondadosa.

Para educar a un niño hace falta toda la tribu. Saber aprovechar los recursos sociales y culturales que hay a nuestro alcance e intentar que ese entorno sea lo más rico, justo y estimulante posible, para que expanda nuestras posibilidades de acción, es la clave para hacer una buena educación del talento.

La escuela está pensada para compensar aquellos procesos que no se dan de manera natural, para apoyar el desarrollo y para apostar por la igualdad en todos los sentidos.

Por este motivo necesitamos partir de nuestra realidad, de nuestras fortalezas y nuestras debilidades, de nuestro contexto más general y de nuestro contexto más específico.

No cabe duda de que la realidad propia del contexto que nos rodea va a influir y marcar nuestra práctica educativa. Estas serán realidades de las que tendremos que partir y para ello vemos necesario reflexionar sobre los siguientes aspectos: tradición y experiencia del centro y variables significativas del contexto.

PROYECTOS Y PROGRAMAS A LOS QUE SE ADSCRIBE EL CENTRO:

- A.- Transformación Digital
- B.- Bilingüismo
- C.- Igualdad entre hombres y mujeres
- D.- Planes de innovación
- E.- Lectura y bibliotecas.
- F.- Escuela espacio de Paz

A) TRANSFORMACIÓN DIGITAL (véase Programación general anual)

B) CENTRO DOCENTE BILINGÜE

Como centro bilingüe se abordan determinadas áreas del conocimiento o materias en dos lenguas, una primera lengua, la lengua castellana (en adelante Lengua 1) y una segunda lengua instrumental, distinta a la lengua castellana (en adelante Lengua 2), que es la lengua de la sección.

Los proyectos presentados PARA SER CENTRO BILINGÜE deberán reunir las siguientes características:

- Contemplar los objetivos propuestos en el Plan de Fomento del Plurilingüismo.
- Contener actuaciones concretas para la elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas y de la secuenciación de los contenidos lingüísticos y no lingüísticos.
- Explicitar el modo en que se coordinará el profesorado del mismo colegio o instituto con el de los centros educativos adscritos.
- Prever el plan de formación del profesorado adecuado a las competencias lingüísticas y metodológicas de aquellos docentes que impartirán su área o materia en la lengua de la sección.

- Incluir un estudio sobre la viabilidad y sostenibilidad del proyecto y su calendario de aplicación.

C) IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (COEDUCACIÓN)

Se plantean los siguientes objetivos de forma prioritaria y explícita:

- Proponer la introducción de cambios que incluyan la perspectiva de género en la práctica docente y que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos sexistas.
- Contemplar en su planificación objetivos y actuaciones que permitan evitar y corregir las desigualdades y discriminaciones derivadas de la diferencia de sexo.
- Promover la autoformación específica y el trabajo en equipo del profesorado, así como su implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de las prácticas coeducativas.
- Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para la atención a la diversidad de género.
- Fomentar el uso del lenguaje no sexista.
- Sustentarse en procesos de análisis y reflexión de las prácticas educativas sobre las que se pretende incidir.
- Incorporar procedimientos de evaluación que permitan valorar el grado de consecución de los objetivos establecidos, la eficacia de las actuaciones previstas, así como la de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.

D) INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO CURRICULAR

Se caracteriza este proyecto por:

- Proponer la introducción de cambios innovadores en la práctica docente o en la vida del centro para la mejora de los resultados y de los procesos educativos del centro, ya sean de tipo curricular, organizativo o funcional.
- Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para el centro o centros implicados.
- Promover la autoformación y el trabajo en equipo del profesorado, así como su implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el

tiempo de las prácticas innovadoras.

- Contemplar en su planificación objetivos y actuaciones ajustados a las necesidades y a la diversidad de situaciones de aprendizaje del alumnado y recursos acordes a las posibilidades reales del centro.
- Sustentarse en procesos de reflexión, indagación y/o investigación del profesorado sobre su propia práctica educativa. Incorporar procedimientos de evaluación del alcance y de la eficacia de los cambios y de las mejoras que se esperan conseguir.

E) PLAN DE LECTURA Y DE BIBLIOTECAS ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA

El afianzamiento del hábito lector a lo largo del período de escolaridad requiere de unas mínimas condiciones que permitan al alumnado:

- Encontrar variedad de géneros y soportes a la hora de manifestar la necesidad y el deseo de leer. El centro ha de ofrecer diversidad de obras literarias y documentos para investigar, facilitar la creación, etc., mediante la configuración de una colección variada (corpus equilibrado de obras de ficción clásicas/contemporáneas y de fondo informativo y documental adaptado a las distintas áreas de conocimiento, a los niveles y a las edades del alumnado y al contexto en el que se ubica el centro).
- Obtener asesoramiento bibliográfico. El profesorado podrá atender a la biografía lectora del alumnado de manera personalizada.
- La posibilidad de informarse, documentarse e investigar, permitiéndole establecer relaciones entre distintas disciplinas del saber y manifestaciones culturales, adquiriendo habilidades de trabajo autónomo en la utilización de los recursos disponibles dentro y fuera del centro.
- Tener oportunidades de compartir lecturas de textos literarios o documentales de producción propia o ajenos en momentos específicos, facilitando instrumentos para crear/difundir escritos, creaciones, argumentaciones...
- Disponer de momentos para asistir a presentaciones de libros, revistas, encuentros con autores, ilustradores, lecturas conjuntas, etc.
- Recibir orientación para dirigirlo, según su perfil lector e intereses, a otras bibliotecas, a otros centros de documentación, a otros lugares y actos (teatro, cine, exposiciones, conciertos...).

- Utilizar autónomamente los servicios puestos en marcha por la biblioteca escolar.
- Participar y beneficiarse de una planificación global del centro en torno a su formación lectora.

F) ESCUELA ESPACIO DE PAZ

¿Cómo educar para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia?

Tanto los objetivos, como las formas y contenidos de la educación para Cultura de paz deben responder a la práctica. Por tanto, nos interesarán tanto los aspectos cognitivos como aquellos que posibilitan el desarrollo de la conducta positiva.

Por esto, las metodologías empleadas (Olguin, L 1986; IIDH, 1994) deben:

- Estimular la participación, pues se trata de una educación fundamentalmente participativa y dialógica;
- Permitir la disensión con aquellas decisiones que se consideran injustas;
- Conectar interdisciplinariamente aquellos contenidos que como los problemas medio ambientales involucran factores históricos, económicos, políticos y que junto con otras temáticas (lucha por la paz, defensa de los derechos humanos...) constituyen lo que llamamos "problemática mundial" que por su propia naturaleza se caracterizan por su complejidad y unidad;
- Adaptar los enfoques de manera integral dado que el aprendizaje y la vivencia de la paz implican un proceso de formación y desarrollo de valores y actitudes que debe considerar elementos cognitivos, afectivos y conductuales;
- Desarrollar la razón crítica del alumnado para comprender las realidades, tanto personales como sociales, de los derechos humanos; analizar las causas y consecuencias de su conculcación y comprometerse en su defensa;
- Orientar al alumnado para que descubra, investigue y conozca iniciativas de respuesta positiva a los problemas mundiales. Por su parte, los materiales utilizados deben permitir:
 - ↳ la información y la sensibilización;
 - ↳ sugerir diálogos abiertos y debates;

- ↳ permitir la ejercitación de las actividades relevantes para la formación no violenta.

Se desarrolla un **PROYECTO INTEGRAL** desde el enfoque de la Educación para la Cultura de Paz, implicando en sus procesos participativos a toda la comunidad educativa, constituyéndose en verdadera comunidad de aprendizaje y aplican estrategias de mejora de la convivencia y de prevención a través de la resolución pacífica de los conflictos. Sus estrategias de acción se:

- **Centran en los éxitos académicos:** Estas escuelas están convencidas de las posibilidades de éxito (personal y académico) de todo el alumnado, por lo que mantienen una actitud positiva y aseguran que éstos reciban la ayuda necesaria conforme a sus necesidades. El alumnado conoce claramente los objetivos a alcanzar y dispone de los recursos necesarios para ello.
- **Involucran a las familias de manera significativa,** ofreciendo más probabilidades al alumnado para su éxito académico, aumentando claramente uno de los factores de protección contra la violencia. Los centros educativos desarrollan en esta dirección diferentes acciones de acogida a las familias, atienden los obstáculos que impiden su participación y mantienen lazos estrechos con éstas involucrándolas en la educación de sus hijos/as de manera que expresen libremente sus preocupaciones y encuentren el asesoramiento y las ayudas necesarias.
- **Mantienen estrechos vínculos con la comunidad** al considerar que la mejora de los centros es responsabilidad de todos, beneficiándose por consiguiente de todos los recursos que los vínculos con distintos sectores del barrio, zona o localidad les ofrece.
- **Enfatizan las relaciones positivas entre el alumnado entre sí y entre éste y el profesorado,** asegurando que existan más oportunidades para que los adultos puedan dedicar más tiempo a los jóvenes de forma personal.
- **Discuten temas de seguridad abiertamente.** Los centros educativos pueden reducir el riesgo de la violencia enseñando al alumnado los peligros que conllevan ciertas conductas, así como aquellas estrategias apropiadas para desarrollar la inteligencia emocional y resolver los conflictos de manera pacífica. Las escuelas también deben enseñar a los niños y jóvenes que ellos son responsables de las consecuencias de sus propias decisiones y acciones.



- **Tratan a todos los estudiantes del mismo modo y con el mismo respeto, valorando la tolerancia y la diversidad cultural.** Estos centros se esfuerzan por crear un clima educativo basado en el respeto de los derechos humanos, los valores de la solidaridad, el pluralismo cultural y la no discriminación. Introduciendo el enfoque intercultural como una pieza clave para prevenir los conflictos y para favorecer las buenas relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Crean espacios para la participación del alumnado** de modo que se le ayuda a expresar sus sentimientos respecto de situaciones percibidas o vividas que pudieran poner en peligro su integridad personal. E introducen el aprendizaje cooperativo como elemento básico en los procesos de enseñanza -aprendizaje.
- **Poseen un sistema interno de protección contra el abuso o el maltrato** y ofrecen programas de mediación así como también otro tipo de actividades complementarias.
- **Promueven la educación en valores cívicos y pacíficos** como un rasgo esencial que define las señas de identidad de su proyecto educativo.



A.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

1. Facilitar el aprendizaje desde un enfoque holístico, humanista, el cual, ve al individuo como un TODO
2. Alegrarse, reírse, compartir, respetar, dialogar, elegir, jugar, crear, investigar, experimentar, innovar, ser felices y sobre todo vivirlo con cariño.
3. Educar en capacidades, competencia y corazón.
4. Garantizar la equidad, el respeto y el valor de las diferencias para pertenecer a un grupo y la inclusión educativa de todo el alumnado.
5. Introducir una línea pedagógica desde un enfoque moderno donde el individuo es visto como un todo (cognición, creatividad, físico, emoción, emotividad), no divisible en el momento educativo. Inteligencias múltiples de Gardner
6. Priorizar la atención en la consecución de las competencias básicas:
 - ↳ Competencia en comunicación
 - ↳ Competencia en matemáticas
 - ↳ Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
 - ↳ Tratamiento de la información y competencia digital.
 - ↳ Competencia social y ciudadana.
 - ↳ Competencia cultural y artística.
 - ↳ Competencia para aprender a aprender.
 - ↳ Autonomía e iniciativa
 - ↳ Competencia emocional
 - ↳ Competencia física y motriz.
7. Desarrollar las competencias básicas a través del Método de trabajo por Proyectos y además con éste, fomentar la capacidad lectora.



8. Utilizar el juego como ingrediente metodológico por excelencia.
9. Participar en el fomento del deporte como base fundamental para trabajar las relaciones sociales, las emociones, la salud y la adquisición de valores dentro de la escuela con otros grupos sociales y con otros contextos.
10. Disfrutar de la lectura y de la escritura entendida ésta desde un punto de vista constructivista y social, como uno de los ejes fundamentales que nuestra escuela utiliza para motivar a los alumnos/as en la consecución de todas las competencias básicas propuestas.
11. Abrir la vida de nuestra escuela en general y del grupo de niños y niñas en particular, a la participación y a las ideas de todos los padres y madres.
12. Crear un clima afectivo de alegría, respeto, disfrute y comunicación abierta, entre todas las personas que forman parte de nuestra escuela.
13. Conocer, valorar y disfrutar de la interculturalidad, y a través de ella despertar el interés por el uso de otras lenguas y culturas.
14. Implantar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como medio de aprendizaje y como estrategia fundamental que acerca a la comunidad educativa a la sociedad actual.
15. Mejorar el nivel cultural de la zona a partir de la incidencia en la infancia y la juventud.
16. Hacer del centro docente un encuentro cultural para toda la comunidad.
17. Concienciar a las familias de la importancia de la educación de sus hijos/as y de todos los menores de la comunidad.
18. Incrementar el porcentaje del alumnado que presenta un desarrollo adecuado de las distintas competencias claves.
19. Mejorar el valor de la escuela en relación al alumnado y sus familias.



Expectativas.

20. Ampliar el compromiso de la comunidad con la escuela.
21. Ampliar la utilización de Internet para mejorar la comunicación entre la comunidad en general y la escuela.
22. Promover el trabajo, el disfrute, el esfuerzo, el estudio, el placer por aprender y la motivación por el logro, como formas de mejorar personal y académicamente.
23. Concienciar a la comunidad educativa para el buen uso de las Tics en la mejora de los rendimientos escolares.
24. Conseguir el mayor grado de coordinación entre niveles, ciclos y etapas.
25. Mejorar la atención al alumnado diferente (necesidades educativas específica, con altas capacidades, sobredotación intelectual, diferencias culturales y otras).
26. Priorizar el desarrollo de la competencia lingüística y la atención especial al desarrollo de la comprensión lectora y de la expresión escrita, resolución de problemas y cálculo matemático.
27. Potenciar el uso de la biblioteca escolar.
28. Fomentar el trabajo cooperativo entre el profesorado y de las buenas prácticas docentes.
29. Fomentar el trabajo cooperativo entre el alumnado y de las buenas prácticas de aula.
30. Dar cobertura real a las propuestas metodológicas y pedagógicas recogidas en la norma.
31. Trabajar realmente en equipo a todos los niveles.

B.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

En el mundo de la escuela no existen las ideas geniales y surgidas de la nada, lo que sí existe es una continua búsqueda por mejorarla y por adaptar la práctica de cada día de nuestro centro, a su realidad.

Para nosotras el aprendizaje y con ello el modo de enseñanza será una de las mayores preocupaciones y ocupaciones llevando esta una carga constructivista importante donde la educación emocional y la educación física y motriz tienen gran relevancia.

La Educación infantil la entendemos como la etapa más importante de cada niño/a, base del resto del sistema donde se fortalece su especificidad y especialización con estrategia y con lógica. Esta estrategia se apoya en el desarrollo de las competencias básicas donde la lectura, la escritura, la investigación y la base matemática entre **otras**, tendrán un momento apropiado y concreto en nuestra jornada que tiene como objetivo primordial conseguir la autonomía personal del niño/a a través de la concienciada toma de decisiones. **En palabras de Berge “Educar a un niño es esencialmente enseñarle a prescindir de nosotros”**

Así y teniendo en cuenta lo ya mencionado, **Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica** que marcan el día a día de nuestra escuela son las siguientes:

El hilo conductor de las programaciones de ciclo y de las propuestas de aula serán la lectura, la escritura y las competencias clave, como procedimientos esenciales que se trabajan desde la etapa de Educación Infantil hasta el tercer ciclo de Educación Primaria. Por ello, dada la importancia que desde el centro le vamos a dar a estos tres conceptos se detalla como estas, son entendidas con base de autores pedagógicos.

Desde **Emilia Ferreiro**, para nosotros/as leer y escribir no es solo identificar y reproducir un repertorio de signos que conforman el alfabeto y poder agruparlos en sílabas, palabras, frases y textos, no es únicamente vocalizar esas letras y reproducirlas gráficamente. Es mucho más, es comprender, interpretar, descubrir, crear y sobre todo disfrutar.

La metodología de trabajo que llevaremos desde el centro pretende despertar el gusto y el interés, no solo por la lectura y la escritura, sino fundamentalmente, por el conocimiento que llega más tarde, a la reflexión crítica y a la sabiduría.

El desarrollo de sus actividades se **realizará** desde dos puntos de vista:

- Actividades que surgen de la necesidad de comunicación.
- Actividades generadoras, que motivan y provocan la comunicación escrita.
- En todos los casos, el hecho comunicativo se va a apoyar en:
 - Acto de comunicación
 - Ampliación y complejidad del vocabulario
 - Estructura gramatical completa
 - Secuencia en el espacio – tiempo – cuerpo.

Las actividades generadoras que se van a programar en los ciclos y así derivadas de estos en las aulas serán propuestas constructivistas para el aprendizaje y la enseñanza de la lectura y la escritura, las cuales, van a sentar sus bases en la complementariedad de las aportaciones de los siguientes **autores** y sus teorías:

Considerando a **Chomsky** el lenguaje no lo entendemos solo en términos de estructuras (gramática-vocabulario) sino también de funciones comunicativas que con él se realizan.

Nuestra intención es desarrollar la habilidad de los niños y niñas para tomar parte en el proceso de comunicación a través del lenguaje, más que el dominio perfecto de las estructuras individuales.

Nuestra escuela respeta y ama a los niños y niñas e investiga para producir mejores aprendizajes.

Bajo el prisma de **Vigostky**, avalamos que la mejor enseñanza es la que se adelanta al desarrollo. Así el contexto será la variable fundamental de nuestra enseñanza: **las** programaciones y propuestas metodológicas que se diseñen y desarrollen crearán contextos donde el lenguaje, la comunicación y el razonamiento son primero considerados sociales y después cognitivos.

Se plantea así desde el centro provocar la interacción de niños y niñas con el mundo físico, fundamentalmente a través de la palabra y de la investigación.

Consideramos que el conocimiento se construye en la interacción del individuo con el contexto social y cultural más rico posible, sin subestimar al alumnado, sabiendo que el aprendizaje se produce más fácilmente en situaciones colectivas.

Carl R. Roger nos fundamenta la visión que tenemos de **la función del maestro/a** entendiendo así que no será una autoridad, sino un facilitador/a de aprendizaje que debe crear un clima de aceptación en el grupo. Debe ser permisivo y comprensivo, que respete la individualidad. El maestro/a debe aceptar al grupo y a cada uno de sus miembros como es.

El maestro/a facilitará el aprendizaje significativo o vivencia de cada uno de sus alumnos/as, desarrollando así la personalidad de cada uno, la independencia, la creatividad y la confianza en sí mismo provocando la autocrítica y una actitud de continua apertura al cambio y a la adaptación.

El maestro/a confiará plenamente en el **alumnado**, en sus capacidades, en su potencial, le ayudará en su comunicación y facilitará su aprendizaje. Derivado de dicha concepción de la enseñanza aceptará el aprendizaje e iniciativas del alumnado, por ser él (alumno/a) quien mejor sabe lo que le interesa.

El facilitador, mediador, ayuda a establecer los propósitos individuales y grupales y confía en que el alumno y la alumna desea alcanzar estas metas significativas y organiza y pone a disposición del alumnado una variada gama de recursos, creando un ambiente de comprensión para su propia integración en el grupo.

A partir de aquí, es el alumno/a quien con la libertad de acción y tiempo, creciendo en su madurez y responsabilidad, se encamina por las sendas del aprendizaje, tanto individual como en grupo, cuya autogestión, tareas y objetivos son asimismo definidos por los niños y por las niñas.

Nuestras creencias también se ven influenciadas por **Emilia Ferreiro** quien sostiene que “la escritura es importante en la escuela porque es importante fuera de la escuela y no al revés”

Por este motivo nuestra escuela considera que la **lectura y la escritura deben** entrar en el mismo “envoltorio” formato que se encuentra fuera. Introduciremos en el colegio y en las clases la lectura y la escritura de la vida y de la cultura

Basándonos en **Guildford**, consideramos **la creatividad** como una de las características de la personalidad humana. Desde nuestra escuela se utilizaría la creatividad como estrategia de intervención, estimulando al máximo a los niños y a las niñas para promover la curiosidad, el riesgo y que disfruten de los problemas y desafíos empleando en la mayor medida de lo posible la imaginación, favoreciendo de

igual modo el máximo desarrollo de sus capacidades creativas. Para ello, el ambiente será adecuado, abierto y receptivo. Este ambiente será el adecuado para ayudar a nuestro alumnado a desarrollar y ejercitar al máximo su potencial creativo.

Para nosotros la actitud creativa frente a la educación por descubrimiento significa, liberación y fomento de los potenciales de quien enseña y del que aprende, el maestro o maestra es quién anima y estimula, y no considera al alumno/a como alguien que aprende sino como alguien que piensa.

Por esto es básico:

- Fomentar el “yo puedo” encontrar alegría en el proceso y no en la realización.
- Enseñar preguntas, y no sólo respuestas (productos).
- Aportar un pensamiento multidisciplinar y globalizado y no encajonado y disciplinario.
- Posibilitar una orientación de futuro y no de pasado.
- Estimular lo lúdico, y gratificante en el aprendizaje.

Decroly nos inspira en dos principios básicos de la acción educativa:

El principio de globalización y el de los centros de interés, concentraremos la enseñanza en torno a temas sugestivos y atractivos para el niño y la niña (los centros de interés).

Un centro de interés “es un núcleo activador de aprendizaje a través del cual el niño/a **aprehende** una realidad de forma global, unitaria y completa. Estas ideas deben ser capaces de motivar a los alumnos/as al aprendizaje y dado que el interés del niño/a surge de sus propias necesidades, es necesario previamente conocer los intereses infantiles para poder organizar los núcleos de contenido en “centros de interés”.

Así, entendemos la educación al igual que **Dewey** en término de situaciones que permitan el acrecentamiento sistemático del proceso de las “experiencias”.

La experimentación y el método por “**Proyectos**” **designan** la actividad espontánea y coordinada de cada grupo de alumnos/as dedicado a la ejecución de un trabajo libremente elegido por ellos.

Desde **Bruner** vamos a resaltar en nuestra línea pedagógica, por un lado, el aprendizaje conseguido a través de las **Estrategias Sistemáticas del comportamiento** mediante el despliegue de **rutinas** predeterminadas y bien ejercitadas, y por otro, el **Aprendizaje por Descubrimiento**; la clave estará dirigida a proponer retos al grupo, y no en dar productos terminados.

Teniendo en cuenta las aportaciones que nos llegan de **Howard Gardner** sobre su **Teoría de las Inteligencias**, desde el centro apoyaremos con nuestra manera de actuar y proceder la teoría que avala que somos capaces de conocer el mundo de manera diferente. Según el análisis de las inteligencias, todos somos capaces de conocer el mundo a través del lenguaje, del análisis lógico- matemático, de la representación espacial, del pensamiento musical, del uso del cuerpo para resolver problemas o hacer cosas de una comprensión de los demás individuos, de una comprensión de nosotros mismos y de una comprensión de los fenómenos naturales. Nos diferenciamos unos de los otros, si, pero solo en la Potencia, en la intensidad de estas inteligencias y se las combina para llevar a cabo diferentes labores para solucionar problemas diversos y progresar en distintos ámbitos, para ejecutar en definitiva las competencias básicas que hoy la sociedad nos solicita y la propia legislación educativa.

Desde el centro entendemos que **todas las personas tienen múltiples inteligencias y que todas pueden ser desarrolladas respetando el nivel adecuado en cada caso**. Sabemos que las inteligencias trabajan juntas y de forma compleja, por lo que nuestra propuesta será globalizada y metadisciplinar partiendo de la base de que existen muchas maneras de ser inteligente incluso dentro de la misma categoría.

Podemos decir que cada persona posee un espectro diferente en potencial de inteligencias, lo que conlleva diferentes estilos de aprendizaje. Pensamos así, que la clave está en la metodología, en la propuesta didáctica. Esta debe plantear diferentes contextos que supongan la utilización de diferentes estilos de aprendizaje pero a la vez casi idéntico resultado en competencias básicas, no así, en capacidades donde cada persona, cada niño y cada niña debe tener la opción a desarrollar todo su potencial.

Estas inteligencias a las que nos referimos se desarrollan unas más que otras y son:

- La lingüística
- Lógica- matemática
- Corporal y kinestésica
- Visual y espacial

- Musical
- Interpersonal
- Intrapersonal
- Naturalista o de facilidad de comunicación **con la naturaleza.**

Pretendemos por ello, motivar al alumnado para usar sus capacidades únicas y explorar los tópicos (propuestas generadoras) para una comprensión más profunda, y para expresar el conocimiento en tareas de evaluación múltiples.

La propuesta metodológica utilizada con cada grupo debe empezar con preguntas y terminar con reflexiones que deriven en aprendizajes interesantes y funcionales.

También **Amstrong** con sus últimos trabajos basados en la afirmación “todos los niños y niñas son genios” orientan nuestra escuela. Creemos que el “**genio**” en la niñez se muestra en todas las ocurrencias diarias en las que el niño y la niña **despliegan** creatividad, alegría, curiosidad, fantasía, sabiduría, flexibilidad, afán de jugar, inventiva, vitalidad, sensibilidad, imaginación y humor.

Los factores que reprimen el genio en la niñez se encuentran en las influencias familiares y escolares negativas, aquellas que incluyen currículum de pruebas, etiquetajes y aburrimiento entre otras.

Al igual que Amstrong pensamos que podemos **re despertar** el genio natural de los niños y de las niñas incluyendo, el despertar del propio genio de los adultos que los acompañan, aquí toda la comunidad educativa sobre todo los maestros y maestras encauzaremos nuestra forma en la línea pedagógica, proveyendo en el funcionamiento y metodología de trabajo del centro de experiencias simples que provocan fantasía y curiosidad creando climas geniales abiertos (no sólo al alumnado sino también a las familias) no proclives a enjuiciar y centrados en el niño y la niña, siempre respetando la diversidad intelectual mencionada.

Para crear el clima de genialidad es necesario:

- Dejar paso a la elección.
- Permitir exploraciones abiertas (escuchar a los **niños/as**)
- Libertad de juicios. Preguntar sobre el material, no juzgar el material.
- Aceptar que cada niño/a es un genio en sí. **TODOS.**

A través de la **Inteligencia Emocional y la Educación Emocional**, enseñaremos **habilidades emocionales** ya que ayuda a preparar a los niños y niñas tanto para el aprendizaje como para la vida.

Las emociones forman parte importante de la vida psicológica del alumno/a y tienen una gran influencia en la motivación académica y en las estrategias cognitivas y por **consiguiente** en el aprendizaje y en el rendimiento escolar.

Apoyamos que la Inteligencia emocional es una habilidad fundamental, entendiendo ésta como la capacidad de sentir, controlar y modificar estados anímicos propios y ajenos.

Las habilidades prácticas que se desprenden de la Inteligencia emocional que propone nuestra escuela se clasifican en dos áreas; **inteligencia intrapersonal** que se basa en el autoconocimiento y la **inteligencia interpersonal**, externas y de relación.

Así pues, evidenciaremos la dimensión afectiva del **aprendizaje y en la enseñanza**.

SÍNTESIS DE LA LÍNEA PEDAGÓGICA

La pedagogía tiene una **base constructivista** muy importante en su parte práctica.

El Aprendizaje será Significativo. La experimentación y el propio método por proyectos **designan** que la actividad sea espontánea y coordinada de cada grupo de alumno/a dedicado a la ejecución de cada trabajo elegido por ellos.

Las estrategias utilizadas se apoyarán en el desarrollo de las **competencias claves**.

El hilo conductor de la elaboración de nuestras propuestas serán la **lectura y la escritura desde un punto de vista constructivista**.

La lectura y la escritura se van a entender no sólo como un repertorio de signos que hay que identificar y reproducir sino que va más allá, es **comprender, interpretar, descubrir, crear y sobre todo disfrutar**.

Despertar **el interés por la lectura y la escritura que lleva más tarde a la reflexión crítica y a la sabiduría.**

Las propuestas de trabajo de ciclo y aula serán por **“Proyectos”** cuyas características serán:

- Las actividades surgen de la necesidad de comunicarse y motivarán y provocarán la comunicación escrita.
- Nuestra escuela investiga para provocar mejores aprendizajes
- Creará contextos donde el lenguaje, la comunicación y el razonamiento son considerados sociales y después cognitivos.
- El conocimiento se construye a través de la acción y el juego en la interacción del individuo con el contexto social y cultural sabiendo que el aprendizaje se produce más fácilmente en situaciones colectivas.
- La lectura y la escritura entrarán en el proyecto en el mismo formato que se encuentran fuera.
- Promoverá una actitud creativa basada en el despliegue de la curiosidad, la imaginación, el riesgo, el disfrute con la resolución de problemas y desafíos.
- El alumno/a es considerado/a como alguien que siente, piensa, plantea, elige, explora, investiga, resuelve.... desde un clima donde ríe, se divierte y es feliz.
- Fomentará el “yo puedo” y la alegría en el proceso.
- Enseñará preguntas y no sólo respuestas.
- Aportará un pensamiento metadisciplinar y globalizado.
- Posibilitará una orientación de futuro.
- Estimulará lo lúdico y gratificante en el aprendizaje.
- Incluirá estrategias sistemáticas de comportamiento mediante un despliegue de rutinas predeterminadas y bien ejercitadas.
- Una de las claves básicas estará dirigida a proponer retos al grupo y no dar productos terminados.

El principio de Globalización y los centros de interés serán el núcleo activador de aprendizaje a través del cual, el niño/a aprende de forma global, unitaria y completa.



Nos apoyamos sobre la **Teoría de las Inteligencias múltiples** para creer que todos somos capaces de conocer el mundo a través del lenguaje, el análisis lógico-matemático, la representación espacial, el pensamiento musical, el uso del cuerpo como herramienta de disfrute y conocimiento del esquema corporal para resolver problemas, de la comprensión de los demás, de nosotros mismos y de los fenómenos naturales. Y que de la intensidad y combinación de estas inteligencias llegamos a conseguir las competencias básicas.

El alumno/a es considerado como un **“genio”** que demuestra todas sus ocurrencias diarias mediante un despliegue de creatividad, alegría, fantasía, sabiduría, flexibilidad, afán de jugar, inventiva, vitalidad, sensibilidad, imaginación y humor.

La Educación emocional como habilidad será uno de los ejes transversales que guíen el día a día del centro, no sólo como ayuda en la prevención y resolución de conflictos sino clave para el autoconocimiento de cada uno y como clave en la construcción de la identidad del grupo. Desde nuestro centro, evidenciaremos la dimensión afectiva y emocional del aprendizaje.

C--COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO

Educación Infantil

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan conseguir los siguientes objetivos:

- a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- b) Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- c) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- d) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos con-textos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- e) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- f) Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- g) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

E. PRIMARIA

El currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía está integrado por los siguientes elementos: los objetivos generales y de cada una de las áreas, las competencias clave, los contenidos, la metodología didáctica, los criterios de evaluación y los Indicadores de Evaluación.

Concreción de los objetivos generales de la Educación Primaria adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.

Como centro docente debemos desarrollar y completar el currículo de la Educación primaria.

Diseñaremos el currículum teniendo en cuenta de orientarlo a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los siguientes:

Objetivos Generales de la Etapa de Primaria

- a) Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- b) Participar de forma solidaria, activa y responsable, en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- c) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- d) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.



- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

Contribución de las áreas de la etapa al logro de cada una de las competencias.

Competencias

Se entiende por competencia una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

El currículo de la Educación Primaria deberá incluir, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, las siguientes competencias:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Contribución de las áreas a la adquisición de las competencias

La pretensión de todo el sistema organizativo educativo es que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas.

No existe, sin embargo una relación exclusiva entre la enseñanza de determinadas áreas y el desarrollo de ciertas competencias ya que cada una de las



áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias a la par que cada una de las competencias básicas se alcanza como consecuencia del trabajo en varias áreas.

El currículo está estructurado en torno a áreas de conocimiento, por lo que es a través de ellas donde han de buscarse los referentes que permitirán el desarrollo de las competencias en esta etapa.

Por lo tanto, en cada área se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias básicas a las se orienta en mayor medida.

Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas.

Contribución del área de Ciencias de la Naturaleza al desarrollo de las competencias

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

El área contribuye de forma sustancial a la competencia básica en ciencia y tecnología ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos y habilidades que permiten interpretar el mundo físico próximo, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

El área, por otra parte, ayuda al alumnado a construir un conocimiento de la realidad que, partiendo de sus propias vivencias, percepciones y representaciones, sea progresivamente más objetivo y compartido, además de proporcionarle los instrumentos necesarios para comprender, explicar y actuar en esa realidad. Asimismo, contribuye de manera significativa a la educación para la sostenibilidad, desarrollando habilidades y competencias que fomentan el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la diversidad natural, el consumo racional, la protección de la salud individual y colectiva, el reparto equitativo de la riqueza y la solidaridad global e intergeneracional.

El área ofrece la posibilidad utilizar las herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como: lectura de mapas; comprensión y realización de escalas; lectura, representación interpretación y comunicación de gráficas; empleo de



unidades de medida, etc., contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

Competencia en comunicación lingüística

El área contribuye de forma sustancial a esta competencia porque la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de sus aprendizajes. La información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en el área. El alumnado deberá diferenciar progresivamente entre el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos. Se empleará tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el vocabulario específico utilizado por el área. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza del vocabulario específico, en la medida en que, en los intercambios comunicativos se valore la claridad, exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la sintaxis, etc..., se estará desarrollando esta competencia.

Aprender a aprender

Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

Competencia digital

El área incluye explícitamente los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia. Las TIC constituyen un acceso rápido y sencillo a la información sobre el medio, siendo además una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los

aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos a su experiencia.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

El área de Ciencias de la naturaleza incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo del sentido de iniciativa personal al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio. La planificación y gestión de proyectos de trabajo bien de forma individual o en equipo, contribuyen al desarrollo de esta competencia ya que implican transformar las ideas en acciones, afrontar los problemas y aprender de los errores, calcular y asumir riesgos, elegir con criterio propio, ser perseverante y responsable, ser creativo y emprendedor, mantener la motivación, ser crítico y mantener la autoestima y también obliga a disponer de habilidades sociales de relación y liderazgo de proyectos.

En esta área el trabajo por proyectos o el aprendizaje basado en problemas harán que el alumno adquiera todas estas destrezas.

Conciencia y expresión cultural

Esta competencia, con respecto al área de Ciencias Naturales, requiere los conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones de la herencia cultural en los ámbitos tecnológicos y medioambientales de Andalucía.

Contribución del área de Ciencias Sociales al desarrollo de las competencias

El carácter global del área de Ciencias sociales hace que contribuya en mayor o menor medida, al desarrollo de la mayoría de las competencias claves.

Respecto de las *competencias sociales y cívicas* hay que considerar dos ámbitos. Por un lado las relaciones próximas (la familia, los amigos/as, los compañeros/as, etc.), que requieren favorecer la toma de conciencia personal de emociones y sentimientos y el desarrollo de actitudes de comunicación, diálogo, de resolución de conflictos con asertividad. Un segundo ámbito es aquel que trasciende las relaciones próximas al alumnado, abordar el barrio, el municipio, la comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones y los mecanismos de participación de



la ciudadanía, va más allá de los aspectos conceptuales y requiere del aprendizaje de destrezas sociales y actitudes.

Este área se convierte así en un espacio privilegiado para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con el respecto al grupo, aceptar y elaborar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente, como en las propias del ámbito social en que se vive.

Las Ciencias sociales se complementarán con el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y asentarán las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y democrata.

Además, el área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que vive el alumnado, al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan, así como de la diversidad existente en ella. Además, se inicia al alumnado en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo adquiriendo pautas para acercarse a las raíces históricas de las sociedades actuales.

El área contribuye de forma sustancial a la *Competencia matemática y competencias básicas* en ciencia y tecnología. Asimismo ofrece el uso de herramientas matemáticas, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática para la resolución de tareas y problemas de la vida cotidiana. Al mismo tiempo, debe potenciar la interacción con el mundo físico, ya que muchos de los aprendizajes integradores están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. Así se va desarrollando la competencia que permite interpretar el mundo físico, el acercamiento al método científico y tecnológico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

Contribuye también de forma relevante, a la *Competencia digital*. En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica, exige el uso de procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación, que son objeto de aprendizaje en este área.

En Andalucía, el tratamiento de las tecnologías digitales se concretará en un área de libre configuración y ello posibilitará la inclusión de los contenidos que conducen a la alfabetización digital. Este conocimiento contribuirá al desarrollo de dicha competencia. Así, la utilización del ordenador, el manejo de un procesador de textos, motores de búsqueda en internet y reglas para un uso seguro y ético de las redes sociales, contribuirán de forma decisiva al desarrollo de esta competencia.

El área de Ciencias Sociales contribuye significativamente a fomentar y mejorar la comunicación y el diálogo en el alumnado, la estructuración del discurso, la capacidad de síntesis y por lo tanto el desarrollo de la *Competencia en comunicación lingüística*.

El aprendizaje de las Ciencias sociales contribuirá al desarrollo de la competencia *aprender a aprender*, mediante desarrollo de técnicas para tratar la información: la realización de resúmenes, esquemas o mapas conceptuales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje. Por otra parte, la reflexión y expresión oral y escrita sobre qué se ha aprendido, cómo y para qué, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

La contribución del área a la *Competencia conciencia y expresiones culturales* se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio. Se incluyen contenidos directamente relacionados con el desarrollo de la competencia *Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor*, al enseñar a tomar decisiones e iniciativas de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

Contribución del área de Lengua Castellana y Literatura al desarrollo de las competencias

El área de Lengua castellana, como el resto de las áreas lingüísticas, contribuye al desarrollo de todas las competencias básicas del currículo, ya que son instrumentos para la comunicación, la inserción en la sociedad, la representación del mundo, la expresión de los sentimientos y el fomento de la creatividad.

Por su incidencia directa, este área contribuye especialmente al desarrollo de la *competencia en comunicación lingüística*.

También contribuye al desarrollo de la *Competencia social y cívica*, la *Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor* y a la *competencia digital*. Su aportación



es también relevante en cuanto a que es la base para la adquisición y desarrollo de la *Competencia matemática y en ciencia y tecnología*.

Además manifestaciones literarias, musicales, de las bellas artes, el cine, etc. contribuyen de forma relevante al desarrollo de la Competencia de conciencia y expresiones culturales.

Competencia en comunicación lingüística

El área de lengua castellana contribuye de forma directa al desarrollo de esta competencia. La lengua castellana, así como todo el conjunto de lenguas, extranjeras y propias, contribuye al desarrollo de la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

En el área de Lengua castellana y literatura se desarrollan estrategias de expresión oral y escrita, comprensión de mensajes de diferente tipología, enriquecimiento de vocabulario, estrategias para una correcta fluidez verbal, la adquisición y aplicación de estructuras gramaticales que inciden en la calidad de su expresión, o la aportación literaria que contribuye a mejorar la riqueza comunicativa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base del aprendizaje y es vehículo canalizador del desarrollo competencial en todas sus facetas.

Competencia de aprender a aprender

El área de Lengua castellana, entre otras, posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje, gestionando eficazmente su aprendizaje y reflexionando críticamente sobre los fines y el objeto del mismo.

La lectoescritura, junto al cálculo y las TIC, son herramientas básicas para la construcción del conocimiento. El aprender en equipo, en grupos heterogéneos y la autonomía en el aprendizaje contribuyen significativamente a su desarrollo.

La autoevaluación y los procesos de pensamiento favorecen en el alumnado la posibilidad de avanzar, aprendiendo de los errores, y de comunicar sus experiencias integrando lo emocional y lo social.

Competencia social y cívica

Analizando esta competencia desde la capacidad para el respeto, el diálogo y el consenso, se entiende que es necesario como base para una buena comunicación un buen uso de los códigos y usos lingüísticos.

El lenguaje contribuye de esta manera a construir una imagen del mundo, de la personalidad, mediante el desarrollo de la capacidad de expresar vivencias, opiniones, emociones, sentimientos e ideas, y a regular la propia conducta proporcionando un equilibrio. El área de lengua castellana contribuye, a su vez, a comunicarse con otras personas, a comprender lo que éstas transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a las demás personas, facilitando así, la integración social y cultural de las personas.

Por otra parte, también se contribuye al desarrollo de esta competencia en la medida en que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas y enriquecedoras para desempeñar las funciones de comunicación y de representación.

Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

La lengua castellana, y todas las lenguas en general, son instrumentos de comunicación y de creación pensamiento. De esta manera, la lengua castellana contribuye a la adquisición del sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor en la construcción de estrategias, en la toma de decisiones, en la comunicación de proyectos personales y en la base de la autonomía personal.

La comunicación, verbal y no verbal, de las diferentes lenguas que se utilicen, contribuirán al aumento de la autoestima y desarrollo personal, y garantizará una adecuada interacción social.

Competencia digital

Esta área contribuye a la competencia digital proporcionando conocimientos, destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia. En especial para la comprensión de dicha información, su organización textual y, su uso en la expresión oral y escrita.

El currículo incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que significa algo más que un cambio de soporte, ya que afecta a las operaciones



mismas que intervienen en el proceso de escritura (planificación, ejecución del texto, revisión, etc.) y que constituyen uno de los contenidos básicos de esta área, cuestión que incide directamente en la adquisición y mejora de la competencia digital. Además, los medios de comunicación digitales que surgen continuamente implican un uso social y colaborativo de la escritura que permite concebir el aprendizaje de la lengua en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.

Competencia de conciencia y expresiones culturales

El área de Lengua castellana y literatura contribuye al desarrollo de la Competencia conciencia y expresión cultural en la medida en la que se convierte en herramienta fundamental en la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

La lectura, comprensión y valoración de las obras literarias contribuyen al desarrollo de esta competencia, desarrollando la capacidad de percibir los recursos lingüísticos y literarios y el agrado por la lectura como actividad enriquecedora y placentera a la vez que se da cauce a la tendencia natural del ser humano al juego, al placer, a la libertad, y a la imaginación creadora.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

El buen desarrollo de la actividad comunicativa favorece y ayuda a la mejora de la adquisición de conocimientos. La adecuada comprensión lectora y la fluidez verbal son elementos importantes en la resolución de problemas matemáticos. El orden y la buena disposición en las diferentes formulaciones de hipótesis, generan una mejor comunicación de las experiencias

Contribución del área de Educación artística al desarrollo de las competencias

Conciencia y expresiones culturales

El área de Educación artística contribuye directamente en todos los aspectos que configuran el área a la adquisición de esta competencia. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en de las técnicas y los recursos que le son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y

comunicación con los demás. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentales en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad y a la búsqueda de formas innovadoras, sino que además genera flexibilidad por las diferentes respuestas que pueden obtenerse ante un ante un mismo supuesto. En este sentido el área de Educación artística contribuye a la competencia Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, actuando significativamente en el proceso que lleva al niño desde la exploración inicial hasta el producto final, lo cual requiere una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados. El trabajo en equipo y las habilidades de planificación, organización y elaboración de proyectos

de trabajo supone el desarrollo de capacidades y habilidades básicas tales como: la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, contribuyendo todas ellas directamente al desarrollo de esta competencia.

Competencia social y cívica

La Educación artística favorece la participación en experiencias colectivas: collage, exposiciones, experiencias musicales, etc, como forma de expresar ideas, sentimientos, vivencias tanto personales como grupales. La interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. La aceptación de normas de esta forma de trabajo, la cooperación, asunción de responsabilidades y utilización de espacios de manera apropiada, son reglas y normas de un desarrollo social y cívico adecuado. Todo ello hace que el área contribuya al desarrollo de la Competencia social y cívica.

Aprender a aprender

A la competencia para Aprender a aprender se contribuye en la medida en que se favorezca la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a niños y niñas de una experiencia suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes. El desarrollo de la capacidad de observación, plantea la conveniencia de establecer pautas que la guíen, con el objeto de que el ejercicio de observar proporcione información relevante y suficiente. En este sentido, el área hace competente en aprender, al proporcionar protocolos de indagación y planificación de procesos susceptibles de ser utilizados en otros aprendizajes.

Competencia en comunicación lingüística

A través de los intercambios comunicativos que se generan en las diversas actividades y proyectos, del uso de las normas que lo rigen, de la explicación de los procesos y del vocabulario específico que el área aporta, se contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración la dicción o la articulación. Se desarrolla también esta competencia a través de la descripción de los proyectos de trabajo, de las argumentaciones sobre soluciones aportadas en el desarrollo de los proyectos y de la propia presentación los mismos.

Competencia digital.

Mediante el uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales y para acercar el alumnado a la creación de producciones artísticas y del análisis de la imagen y el sonido y de los mensajes que éstos transmiten, se contribuye al desarrollo de la Competencia digital.

Competencia matemática y Competencias en ciencias y tecnología

El área contribuye a la adquisición de la Competencia matemática y Competencias en ciencias y tecnología al abordar conceptos y representaciones geométricas presentes en la arquitectura, en el diseño, en el mobiliario, en los objetos cotidianos,

en el espacio natural, y en aquellas ocasiones en las que se necesitan referentes para organizar la obra artística en el espacio. Asimismo, aspectos trabajados en música como el ritmo y las escalas, colaboran directamente con la consecución de la Competencia matemática

Contribución del área de 1ª Lengua Extranjera al desarrollo de las competencias

Las áreas lingüísticas, Lengua castellana y Lenguas extranjeras, contribuyen al desarrollo de todas las competencias clave del currículo ya que son instrumentos privilegiados para la comunicación, la inserción en la sociedad, la expresión de los sentimientos, la representación del mundo y el fomento de la creatividad.

De una manera directa, el estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la *Competencia en comunicación lingüística*, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. El aprendizaje de una lengua extranjera, basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la Competencia de aprender a aprender en cuanto que se promueve la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifique cómo aprende mejor y qué estrategias son para ellos/as más eficaces. En relación con esta competencia, el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas fomentará su reflexión sobre su propio aprendizaje.

A su vez las decisiones que provoca esta reflexión favorecen la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua extranjera contribuye también al desarrollo de la *Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor*.

Todas estas competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la *Competencia digital*. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día.

El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola. Y, lo que es más importante, crea contextos reales

y funcionales de comunicación. Este área contribuye en buena medida al desarrollo de las *competencias sociales y cívicas*. Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse, pero también son vehículo de transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.

Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua.

Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios, contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura; favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, ayudándonos a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Por último, aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la *Competencia conciencia y expresiones culturales*, si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aún con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas como componente cultural.

Contribución del área de Educación Física al desarrollo de las competencias

Competencias sociales y cívicas.

Las características de la Educación física, sobre todo las relativas al entorno en el que se desarrolla y a la dinámica de las clases, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales. Las actividades físicas y en especial las que se realizan colectivamente son un medio eficaz para facilitar la relación, la integración, el respeto y la interrelación entre iguales, a la vez que contribuyen al desarrollo de la cooperación solidaria.

La Educación física ayuda a aprender a convivir, desde la aceptación y elaboración de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias, así como



las posibilidades y las limitaciones propias y ajenas. El cumplimiento de las normas que rigen los juegos favorece la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio para su resolución.

La Educación física ayuda a entender, desarrollar y poner en práctica la relevancia del ejercicio físico y el deporte como medios esenciales para fomentar un estilo de vida saludable que favorezca al alumnado, su familia y su entorno social próximo.

Competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología.

Abordar cálculos, análisis de datos, gráficas y tablas sobre tiempos en pruebas, clasificaciones, ritmo cardíaco, puntuaciones, nociones de orden y espacios, cantidades, etc.

El conocimiento de la naturaleza y la interacción con esta hace que se desarrollen las competencias en ciencia y tecnología. La observación del medio, el planteamiento de hipótesis para adaptar la acción al medio desde el conocimiento del propio cuerpo.

Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Este área contribuye a la adquisición de esta competencia mediante la expresión de ideas o sentimientos de forma creativa, a través de la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento; a apreciación y comprensión del hecho cultural y a la valoración de su diversidad; el reconocimiento y la apreciación de las manifestaciones culturales específicas, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos.

El área favorece un acercamiento al fenómeno deportivo como espectáculo mediante el análisis y la reflexión crítica.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

La Educación física ayuda a la consecución esta competencia en la medida en que emplaza al alumnado a tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva. También lo hace, si se le da protagonismo al alumnado, en aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas.

Aprender a aprender.

El área contribuye a esta competencia mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias como punto de partida del aprendizaje motor, desarrollando un repertorio variado que facilite su transferencia a tareas motrices más complejas. Ello permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza. Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación.

Competencia digital.

En la medida en que los medios informáticos y audiovisuales ofrecen recursos cada vez más actuales para analizar y presentar infinidad de datos que pueden ser extraídos de las actividades físicas, deportivas, competiciones, etc, el uso de herramientas digitales que permiten la grabación y edición de eventos (fotografías, vídeos, etc.) suponen recursos para el estudio de distintas acciones llevadas a cabo.

Competencia en comunicación lingüística.

El área también contribuye en cierta medida a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen y del vocabulario específico que el área aporta.

Contribución del área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos al desarrollo de las competencias

Competencias sociales y cívicas

La Educación para la ciudadanía contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias pero se relaciona directamente con las competencias sociales y cívicas, pues el área afronta el ámbito personal y público porque propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida.



También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto al proponer la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, el conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

Aprender a aprender

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social, permitirán que el alumnado se inicie en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas. Así se contribuye a la competencia aprender a aprender, en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación que requiere el desarrollo de un pensamiento propio.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Además, se favorece la esta competencia en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena

Contribución del área de 2ª Lengua extranjera al desarrollo de las competencias

La segunda lengua extranjera contribuye al desarrollo de las competencias en el mismo sentido y con la misma orientación que lo hace la primera lengua extranjera. Son válidas, pues, para la segunda Lengua extranjera las consideraciones hechas sobre la contribución de la primera Lengua extranjera para el desarrollo de las competencias.

Contribución del área de Cultura Digital al desarrollo de las competencias

El área de Cultura digital contribuye directamente al desarrollo de la *Competencia digital*, en tanto que se acomete desde la conjunción de los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Conceptual como conocimiento de la sociedad tecnológica, su lenguaje y herramientas.

Procedimental como aplicación de las destrezas necesarias para buscar, analizar, evaluar, interpretar críticamente y resolver problemas según el contexto, con cierta autonomía y de forma colaborativa. Actitudinal desde la reflexión y el conocimiento crítico de la conciencia ciudadana, de los derechos y responsabilidades, de las libertades públicas y desde el respeto por el mundo multicultural y globalizado.

Por todo ello, el área de Cultura digital está asociada, desde su propia enunciación, al desarrollo de la *competencia digital* y se considera objeto de estudio específico e instrumento para el resto de competencias.

El área contribuye de manera esencial a *la Competencia en comunicación lingüística* ya que una de sus virtualidades esenciales radica en su desarrollo como herramienta comunicativa, tanto en lengua materna como extranjera, así como en los diferentes ámbitos de expresión y comprensión oral y escrita.

Desenvolverse ante fuentes de información y situaciones comunicativas diversas, el manejo de diferentes formatos, códigos y lenguajes, potencia la consolidación de destrezas lecto-escritoras.

El desarrollo del área contribuye de manera importante a la adquisición de la *Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología*. Por un lado, aportando herramientas e instrumentos que facilitan la comprensión, la investigación y el desarrollo curricular derivado de esta competencia y, además, poniendo a su disposición una cantidad ingente de materiales para la experimentación, que ofrecen la posibilidad de interactuar con aplicaciones de simulación que permitan observar

procesos, de difícil o costosa reproducción y para la reflexión y adopción de valores relacionados con el progreso científico y la sostenibilidad y equilibrio medioambiental.

El área contribuye de manera notoria, al desarrollo de las *Competencias cívicas y sociales* mediante la puesta en práctica de destrezas necesarias para la búsqueda, obtención, registro, interpretación y análisis requeridos para una correcta interpretación de los fenómenos sociales e históricos, permitiendo, además acceder en tiempo real a las fuentes de información que conforman la visión de la actualidad. La posibilidad de compartir ideas y opiniones a través de la participación en redes sociales, brinda unas posibilidades insospechadas para ampliar la capacidad de intervenir en la vida ciudadana.

Estrategias desarrolladas en el área de cultura digital determina una importante contribución a *la competencia de aprender a aprender*. El vertiginoso desarrollo de las aplicaciones, herramientas y posibilidades tecnológicas, obliga al usuario a una continua predisposición ante lo nuevo que requiere de estrategias de aprendizaje autónomo. La fuente de conocimientos que se encuentra en internet contribuye como un elemento clave en el desarrollo de esta competencia.

Contribuye a *la Competencia sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor* en la medida en que un entorno tecnológico cambiante exige una constante adaptación. La aparición de nuevos dispositivos y aplicaciones asociadas, los nuevos campos de conocimiento, la variabilidad de los entornos y oportunidades de comunicación exigen la reformulación de las estrategias y la adopción de nuevos puntos de vista que posibiliten resolución de situaciones progresivamente más complejas y multifacéticas. También contribuye a esta competencia al dotar al alumnado de recursos, anteriormente inalcanzables para muchas personas, que favorecen y multiplican las posibilidades para desarrollar sus propias ideas, proyectos e iniciativas en cualquier ámbito de la realidad.

La contribución del área a la adquisición de *la competencia conciencia y expresión cultural* resulta importante y se desarrolla desde diferentes posibilidades. Desde el acceso a las manifestaciones culturales hasta el desarrollo de la capacidad para expresarse mediante algunos códigos artísticos. Los contenidos referidos al acceso a la información, que incluye las manifestaciones de arte digital y la posibilidad de disponer de informaciones sobre obras artísticas no digitales inaccesibles físicamente, la captación de contenidos multimedia y la utilización de aplicaciones para su tratamiento, así como la creación de nuevos contenidos multimedia que integren informaciones manifestadas en diferentes lenguajes, colaboran al enriquecimiento de

la imaginación, la creatividad y la asunción de reglas no ajenas a convenciones compositivas y expresivas basadas en el conocimiento artístico

Contribución del área de Valores sociales y cívicos al desarrollo de las competencias

El área contribuye al desarrollo de *las competencias sociales y cívicas* puesto que desde esta se desarrollarán aquellas habilidades que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando. Se adquieren conocimientos sobre la sociedad, se llega a construir una escala de valores mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la Competencia sociales y cívicas entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente, la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Contribuirá al desarrollo de *la Competencia del aprender a aprender* puesto que ayudará a ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales.

Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje En cada bloque de contenidos de los que se compone esta área



de Valores Sociales y Cívicos, al igual que en el área de Ciencias sociales, los objetivos generales estarán marcados por el desarrollo de las competencias sociales y cívicas que implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad; para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano al individuo como parte de una implicación cívica y social.

La relación con *la Competencia Social y cívica* es directa ya que en esta área se recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.

Sin duda, una de las contribuciones más directas será al desarrollo de la competencia de la autonomía personal. Facilitará, por una parte, la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales de interrelación, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

En cuanto a *la Competencia para la Conciencia y expresiones culturales* contribuirá desarrollando la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral. En este sentido también contribuirá a la formación cultural de grupo o identidad social y la capacidad de aprecio y reconocimiento de lo artístico.

En relación a *la Competencia en Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor*, esta área desarrolla la transformación de las ideas en acciones; es decir, proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos, incluyendo la capacidad para provocar cambios y la habilidad para aceptar y apoyar cambios producidos por factores externos, asumiendo la responsabilidad de las propias acciones y marcando objetivos con la finalidad de alcanzarlos. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos y generar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases de desarrollo de un

proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.

El área desarrolla de forma transversal e instrumental *la competencia de comunicación lingüística* que posibilita el disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo y ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Por último este área debe contribuir al desarrollo de la *Competencia digital* con la que se podrán poner en valor actitudes y hábitos de respeto a los demás a través del uso correcto de internet y las redes sociales con la potencialidad de una relación social emergente.

Concreción de los objetivos generales de cada área adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural

OBJETIVOS DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

O.CN.1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.

O.CN.2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.

O.CN.3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.

O.CN.4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones,

proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.

O.CN.5. Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.

O.CN.6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.

O.CN.7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y transcendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.

O.CN.8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización

OBJETIVOS DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

O.CS.1. Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.

O.CS.2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos.

O.CS.3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica

habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.

O.CS.4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar

un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión

Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.

O.CS.5. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.

O.CS.6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno y mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

O.CS.7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión

Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas; para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.

O.CS.8. Identificar las actividades de cada uno de los sectores económicos y de producción de Andalucía, España y Europa, desarrollando la capacidad emprendedora y el estudio de empresas de su entorno, tomando una actitud responsable hacia el consumo, el ahorro, la salud laboral y la educación vial.

O.CS.9. Descubrir y construir la propia identidad histórica, social y cultural a través de hechos relevantes de la historia de Andalucía y España en los diferentes periodos y etapas históricas: Prehistórica, Clásica y Medieval, de los Descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo contemporáneo, situándolos en el contexto en el que se han producido y describiendo las principales características de cada época.

O.CS.10. Despertar la curiosidad y el interés por aprender y conocer las formas de vida del pasado valorando la importancia de monumentos, museos y restos históricos como fuentes y espacios, mostrando una actitud de respeto con su entorno y cultura, adoptando responsabilidades de conservación de su herencia cultural a nivel de localidad, de comunidad Autónoma, de España y de Europa.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

O.LCL.1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

O.LCL.2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.

O.LCL.3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.

O.LCL.4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.

O.LCL.5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.

O.LCL.6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.

O.LCL.7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.

O.LCL.8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas, sexistas u homófobos valorando la lengua como medio de comunicación.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS

O.MAT.1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.

O.MAT.2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.

O.MAT.3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.

O.MAT.4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.



O.MAT.5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

O.MAT.6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

O.MAT.7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.

O.MAT.8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos

OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

O.EA.1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.

O.EA.2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.

O.EA.3. Identificar y reconocer dibujos geométricos en elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas.

O.EA.4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.

O.EA.5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.

O.EA.6. Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.

O.EA.7. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.

O.EA.8. Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz.

O.EA.9. Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA.

La enseñanza del área de Lengua Extranjera tendrá como finalidad el logro de las siguientes competencias en la etapa:

O.LE.1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.

O.LE.2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.

O.LE.3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.

O.LE.4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.

O.LE.5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.

O.LE.6. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

O.LE.7. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.

O.LE.8. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera

O.LE.9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

O.EF.1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo de los demás.

O.EF.2. Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.

O.EF.3. Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.

O.EF.4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.

O.EF.5. Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.

O.EF.6. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades.

O.EF.7. Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

O.EPC.1. Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí mismo y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal.

O.EPC.2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.

O.EPC.3. Reconocer las diferencias de sexo e identificar las desigualdades entre hombres y mujeres a través del desarrollo de un pensamiento analítico y crítico para valorar la igualdad en la familia y en el mundo laboral y social.

O.EPC.4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.

O.EPC.5. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias, la identidad de género y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.

O.EPC.6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

O.EPC.7. Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

OBJETIVOS GENERALES DEL ÁREA DE 2ª LENGUA EXTRANJERA

Las enseñanzas de una segunda lengua extranjera deben ir dirigidas a alcanzar los objetivos establecidos para la primera, con la necesaria adecuación al nivel de partida del alumnado desde el inicio de la enseñanza.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

O.CPD.1 Analizar los cambios que el progreso tecnológico ha posibilitado en la sociedad actual, identificando los aspectos de la vida cotidiana que están condicionados por el desarrollo de las tecnologías y valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por la denominada “brecha digital”, en especial, la falta de igualdad de oportunidad de acceso a las tecnologías en Andalucía.

O.CPD.2 Valorar la importancia de la identidad digital y reflexionar sobre la adopción y establecimiento de normas y medidas necesarias para un uso correcto y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en general y de Internet en particular, valorando los beneficios que nos aporta y promoviendo la reflexión y la adopción consensuada de comportamientos éticos, individuales y colectivos.

O.CPD.3 Identificar y establecer los criterios necesarios para la búsqueda, selección y análisis de la información y los recursos disponibles en la red, reconociendo el valor del trabajo de los autores en su aportación a la cultura común y valorando la importancia del respeto a la propiedad intelectual.

O.CPD.4 Utilizar aplicaciones y entornos virtuales, seleccionarlos y usarlos adecuadamente para el enriquecimiento del entorno personal de aprendizaje y como

medio de expresión personal, social y cultural compartiendo los contenidos publicados mediante el uso adecuado de espacios y plataformas virtuales.

O.CPD.5 Producir materiales digitales propios desarrollando propuestas basadas en el trabajo en equipo y la cooperación.

OBJETIVOS DEL ÁREA VALORES SOCIALES Y CÍVICOS.

O VSC.1 Implementar las habilidades psicosociales básicas propias de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, a través de el autoconocimiento, el desarrollo de los pensamientos creativo y crítico, la empatía, la efectiva resolución de conflictos y la toma de decisiones, necesarias para ser, conocer, aprender, convivir, actuar y emprender.

O VSC.2 Identificar, conocer y reconocer valores y comportamientos que afectan a la convivencia, así como disyuntivas sociales básicas o situaciones conflictivas de la vida diaria, rechazando los estereotipos que supongan algún tipo de discriminación y/o actitudes sexistas, para contribuir a la construcción de una identidad personal y social acorde a los principios de la equidad, solidaridad, cooperación y justicia.

O. VSC.3 Adoptar una actitud de apego a las normas que favorecen la convivencia y la paz, así como a la legalidad democrática, en un proceso de crecimiento personal basado en la autorregulación y la responsabilidad de los propios actos, y reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de los Derechos Universales, en la Constitución Española y en el Estatuto de Andalucía.

O. VSC.4 Aprender a actuar autónomamente en situaciones complejas, elaborando, gestionando y conduciendo proyectos personales, con una gestión eficiente de los propios sentimientos y emociones, y reflexionando sobre los procedimientos para mejorar la manifestación y defensa de las legítimas necesidades de las personas, en un mundo diverso, globalizado y en constante evolución del que formamos parte.

O. VSC.5 Desarrollar una Ética del Cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, culturas, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género para la ulterior promoción de una Cultura de Paz.



O. VSC.6 Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.

O. VSC.7 Cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, valorando nuestra singularidad cultural e histórica, nuestro patrimonio material e inmaterial y apreciando el medio ambiente del que formamos parte, sin olvidar el marco universal de interdependencia global e intercultural que nos es propio a todos los seres humanos, para implicarse en su defensa y conservación, adoptando un compromiso personal y social siempre acorde con la Cultura de la Paz.

Concreción y adaptación de los contenidos de cada área, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado

AREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Bloques de contenidos.

Bloque 1. Iniciación a la actividad científica. Dado su carácter transversal, deben desarrollarse de una manera integrada. Se propone que el alumnado se inicie en el conocimiento y utilización de algunas de las estrategias y técnicas habituales en la actividad científica, tal como: la observación, la identificación y análisis de problemas, la recogida, organización y tratamiento de datos, la emisión de hipótesis, el diseño y desarrollo de la experimentación, la búsqueda de soluciones, y la utilización de fuentes de información. También deberá ir adquiriendo autonomía en la planificación y ejecución de acciones y tareas y desarrollará iniciativas en la toma de decisiones en cada uno de los proyectos que vaya desarrollando a lo largo de la etapa de la Educación Primaria. Asimismo desarrollará estrategias para realizar trabajos de forma individual y en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos. Deberá conocer y respetar las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 2. El Ser humano y la Salud. Integra conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir conductas de riesgo y tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables.

Bloque 3. Los Seres Vivos. Se orienta al conocimiento de las múltiples formas de vida del entorno y al estudio y valoración de los principales ecosistemas en los que se desarrollan con objeto de promover la adquisición de comportamientos en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico, desarrollando valores de responsabilidad y respeto hacia el medio.

Bloque 4. Materia y Energía. Integra contenidos relativos a los fenómenos físicos, las sustancias y los cambios químicos que pondrán los cimientos a aprendizajes posteriores y al uso racional de recursos.

Bloque 5. La tecnología, objetos y máquinas. Incluye como novedad los contenidos que se refieren a la alfabetización en las tecnologías de la información y la comunicación, así como otros relacionados con la construcción de aparatos con una finalidad previamente establecida, a partir del conocimiento de las propiedades elementales de sus componentes.

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

Bloques de contenidos

Es necesario abordar contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Los contenidos propuestos han sido agrupados en bloques que permiten la identificación de los aspectos principales que componen el área. Su organización no obedece a ningún tipo de orden jerárquico para su tratamiento, por lo que no debe entenderse como una propuesta de organización didáctica.

Bloque 1. Contenidos comunes. Técnicas de trabajo con las que abordar el área. El progreso tecnológico y modelos de desarrollo. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Será especialmente relevante aprender a hacer trabajo de campo, en contacto directo con el objeto de estudio. En ese sentido, las actividades que se proponen desde distintos programas educativos promovidos por la Consejería de Educación, Cultura y



Deporte, entidades locales, y otras instituciones, ayudan y facilitan un contacto directo con los distintos aspectos del patrimonio que son objeto de estudio.

Bloque 2. El mundo en que vivimos. El Universo, la representación de la Tierra y la orientación en el espacio. De la geografía del entorno, a la de Andalucía y España. Los espacios naturales y su conservación. El agua y el consumo responsable. El clima y el cambio climático. El paisaje y la intervención humana en el medio.

Los paisajes andaluces. Desde el análisis de la realidad cercana, descubrir la riqueza de la diversidad geográfica y cultural para aprender a valorarla y cuidarla.

Se desarrollarán las habilidades necesarias para interpretar diferentes tipos de textos, cuadros, gráficos, esquemas, representaciones cartográficas, fotografías e imágenes sintéticas para identificar y localizar objetos y hechos geográficos explicando su distribución a distintas escalas. Se identificarán los elementos del paisaje (relieve, clima, hidrografía...) y se describirán y caracterizarán los principales medios naturales y su localización. Por último, se analizará la influencia humana en el medio y sus consecuencias ambientales.

Bloque 3. Vivir en sociedad. Características de los distintos grupos sociales, respetando y valorando sus diferencias, quiénes son sus integrantes, cómo se distribuyen en el espacio físico, de qué manera se distribuye el trabajo entre sus miembros, cómo se producen y reparten los bienes de consumo, la vida económica de los ciudadanos. La capacidad emprendedora de los miembros de la sociedad y el estudio de la empresa, que comprenderá la función dinamizadora de la actividad empresarial en la sociedad. La organización social, política y territorial y el conocimiento de las instituciones europeas. La población, los sectores de producción, así como la educación financiera elemental. El uso responsable de los recursos.

El análisis del agua, uno de los recursos más relevantes en nuestra Comunidad Autónoma y más significativos para esta etapa, como es el agua, puede ser eje para abordar el análisis del uso de otros recursos que nos afectan especialmente, tales como el consumo energético y las fuentes de energía renovables.

La visita a zonas protegidas, monumentos, museos, fábricas o empresas, y los muchos recursos audiovisuales que existen, pueden facilitar dicho contacto y permitir el planteamiento de problemas contextualizados.

Bloque 4. Las huellas del tiempo. Comprensión de conceptos como el tiempo histórico y su medida, la capacidad de ordenar temporalmente algunos hechos históricos y otros hechos relevantes utilizando para ello las nociones básicas de sucesión, duración y simultaneidad. Grandes etapas históricas de la Humanidad, cinco edades de la Historia, asociadas a los hechos que marcan sus inicios y sus finales. Condiciones históricas, eventos y figuras de los diferentes periodos. La construcción histórica, social y cultural de Andalucía.

Se debe desarrollar mediante proyectos que aborden la formulación de problemas de progresiva complejidad, desde planteamientos descriptivos hacia problemas que demanden análisis y valoraciones de carácter global. Es importante para el alumnado adquirir las referencias históricas que permitan elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos de Historia de España y de la Comunidad Autónoma, con respeto y valoración de los aspectos comunes y la riqueza de la diversidad.

Para este tipo de trabajos, se debe contar con datos procedentes de distintas fuentes de información: datos sistematizados de instituciones diversas, prensa y literatura especializada en la materia. Ello puede complementarse con visitas e itinerarios adecuados al planteamiento didáctico adoptado.

AREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Contenidos:

El currículo del área de Lengua Castellana y Literatura se articula alrededor del eje de la práctica y uso social de la lengua en el entorno del alumnado.

La organización de los bloques de contenidos del área responden a este principio con el objetivo de estructurar la complejidad de los aprendizajes lingüísticos y facilitar su integración en las diversas situaciones de comunicación, desde un enfoque metodológico integrador. En la práctica educativa se debe atender a la interrelación que existe entre los distintos bloques de contenidos para favorecer este enfoque integrador. Las actividades de creación, comprensión, expresión e interacción deben estar siempre relacionadas. La ordenación de los bloques de contenidos no pretende jerarquizar o dar prioridad en la práctica docente a unos contenidos respecto otros, sino que responde a una progresión de estos a lo largo de la etapa.

Los bloques de contenidos referidos a las habilidades y destrezas lingüísticas aparecen separados pero se propiciará aprendizajes integrados, dado que existen numerosas situaciones de comunicación e interacción que combinan varios usos del lenguaje.

El bloque 1, Comunicación oral: hablar y escuchar. Este bloque especifica los contenidos de la dimensión oral de la competencia comunicativa.

Es imprescindible en esta etapa que el alumnado adquiera las destrezas orales que les garanticen su uso eficaz en los ámbitos personal, familiar, educativo, social y profesional a lo largo de su vida. Su aprendizaje debe permitirles expresar con precisión su pensamiento, opiniones, emociones y sentimientos, realizando discursos progresivamente más complejos y adecuados a una variedad de situaciones comunicativas, así como escuchar activamente e interpretar el pensamiento de las demás personas. Es necesario incorporar la autoevaluación de los propios textos orales y la evaluación de textos orales producidos por otros. Estas estrategias deben permitir que los alumnos y alumnas reconozcan sus dificultades, progresos y las estrategias para mejorar el nivel de comunicación oral. El alumnado debe aprender a respetar y a valorar la riqueza de las hablas andaluzas. Es en el código oral donde principalmente se manifiesta la modalidad lingüística andaluza.

El uso oral informal de la comunicación entre interlocutores con trato frecuente y familiar, será objeto de observación, análisis y práctica con el fin de reconocer, reflexionar y aplicar las normas socio comunicativas que rigen este intercambio, para lograr una comunicación adecuada y positiva.

El bloque 2 y el bloque 3, Comunicación escrita: leer y escribir. La lectura y la escritura son herramientas esenciales para la adquisición de aprendizajes. Los procesos cognitivos que se desarrollan a través de estas facilitan el conocimiento del mundo, de los demás y de sí mismos. Se ha de consolidar en esta etapa el dominio de la grafía, la relación grafema-fonema, las normas ortográficas convencionales, la creatividad, etc teniendo en cuenta que este proceso se debe ampliar a las tecnologías de la información y la comunicación, complementando los aprendizajes de la escritura y lectura en este medio.

Con los contenidos **del bloque 2 Leer** se busca que el alumnado adquiera las estrategias necesarias para entender diferentes tipos de textos escritos, continuos y discontinuos, de diferentes géneros, reconstruyendo las ideas explícitas e infiriendo las ideas implícitas con la finalidad de elaborar una interpretación crítica de lo leído.

Con los contenidos del **bloque 3 Escribir** se pretende la adquisición de los procesos de planificación de la escritura: identificación del tema y las ideas, redacción de borradores, revisión y redacción final que están presentes en la tarea de escribir, aplicando la evaluación a cada uno de los procesos y no sólo al producto final.

Se fomentará la creatividad y la expresión personal, utilizando la escritura además de como instrumento de aprendizaje y comunicación, como una vía de expresión genuina personal.

Una persona competente en el uso de la lengua es una persona que hace un uso reflexivo de esta. La necesidad de reflexionar sobre los mecanismos lingüísticos que regulan la comunicación, es la finalidad del **bloque 4: Conocimiento de la lengua**. Esta reflexión debe entenderse siempre en un sentido funcional. Su finalidad no es otra que propiciar el uso competente de la lengua. Se propiciará el conocimiento y la reflexión de la lengua, necesarios para apropiarse de las reglas gramaticales y ortográficas, y la reflexión sobre el uso imprescindible de una correcta comunicación del alumnado en todas las esferas de la vida. Por ello, la reflexión metalingüística en Educación primaria estará integrada en las actividades y tareas de hablar, escuchar, leer y escribir e intervendrá en los procesos de la comprensión y la expresión para mejorar las actividades de planificación, producción de textos y su revisión.

Este bloque integra pues los contenidos relacionados con la reflexión lingüística. Las actividades de producción de textos orales y escritos implican un uso consciente de las formas, mecanismos, destrezas y estrategias verbales. Esto supone una reflexión sistemática sobre los factores del contexto a los que se ha de adecuar el discurso, sobre los esquemas textuales convencionales que sirven de modelo tanto para la producción como para la comprensión, sobre el funcionamiento de ciertas unidades lingüísticas como elementos de cohesión del texto y sobre las regularidades léxico-sintácticas de los textos de uso en la etapa.

La reflexión sobre las unidades del sistema lingüístico, será siempre ajustada a los conocimientos y posibilidades de abstracción de estas edades, se plantea en relación con las condiciones de uso y como un requisito imprescindible para incorporar la evaluación y la corrección de las propias producciones orales y escritas, con el fin de favorecer el aprendizaje autónomo y colaborativo.

La lectura e interpretación de textos literarios requieren el escuchar, leer y producir textos para cuyo desarrollo se selecciona los contenidos que agrupa **el bloque 5:**

Educación Literaria, dentro del cual se tratarán, en lugar destacado, las producciones literarias andaluzas, orales y escritas, especialmente las de proyección universal.

La educación literaria se entiende como un acercamiento a la literatura desde las expresiones más sencillas. La lectura, la exploración de la escritura, el recitado, las tertulias dialógicas, la práctica de juegos retóricos, las canciones, el teatro o la escucha de textos propios de la literatura oral, entre otras prácticas, deben contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas literarias e incorporarlas a otros ámbitos como la expresión artística y al valor del patrimonio de las obras literarias, con especial atención al valor cultural de Andalucía. En esta etapa el currículo se debe centrar en fomentar el disfrute y el placer de la lectura, la recreación de textos literarios de autores y autoras de la literatura andaluza y española. A su vez, se acercará a los niños y niñas a la representación simbólica, tanto desde la experiencia interior como desde la colectiva, para crear el hábito lector e interpretativo. Los contenidos de este bloque se refieren, por una parte, al conocimiento y aplicación de las convenciones literarias básicas, especialmente relacionadas con la poesía, el teatro y la narrativa, y, por otra, al conocimiento de informaciones significativas acerca del contexto lingüístico, histórico y cultural donde se han producido las obras literarias, prestando especial atención a la literatura andaluza.

En síntesis, el eje del currículo del área de este área es desarrollar las habilidades, destrezas y procedimientos encaminados a potenciar las capacidades de expresión y comprensión, oral y escrita, en contextos sociales significativos, así como en el ámbito de la comunicación literaria. Esto exige una motivación hacia la intención comunicativa, una reflexión sobre los mecanismos de usos orales y escritos de su propia lengua, y la capacidad de interpretar, valorar, expresar y formar sus propias opiniones a través de la lectura y la escritura.

AREA DE MATEMÁTICAS

Bloques de contenidos.

Los contenidos se han organizado en **cinco grandes bloques: Procesos, métodos y actitudes en matemáticas; Números; Medida; Geometría y Estadística y probabilidad**. Pero esta agrupación no determina métodos concretos, sólo es una forma de organizar los contenidos que han de ser abordados de una manera enlazada atendiendo a configuración cíclica de la enseñanza del área, construyendo unos contenidos sobre los otros, como una estructura de relaciones observables de forma



que se facilite su comprensión y aplicación en contextos cada vez más enriquecedores y complejos. No se trata de crear compartimentos estancos: en todos los bloques se deben utilizar técnicas numéricas y geométricas y en cualquiera de ellos puede ser útil confeccionar una tabla, generar una gráfica o suscitar una situación de incertidumbre. La enseñanza de las matemáticas atenderá a esta configuración cíclica de los contenidos, de manera que estén siempre relacionados y se puedan construir unos sobre otros. La resolución de problemas actúa como eje central que recorre transversalmente todos los bloques y por ello hay que dedicarle una especial atención.

Bloque 1. “Procesos, métodos y actitudes matemáticas”. Se ha formulado con la intención de que sea la columna vertebral del resto de los bloques y de esta manera forme parte del quehacer diario en el aula para trabajar el resto de los contenidos. Identificar problemas de la vida cotidiana, reconocer los datos y relaciones relevantes, formular conjeturas, desarrollar estrategias de resolución exacta o aproximada, comprobar conjeturas y resultados, organizar y comunicar los resultados, son procesos y contenidos comunes aplicables a todos los campos de las matemáticas. La decisión de crear este bloque tiene una doble finalidad. En primer lugar, situarlo en el otorgarle la atención y dedicación que merece en el quehacer del aula: las operaciones, las medidas, los cálculos... adquieren su verdadero sentido cuando sirven para resolver problemas. Pero además de un contenido, la resolución de problemas es también un método, una manera de entender el trabajo matemático diario. A lo largo de la etapa se pretende que el alumnado sea capaz de describir y analizar situaciones de cambio, encontrar patrones, regularidades y leyes matemáticas en contextos numéricos, geométricos y funcionales, valorando su utilidad para hacer predicciones.

Bloque 2. “Números”. Busca alcanzar una eficaz alfabetización numérica, entendida como la capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones en las que intervengan los números y sus relaciones. El desarrollo del sentido numérico será entendido como el dominio reflexivo de las relaciones numéricas que se pueden expresar en capacidades como: habilidad para descomponer números de forma natural, comprender y utilizar la estructura del sistema de numeración decimal, utilizar las propiedades de las operaciones y las relaciones entre ellas para realizar cálculos mentales y razonados. Es importante resaltar que para lograr esta competencia no basta con dominar los algoritmos de cálculo escrito; se precisa también desarrollar estrategias de cálculo mental y aproximativo, y actuar con confianza ante los números y las cantidades; utilizarlos siempre que sea pertinente e identificar las relaciones básicas que se dan entre ellos. Los números han de ser usados en diferentes contextos, sabiendo que la

comprensión de los procesos desarrollados y el significado de los resultados es un contenido previo y prioritario, que va más allá de la mera destreza de cálculo. Interesa principalmente la habilidad para el cálculo con diferentes procedimientos y la decisión en cada caso sobre el que sea más adecuado. A lo largo de la etapa, se pretende que el alumnado calcule con fluidez y haga estimaciones razonables, tratando de lograr un equilibrio entre comprensión conceptual y competencia en el cálculo.

Bloque 3. “Medida”. Busca facilitar la comprensión de los mensajes en los que se cuantifican magnitudes. Para poder desarrollar adecuadamente el bloque relativo a la medida es necesario conocer y manejar de manera significativa los distintos tipos de números y operaciones, junto a estrategias de aproximación y estimación. A partir del conocimiento de diferentes magnitudes se pasa a la realización de mediciones y a la utilización de un número progresivamente mayor de unidades. Debe considerarse la necesidad de la medición, manejando la medida en situaciones diversas, así como estableciendo los mecanismos para efectuar la elección de unidad, relaciones entre unidades y grado de fiabilidad. La medición en situaciones reales será un objetivo prioritario a conseguir, empleándose para ello todo tipo de unidades: corporales (pie, palmo, brazo, etc.), arbitrarias (cuerdas, baldosas,...) y las más normalizadas, es decir, el sistema métrico decimal.

Bloque 4. “Geometría”. El alumnado aprenderá sobre formas y estructuras geométricas. La geometría se centra sobre todo en la clasificación, descripción y análisis de relaciones y propiedades de las figuras en el plano y en el espacio. La Geometría recoge los contenidos relacionados con la orientación y representación espacial, la localización, la descripción y el conocimiento de objetos en el espacio; así como el estudio de formas planas y tridimensionales. La geometría es describir, analizar propiedades, clasificar y razonar, y no sólo definir. El aprendizaje de la geometría requiere pensar y hacer, y debe ofrecer continuas oportunidades para clasificar de acuerdo a criterios libremente elegidos, construir, dibujar, modelizar, medir, desarrollando la capacidad para visualizar relaciones geométricas. Actividades con juegos pueden desarrollar la capacidad de describir la situación y posición de objetos en el espacio, estableciendo sistemas de referencia y modelos de representación. El entorno cotidiano es una fuente de estudio de diversas situaciones físicas reales que evitan el nivel de abstracción de muchos conceptos geométricos, trabajando sus elementos, propiedades, etc. La geometría se presta a establecer relaciones constantes con el resto de los bloques y con otros ámbitos como el mundo del arte o de la ciencia, pero también asignando un papel relevante a los aspectos manipulativos, a través del uso de diversos materiales (geoplanos y mecanos, tramas

de puntos, libros de espejos, material para formar poliedros, etc.) y de la actividad personal realizando plegados, construcciones, etc. para llegar al concepto a través de modelos reales. A este mismo fin puede contribuir el uso de programas informáticos de geometría.

Bloque 5. “Estadística y probabilidad”. La principal finalidad de este bloque temático es que las niñas y niños comiencen a interpretar los fenómenos ambientales y sociales de su entorno cercano a través de las matemáticas. Los alumnos y alumnas deben ser conscientes de los fenómenos de distinta naturaleza que suceden a su alrededor y que frecuentemente en los medios de comunicación, además de formar parte de su aprendizaje en esta etapa educativa. En este contexto, las matemáticas deben entenderse como una disciplina que ayuda a interpretar la realidad y a actuar sobre ella de forma responsable, crítica y positiva.

Los contenidos matemáticos implicados en este bloque corresponden fundamentalmente a la estadística y a la probabilidad, disciplinas matemáticas entre las que existe una relación complementaria.. En la actualidad, las múltiples aplicaciones de dichas disciplinas invaden prácticamente todos los campos de la actividad humana y su amplio reconocimiento social es constatado por su creciente presencia en el aprendizaje de otras materias, en comunicaciones de índole periodística, en el mercado laboral y en el ambiente cultural. De hecho, es por eso por lo que la promoción de su aprendizaje en todos los niveles educativos se inserta como una imprescindible meta de carácter cultural que ha de iniciarse de manera natural desde la educación primaria.

Los contenidos del bloque relativo a la estadística y probabilidad adquieren su pleno significado cuando se presentan en conexión con actividades que implican a otras áreas de conocimiento.

Este bloque se inicia con contenidos referidos a la recogida y tratamiento matemático de información, haciendo especial hincapié en su representación gráfica y supone, además, un primer acercamiento a los fenómenos aleatorios. Así mismo, estos contenidos tienen su aplicación y continuidad en otras áreas de esta etapa donde los datos estadísticos (poblaciones, encuestas, superficies de países, etc.) son utilizados con frecuencia en informaciones que aparecen en la vida cotidiana. Tienen especial importancia en este bloque los contenidos que favorecen la presentación de los datos de forma ordenada y gráfica, y permiten descubrir que las matemáticas facilitan la resolución de problemas de la vida diaria. A su vez, los contenidos de este bloque deben iniciar en el uso crítico de la información recibida por diferentes medios. Estos contenidos son muy adecuados para potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo del

sentido crítico. Los distintos juegos de azar que el alumno conoce (parchís, cara y cruz,...) pueden ser una buena herramienta para acercarse al mundo de los fenómenos aleatorios.

ÁREA DE EDUCACION ARTÍSTICA

Bloques de contenidos.

El área de Educación artística está integrada por dos lenguajes, el plástico y el musical que configuran dos disciplinas, Educación plástica y Educación musical. Cada una de estas disciplinas se subdivide en tres bloques.

La Educación plástica dividida en:

Bloque 1, “Educación Audiovisual”.

Bloque 2, “Dibujo Geométrico” .

Bloque 3, “Expresión Artística”.

La Educación musical se divide en:

Bloque 4, “Escucha”.

Bloque 5, “La Interpretación musical “.

Bloque 6, “La música, el movimiento y la danza”.

El primero de los lenguajes, la Educación plástica, está referido al estudio de la imagen tanto visual como audiovisual, al desarrollo desde el punto de vista gráfico de los saberes adquiridos desde el área de Matemáticas, en relación con la geometría de nuestro entorno y al conjunto de conceptos y procedimientos que tradicionalmente han estado asociados a la expresión artística.

El segundo de los lenguajes, La Educación musical, hace referencia a la escucha, al desarrollo de habilidades para la interpretación musical y al desarrollo de capacidades expresivas y creativas desde el conocimiento y práctica de la danza desde nuestra cultura.

ÁREA DE 1ª LENGUA EXTRANJERA

Bloques de contenidos:



El currículo de lenguas extranjeras para la etapa de Educación primaria se estructura en cuatro grandes bloques de contenidos que ordenan los elementos de análisis de una realidad compleja, en relación a cuatro centros de atención con características y necesidades específicas en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje: la comprensión y la producción de textos orales y escritos.

Aunque el lenguaje oral y el escrito son dos manifestaciones diferentes de una misma capacidad y en los procesos tanto de aprendizaje como de uso, el hablante se apoya en uno u otro indistintamente. Cada uno exige diferentes habilidades y conocimientos por los que los contenidos se refieren a ellos por separado.

El bloque 1, Comprensión de textos orales, busca que el alumnado vaya adquiriendo las habilidades necesarias para identificar la información esencial en conversaciones breves y sencillas en las que participan, que traten sobre temas familiares o de su interés, como por ejemplo uno mismo, la familia, la escuela, la descripción de objeto o un lugar. Así como identificar lo que se le dice en mensajes habituales y sencillos (instrucciones, indicaciones, saludos, avisos, peticiones). En este mismo bloque se abordará que los alumnos/as comprendan el sentido general y lo esencial de mensajes, anuncios publicitarios sobre productos que le interesan (juegos, ordenadores, CD...). En definitiva, distinguir temas de la vida cotidiana.

Las propuestas metodológicas de este bloque van dirigidas a mejorar la gestión de las relaciones sociales a través del diálogo y a perfeccionar la planificación, exposición y argumentación de los discursos orales. Este primer bloque adquiere, en esta etapa, especial relevancia. La limitada presencia de lenguas extranjeras en el contexto social, hace que el modelo lingüístico aportado por la escuela sea la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el currículo ha atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos, como a la capacidad de utilizarlos para el desempeño de tareas comunicativas.

Por otra parte, el modelo lingüístico aportado debe provenir de un cierto número de hablantes para recoger en la mayor medida posible, la variación y los matices que un modelo lingüístico ambiental ofrece a los hablantes, tanto en el aspecto fonético y prosódico como en la elección de expresiones concretas en situaciones conocidas de comunicación. De ahí la presencia en el currículo del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

El desarrollo de estrategias básicas para producir textos orales monológicos o dialógicos breves y sencillos es la referencia del **bloque 2, Producción de textos orales, expresión e interacción**. El aprendizaje de la lengua extranjera debe tomarse desde la naturalidad del contacto diario a través de la expresión y comunicación oral, por consiguiente la interacción, el diálogo y la escucha son vitales.

El alumnado necesita tener acceso vivo a la comunicación hablada, partiendo de un contexto interactivo y práctico en donde pueda obtener y comprender información sobre la estructura y funcionamiento de la lengua extranjera. Utilizar el conocimiento adquirido en distintos contextos y relacionarlos con la cultura propia, hacen de la lengua un motor de transmisión universal de la cultura andaluza, en otras lenguas.

Dentro del área, y en especial en este bloque, un estilo de enseñanza interactivo supone trabajar mediante dramatizaciones, diálogos, juegos e investigaciones en distintos contextos de la vida diaria y escolar. El aspecto fonético y prosódico es igualmente importante para el análisis y selección de expresiones concretas en situaciones habituales de comunicación.

Se prestará especial atención a la comprensión de conversaciones muy breves que requieren un intercambio directo de información en áreas de necesidad inmediata sobre temas familiares (uno mismo, el entorno inmediato, personas, lugares, objetos, actividades, gustos y opiniones). Se abordará la capacidad para expresar mensajes con claridad, coherencia, estructurados adecuadamente, y ajustándose en su caso al gusto, la preferencia, la opinión, el acuerdo y desacuerdo, el sentimiento, la intención. Además se persigue que el alumnado sea capaz de interactuar utilizando técnicas lingüísticas verbales o no verbales (gestos o contacto físico) para iniciar, mantener o concluir una breve conversación; aplicando los conocimientos adquiridos sobre producciones orales adecuadas al contexto. Del mismo modo, conocerán y utilizarán un repertorio de léxico oral relativo a situaciones cotidianas y temas habituales y concretos relacionados con los propios intereses, expresiones y necesidades.

Bloque 3, Comprensión de textos escritos. Este bloque desarrolla estrategias básicas adecuadas a la comprensión de léxico escrito relativo a situaciones cotidianas y temas habituales concreto, relacionado con sus experiencias, necesidades e intereses, en lengua estándar y con un léxico de alta frecuencia, en los que el tema tratado y el tipo de texto resulten familiares.



De igual modo, se trabajará la comprensión del sentido general de un texto, identificación del tema, de las ideas principales e información específica, tanto de textos en formato impreso como en soporte digital, tales como instrucciones, indicaciones e información básica en noticias, artículos, postales, tarjetas, notas, letreros y carteles en calles, cines, museos y otros servicios y lugares públicos.

La comprensión de textos escritos implica poner en marcha una serie de estrategias de lectura que deben practicarse en el aula y proyectarse en todas las esferas de la vida y en todo tipo de lecturas.

Por su parte, los contenidos del **bloque 4, Producción de textos escritos: expresión e interacción**, contemplan la construcción, en papel o en soporte electrónico, de textos cortos y sencillos, compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando las reglas ortográficas básicas y los principales signos de puntuación para hablar de sí mismos, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles, así como, aplicar patrones gráficos para escribir palabras, frases, notas, correos, chats o SMS, para felicitar a alguien, dar instrucciones, etc.

En coherencia con el bloque anterior, este cuarto bloque pretende el desarrollo de la capacidad discursiva en el uso escrito.

Este bloque está enmarcado en la aplicación de todos los conocimientos de la lengua extranjera de forma creativa para generar o dramatizar textos propios o dados, cuentos, cómics, piezas literarias de la lengua extranjera y de la cultura andaluza en una lengua diferente.

El uso de la expresión oral para la comunicación de textos escritos en distintos contextos de aprendizaje, utilizando las nuevas tecnologías y el discurso oral coherente para comunicar sus necesidades, emociones y resolver problemas en otra lengua, es un elemento que se trabajará dentro de este bloque de contenidos.

La aplicación de este conocimiento promoverá la atención a la diversidad y acrecentará el interés por el conocimiento de las diferentes realidades sociales y culturales y facilitando la comunicación intercultural gracias a la interacción del alumnado mediante aprendizajes colaborativos y compartidos.

Para ayudarles a abordar el análisis, la planificación y la composición de cualquier tipo de texto, será imprescindible que previamente hayan sido expuestos a una tipología

extensa de textos. Los textos escritos en lengua extranjera son también modelos de composición textual y de práctica y adquisición de elementos lingüísticos. Un adecuado input de lectura promoverá que vayan fijando estructuras, conociendo recursos y aplicando estrategias para el buen desarrollo de la escritura (output).

El punto de partida serán las situaciones de uso cotidiano escolar y social que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan a las niñas y niños establecer e interrelacionar los elementos de la lengua extranjera, dado que se comportan como en las lenguas que conocen, y tener estrategias que le ayuden a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades y creatividad.

Además, el uso progresivo del lenguaje escrito dependerá del grado de conocimiento del código, que está en relación directa con el grado de seguridad que dicho código ofrezca en la representación gráfica de los sonidos de la lengua. Para superar esta falta de seguridad, el currículo incluye estrategias y recursos como el uso de diccionarios y otros medios de consulta, convencionales o digitales, para la comprensión y composición, con progresivo grado de corrección y complejidad, de todo tipo de textos.

ÁREA DE EDUCACION FÍSICA

Bloques de contenidos:

Para alcanzar las competencias en el área de Educación física los contenidos se organizan en torno a 4 bloques.

Bloque 1, “El cuerpo y sus habilidades perceptivo motrices”: desarrolla los contenidos básicos de la etapa que servirán para posteriores aprendizajes más complejos, donde seguir desarrollando una amplia competencia motriz. Se trabajará la autoestima y el autoconocimiento de forma constructiva y con miras a un desarrollo integral del alumnado.

Bloque 2, “La Educación física como favorecedora de salud”: está centrado en la consolidación de hábitos de vida saludable, de protocolos de seguridad antes, durante y después de la actividad física y en la reflexión cada vez más autónoma frente a hábitos perjudiciales. Este bloque tendrá un claro componente transversal.

Bloque 3, “La Expresión corporal: expresión y creación artística”: se refiere al uso del movimiento para comunicarse y expresarse, con creatividad e imaginación.

Bloque 4, “El juego y el deporte escolar”: desarrolla contenidos sobre la realización de diferentes tipos de juegos y deportes entendidos como manifestaciones culturales y sociales de la motricidad humana. El juego, además de ser un recurso recurrente dentro del área, tiene una dimensión cultural y antropológica.

ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Bloques de contenidos

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales.

Este bloque desarrolla los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas, con propuestas que permitan relaciones basadas en el reconocimiento de la dignidad y respeto al otro, aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias. Primarán actividades individuales o de grupo que atiendan a la diversidad y los derechos de las personas, a partir de situaciones cotidianas que aborden la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral. Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades.

Bloque 2. La vida en comunidad.

Se tratarán los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), abordando la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad) y el ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Asimismo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato y asumiendo la igualdad de todas las mujeres y hombres en cuanto a derechos y deberes, se trabajará el respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio y se proporcionarán elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Bloque 3. Vivir en sociedad.

Propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado, es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial .

ÁREA DE 2ª LENGUA EXTRANJERA

Contenidos:

El currículo para la segunda Lengua extranjera debe ser lo suficientemente flexible como para ajustarse a la diversidad de niveles que pueden presentar el alumnado en el inicio de los aprendizajes. Por lo tanto, el currículo desarrolla los niveles básicos, tomando como referencia el currículo general de la primera Lengua extranjera, ajustado a las características del alumnado.

ÁREA DE CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

Bloques de contenidos:

Los contenidos del área se han organizado en torno a tres bloques:

Bloque 1: Cultura digital, que aborda aspectos relevantes de la sociedad de la comunicación, sus posibilidades, limitaciones, beneficios y peligros. Así como la seguridad y uso responsable y ético de los medios digitales. Se articula en los siguientes aspectos:

- a) Sociedad y tecnología: Análisis y valoración de elementos tecnológicos que condicionan y han modificado aspectos fundamentales de la sociedad actual.
- b) Comunicación e interacción: Uso de soportes tecnológicos. Posibilidades y limitaciones. Redes sociales. Plataformas. Blog. Web 2.0. Conectividad móvil.
- c) Identidad digital: Uso y abuso de y en las redes sociales. Seguridad en internet. Normas para la comunicación responsable y ética en los medios digitales.

Bloque 2: Práctica tecnológica, donde se incluye el conocimiento y uso de herramientas aplicaciones comunes que el alumnado ya utiliza o que podría utilizar en su vida cotidiana y escolar. No se trata de enseñarles la herramienta, sino su uso adecuado. Los aspectos a tratar serían:

- a) APPs para móviles y tablets: Aplicaciones para móviles y tablets que facilitan la comunicación interpersonal y la gestión de tareas cotidianas.
- b) Aplicaciones web 2.0: Comunidades virtuales. Blog. Wikis. Redes sociales.
- c) Internet: Utilización de internet para cuestiones cotidianas (recorridos de viajes, consultas de eventos, obtención de entradas a espectáculos, noticias, el tiempo, etc.)

Bloque 3: Educación en línea, orientado a la utilización educativa de las posibilidades digitales de la sociedad actual. Aspectos que lo componen:

- a) Entornos digitales de aprendizaje: Espacios virtuales. Plataformas e-learning. Wikis. Repositorios. Mensajería. Comunidades de aprendizaje y trabajo colaborativo.
- b) Producción propia: Elaboración de blog y otros recursos web para la comunicación. Mantenimiento del contenido de la plataforma del centro en internet.

ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

Bloques de contenidos:

El área de Valores Sociales y cívicos se desarrolla y organiza en torno a tres bloques de contenidos:

Bloque 1. La identidad y la dignidad de la persona. Identidad, autonomía y responsabilidad personal. La dignidad humana. La mejora de la autoestima. Desarrollo regulación de los sentimientos y las emociones.

Hay que orientar la actividad a la construcción de un estilo personal, basándose en la respetabilidad y la dignidad personal. Desarrollar el propio potencial, manteniendo una motivación intrínseca y esforzándose para el logro de éxitos individuales y compartidos. Se debe intentar que el alumnado tome decisiones de forma independiente, manejando las dificultades para superar frustraciones y sentimientos negativos ante los problemas. El proceso de enseñanza debe potenciar la formación de una imagen positiva, tomando decisiones meditadas y responsables, basadas en un



buen autoconcepto y un pensamiento efectivo e independiente, empleando las emociones de forma positiva y desarrollando la autonomía y la capacidad de emprendimiento para conseguir logros personales.

Bloque 2. La comprensión y el respeto en las relaciones interpersonales. Normas para el mantenimiento de las conversaciones respetuosas. El trabajo en grupo cooperativo y solidario. Habilidades básicas necesarias para el desarrollo de una escucha activa y eficaz. La asertividad en la convivencia diaria. Relaciones personales basadas en tolerancia, respeto e igualdad. La asimilación y valoración de las diferencias individuales y sociales.

Trabajar la expresión de opiniones, sentimientos y emociones utilizando coordinadamente el lenguaje verbal y no verbal. Utilizar habilidades de escucha con empatía, empleando la asertividad; iniciar, mantener y finalizar conversaciones con una manera de hablar adecuada a los interlocutores y el contexto, teniendo en cuenta los factores que inhiben la comunicación y los que permiten lograr cercanía.

Es necesario dialogar para llegar a pensamientos compartidos con otras personas, encontrar el mejor argumento estableciendo relaciones interpersonales positivas, empleando habilidades sociales y actuando con tolerancia y, sobre todo, comprendiendo y aceptando las diferencias.

Analizar críticamente las consecuencias de los prejuicios sociales, reflexionando sobre los problemas que provocan y su efecto en las personas que los sufren.

Contribuir a la mejora del clima del grupo mostrando actitudes cooperativas y estableciendo relaciones respetuosas.

Bloque 3. La convivencia y los valores sociales. Habilidades sociales. Detección y expresión de las propias necesidades y de las de los demás. La importancia de saber dar y recibir ayuda. Las desigualdades sociales. El valor de la amistad. Normas de convivencia. Resolución de conflictos de forma pacífica. Respeto y conservación del medio ambiente. Educación vial.

Hay que educar y enseñar para la vida y para los problemas cotidianos, poniendo de manifiesto una actitud abierta hacia lo demás y compartiendo puntos de vista y sentimientos. Trabajar en equipo favoreciendo la interdependencia positiva y mostrando conductas solidarias. Practicar el altruismo en el entorno cercano sensibilizando sobre su valor. Implicarse en la elaboración y el respeto de las normas de la comunidad educativa empleando el sistema de valores personal que se construye a partir de los valores universales Participar activamente en la vida cívica de forma

pacífica y democrática transformando el conflicto en oportunidad, conociendo y empleando las fases de la mediación y empleando el lenguaje positivo en la comunicación de pensamientos, intenciones y posicionamientos personales.

Comprender el sentido de la responsabilidad y la justicia social empleando la capacidad de reflexión, síntesis y estructuración, creando un sistema propio de valores, asumiendo los derechos y deberes como alumno o alumna, realizando juicios morales de situaciones escolares y resolviendo dilemas morales con supuestos prácticos. Es necesario que los alumnos y alumnas comprendan lo que es un dilema moral y resolver dilemas morales para detectar prejuicios relativos a las diferencias culturales, respetando los valores universales y comprendiendo la necesidad de garantizar los derechos básicos de todas las personas.

Reconocer la declaración igualdad de derechos y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, aplicándola al análisis del entorno social. Expresar la relevancia de preservar los derechos de libre expresión y opinión, libertad de pensamiento, de conciencia y de religión realizando trabajos de análisis y síntesis, comprendiendo la importancia de los derechos del niño valorando las conductas que los protegen para conseguir comprender la correlación entre derechos y deberes, valorando situaciones reales en relación a los derechos del niño respetando la igualdad de derechos de niños y niñas en el contexto social.

Comprender y valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia, argumentando en base a procesos de reflexión, síntesis y estructuración, de manera que se asuman y respeten los valores socialmente reconocidos y recogidos en la Constitución española, así como los derechos y deberes definidos en la misma.

***Para completar este punto de concreción curricular hay que dirigirse a la Programación General Anual que incluirá el detalle de:**

Las Programaciones de distintas áreas y el detalle de diferentes formas de trabajo de nuestro centro:

- Empezamos
- La asamblea
- El universo de las Palabras que empiezan por...
- Ortografía Fácil
- Escritura Funcional

- Método ABN
- Taller de Psicomotricidad

Actividades extraescolares y complementarias

Cada equipo docente es el encargado de planificar las actividades extraescolares que, dependiendo de cada ciclo, estarán encaminadas a profundizar y completar el desarrollo de nuestro proyecto educativo. Procurando, en cualquier caso, adaptarlas al contenido que se esté trabajando.

Como ya es tradicional en nuestro centro, cada año planificaremos y organizaremos actividades complementarias referidas a la celebración o conmemoración de fechas significativas. Éstas serán:

Celebración de Halloween (31 de octubre)

En nuestro cole este día no tendrá una connotación religiosa, básicamente en una celebración que da lugar a la realización de actividades de gran grupo y talleres diversos de cocina, emocionales, de manualidades, decoración, juegos, desfiles y bailes en torno a la temática que tanto les gusta, además de contemplar, el disfraz libre.

Día Internacional de los derechos del niño (20 de noviembre)

La **Declaración sobre los Derechos del Niño se aprobó en el 20 de noviembre 1959 por parte de las Naciones Unidas** por iniciativa de Unicef de ahí su celebración a nivel internacional, teniendo en cuenta la importancia que tiene para nuestro proyecto dar voz e implicar al alumnado en su aprendizaje, la celebración de este día se hace implícito al método aplicado diariamente. La celebración de este día serviría para dar visibilidad de ello. Además se complementa con un órgano consultivo donde participan que se denomina El Consejo de Niño/a.

Día internacional para la eliminación de la violencia de género (25 de noviembre)

El **25 de noviembre** se celebra el **Día Internacional contra la Violencia de Género para denunciar y erradicar la violencia** que sufren las **mujeres** en todo el mundo.

Diariamente es desde la asamblea del cole marcamos un espacio donde el alumnado diariamente expresa y dialoga en torno a temas que les inquietan y a situaciones de conflictos que surgen, es desde aquí desde el lugar desde el que se abordan situaciones que ayudan a formar en el valor del respeto y la igualdad de derechos de las personas sin que se priorice de unas y otras por cuestión de sexo u otra índole.



Día internacional de las personas con discapacidad (3 de diciembre)

El objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida. Conocer el cómo les podemos ayudar mediante el juego de rol, nos ponemos en la situación de estas personas y a su vez, dar la naturalidad que supone entender el valor positivo que aporta la diversidad.

Día de la Constitución Española (6 de diciembre)

Rendimos un homenaje a la Carta Magna de todos los españoles donde se recogen sus derechos y deberes, las libertades, la organización del Estado y todas las garantías constitucionales.

Celebración de la Navidad (última semana lectiva del mes de diciembre)

Durante esta semana, respetando la diversidad religiosa del alumnado, se realizarán actividades donde se podrán compartir con las familias si así se desean.

Día Juguetón (1ª semana lectiva del mes de diciembre)

Este día es un día muy importante para nuestro cole resaltando uno de los principales derechos que tienen los niños y las niñas que es el **derecho a jugar**, realizamos el mismo y los valores como la solidaridad, compartir, respetar, para traer a clase algún regalo que les hayan hecho en las navidades y que quieran compartir con los demás compañeros y compañeras. En este día en asamblea se presenta el juguete, se cuenta por qué ha decidido traer ese y se dialoga sobre la importancia de jugar con nuestro juguete y el de los demás. Es un día de convivencia fantástico.

Día internacional de la Paz y la no violencia (30 de enero)

Para lograr la paz tenemos que aprender a evitar la violencia y **comprometernos con formas pacíficas de resolución de conflictos en nuestro día a día**, lo que incluye una apuesta educativa por la no-violencia en nuestro centro educativo. Un único día en el calendario escolar, por muy importante que sea, no va a convertirnos en ciudadanos pacíficos y comprometidos con la paz. Por ello el centro cuenta con espacios para el diálogo para la resolución de conflictos, estructuras formativas donde se apuesta por ir hacia el camino de la mediación, y una gama de actividades que vayan enfocadas a dar cabida a las vías de dar opción a soluciones activas ante situaciones y no a castigos sin posibilidad de reconducir la equivocación.



Carnaval (febrero- marzo, antes del miércoles de ceniza)

Desde nuestro centro no se entiende el carnaval como una festividad con ningún tipo de connotación religiosa sino como un espacio desde el cual se trabaja la puesta en escena, el rol play y la libertad de expresión para resaltar algo importante para el alumnado que además da espacio para fomentar, la cohesión de grupo y el trabajo cooperativo.

Normalmente, se celebra conjuntamente con todo el centro realizando un desfile de disfraces entre otras actividades grupales más particulares de aula.

Día de Andalucía (28 de febrero- semana previa a la semana blanca)

Conmemoramos esta festividad la semana anterior porque en Málaga en esa semana se celebra semana blanca.

El objetivo es que el alumnado conozca las tradiciones de nuestra tierra. Además de comer pan con aceite, aprendemos y escuchamos el himno de Andalucía, y la vestimenta característica de la cultura andaluza, incitan al alumnado a que asistan al colegio vestidos con dicha ropa si lo desea.

Ese día a nivel particular también se realizan talleres en clase que permiten que aprendamos y compartamos características de nuestra propia cultura.

Día Internacional de la mujer (8 de marzo)

En este día conmemoramos la lucha de la mujer por su participación dentro de la sociedad, en pie de emancipación de la mujer y en su desarrollo íntegro como persona. Desde el centro intentamos enlazar nuestras temáticas ejes de ese segundo trimestre para destacar y conocer el papel de la mujer desde distintas perspectivas; profesiones, a lo largo del tiempo o en una época, en un lugar determinado.... La intención de esta actividad además de conocerlas y darles visibilidad es darlas a conocer entre los distintos grupos del colegio.

Día mundial de la concienciación sobre el autismo (2 de abril)

Desde nuestro centro hemos considerado la importancia que tiene celebrar este día por la casuística de tener alumnado con esta discapacidad neurológica y de forma más específica un aula de modalidad C. Como es una discapacidad que afecta la interacción con el mundo exterior, el contacto con las personas del entorno y problemas de comunicación verbal, trabajamos con el alumnado de nuestro centro sistemas de comunicación que ayuden a la inclusión de este alumnado en el aula. Así las tareas que se proponen están enfocadas a



compartir y conocer sus características para que fomente la convivencia diaria que ya se promueve con naturalidad.

Día del libro (23 de abril)

Normalmente enfocamos la celebración de este día al enriquecimiento que aporta acercarnos al mundo de los libros, normalmente va adherido al plan de biblioteca. Ponemos en valor la riqueza cultural que te acerca la lectura.

Día de la familia (15 de mayo). Se celebrará de forma alterna en martes o sábado

La celebración de este día es uno de los más importantes para nuestro centro, desde el entendimiento y la inclusión de los distintos tipos de familias de nuestro entorno, se les muestra con naturalidad el valor de la familia como conjuntos de referentes que te cuidan y que comparten un espacio de convivencia.

En ese día se realizan distintas actividades donde docentes y familias conviven y conjuntamente con el AMPA. El profesorado, los familiares, ayuntamiento o la empresa de actividades extraescolares plantean talleres para que participen familias con hijos/as.

Si se celebra en martes: La mañana transcurre con normalidad hasta las 12.00 de medio día donde las familias acceden al centro y el alumnado sale al patio con sus tutores/as para compartir esa festividad y realizar los talleres. El alumnado cuyos familiares no acuden al centro quedará custodiado hasta las 14.00 horas por su tutor/a y hará uso de los servicios complementarios de los que diariamente participa.

El profesorado modificará el horario no lectivo ese martes y la jornada será continuada de 9:00 a 17:00.

Antes de dicha celebración se recogerá información exacta del alumnado en el formato que el centro aporta.

Si fuese sábado la actividad comenzaría a las 11:00 de la mañana y, evidentemente las familias vendrían al centro con sus hijos/as.

Previamente al día 15 de mayo, el alumnado en tutoría realizará un regalito para su familia con connotaciones no sexistas, que se llevarán el propio día 15 y, si no fuese posible, un día de esa semana.

De este modo se organiza un día de convivencia con las familias



Jornadas Culturales (final de curso)

Las Jornadas culturales están enfocadas a mostrar y a hacer partícipes o los demás compañeros y compañeras del centro de las tareas que cada grupo de forma muy original ha trabajado o durante el curso o en el último trimestre, pudiéndose pensar estas tareas como productos finales de la realización de determinados proyectos de aula.

Las actividades se realizarán interciclos e internivelares.

Celebración fin de etapa (Los cursos que terminan etapa hacen actividades en horario no lectivo con la asistencia de madres y padres)

Cualquier otra celebración que sea prescriptiva por la legislación vigente.

Como norma general, en las actuaciones realizadas por alumnos/as, que haya visita de padres y madres, se restringirá el número de familiares, por motivos de aforo.

El alumnado de tercer Ciclo tendrá la posibilidad de realizar un Viaje de Estudios al finalizar el Ciclo. La Organización será responsabilidad de las familias. La fecha deberá ser consensuada con el equipo docente de 6º de Primaria.

Orientaciones para incorporar la educación en valores y otras enseñanzas de carácter transversal a través de las distintas áreas. La selección de éstos será coherente con los principios y valores que se hayan formulado en las líneas generales de actuación pedagógica.

La educación en valores y las enseñanzas de carácter transversal no pertenecen a ninguna área en concreto, sin embargo deben estar presentes en la vida de nuestro centro, impregnando a todas las áreas y desde las mismas debe propiciarse su incorporación a la cotidianeidad del centro.

Estos valores prepararán a nuestro alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Así, consideramos como valores transversales:

- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una

vida responsable en una sociedad libre y democrática.

- El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, para lo que el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- Contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
- Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

Desde la educación infantil y a lo largo de la educación primaria, en las diferentes áreas, se deben trabajar contenidos transversales que contenga aspectos la propia identidad y la del otro, aprender a escuchar, a guardar el turno, a compartir y cuidar los materiales, a expresarse solo o con los demás, a relacionarse con sus iguales y con los adultos.

En definitiva, impulsar la autonomía personal, la autoestima, la asunción de hábitos sociales, la manifestación del criterio propio, el respeto a las opiniones ajenas y el respeto a los otros, el diálogo y la negociación en caso de conflicto en el ámbito escolar y familiar.

Se debe adoptar una perspectiva amplia para propiciar hábitos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de reuniones o asambleas de clase y la práctica de hábitos sociales.

Igualmente, los derechos humanos tienen carácter universal y a esta edad son capaces de entender este ámbito y pueden adquirir conciencia de su pertenencia a un país y de formar parte de una sociedad global.



D.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, a nuestro centro le corresponde tener un/a coordinador/a por cada uno de los Ciclos de E. Primaria así como un coordinador o coordinadora para el nivel educativo de Educación Infantil.

Asimismo, en el artículo 86 del mencionado Decreto se contempla la existencia de un Equipo de orientación que contará, también con un coordinador o coordinadora.

Por tanto el CEIP M^a del Mar Romera tendrá un total de cinco coordinadores o coordinadoras.

Determinación del número total de horas lectivas semanales asignadas al centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación

En la Orden de 20 de agosto de 2010, se establece el horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

En ella, se determina que para el desarrollo de las funciones de coordinación de los Equipos de Ciclo, el número total de horas lectivas semanales asignadas a los centros de más de dieciocho unidades, es de dos horas lectivas por cada uno de ellos.

Para realizar las funciones de coordinación del Equipo de Orientación corresponde una hora lectiva.

El cómputo total de horas lectivas correspondiente al centro es de nueve horas que se repartirán tal como establece la Orden de 20 de agosto de 2010.

Tal como se contempla en el Decreto 328/2010 del 13 Julio (R.O.C.), el director/a de los colegios públicos (oído el claustro de profesores/as), tiene la competencia de



formular a la persona titular de la Delegación provincial, el nombramiento de los coordinadores/as de ciclo en su centro.

Para tener unos criterios claros y concisos en este nombramiento, el equipo directivo del C.E.I.P. M^a del Mar Romera, va a enumerar las siguientes premisas a tener en cuenta a la hora de realizar este nombramiento:

- Se nombra un coordinador/a para cada ciclo de primaria y otro para el ciclo de infantil
- A estos coordinadores/as, se les contempla en su horario semanal el tiempo establecido en la normativa para la dedicación a las funciones de este cargo
- Se nombrará (siempre que sea posible por las distintas situaciones administrativas del personal) a un funcionario con destino DEFINITIVO en el centro
- Se le va a dar prioridad para este nombramiento a los tutores/as que inician ciclo
- En caso de que no haya iniciado ciclo, debe continuar en el mismo ciclo al que pertenece el año en que empezó el cargo
- Se debe procurar la paridad en el nº total de coordinadores existentes en el centro (siempre que nos lo permita la situación del personal del centro)
- El coordinador/a debe impartir alguna asignatura a los alumnos/as del ciclo al que pertenece

Posible cese del coordinador/a:

- Cese del director/a que lo nombró
- Renuncia del coordinador/a con un escrito de los motivos que lo inducen a tomar esa decisión
- Cese a propuesta del director/a con informe explicativo de las causas que le llevan a ello
- En caso de cese, el director/a del centro, debe asignar a otro coordinador/a.

Competencias del coordinador/a de ciclo:

- Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo y velar por su cumplimiento



- Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas
- Representar al equipo de ciclo en el E.T.C.P.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores/as conforme al plan de orientación y de acción tutorial
- Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo al proyecto educativo

Toda esta labor irá encaminada a coordinar al profesorado que imparte clases en el **ciclo** y cuyas **competencias** son...

- Colaborar en la elaboración y en el desarrollo del proyecto educativo
- Elaborar y hacer el seguimiento de las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas.
- Velar por la estimulación del hábito lector y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado desde una perspectiva constructivista
- Hacer un seguimiento de las programaciones elaboradas y proponer medidas de mejora
- Aplicar medidas de atención a la diversidad inclusivas
- Organizar actividades complementarias y extraescolares que tengan en cuenta la motivación del alumnado.
- Mantener actualizada la metodología didáctica
- Evaluar la práctica docente con respecto al desarrollo del proyecto educativo y los resultados del proceso de enseñanza- aprendizaje



E-- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

INTRODUCCIÓN - CRITERIOS COMUNES

Para ayudarnos a valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas y los objetivos generales de etapa así como facilitar la toma de decisiones más adecuadas en cada uno de los momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, debemos acordar unos procedimientos y criterios de evaluación comunes que sirvan de referente, homogeneícen y vertebran el proceso evaluador.

Estos acuerdos concretan para nuestro centro los criterios generales de evaluación establecidos en la normativa.

Estableceremos criterios comunes con respecto a los siguientes aspectos:

- 1.- Qué entendemos por evaluación.
- 2.- Consideraciones generales sobre la evaluación.
- 3.- Características de la evaluación.
- 4.- Qué evaluar
- 5.- Responsabilidad de la evaluación.
- 6.- Funcionamiento colegiado de los E. Docentes.
- 7.-. Momentos de la evaluación
- 8.-. Sesiones de evaluación
- 9.- Información a las familias sobre el proceso de evaluación.
- 10.-Procedimiento para hacer públicos los criterios de evaluación.
- 11- Procedimiento para la toma de decisiones con el alumnado con problemas de aprendizaje.
- 12.- Procedimiento para la reclamación de las familias ante la evaluación

13.- Instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje: Registros de observación directa, listas de control.

14- Criterios de promoción.

14.1.- Quién toma la decisión de promoción.

14.2.- Procedimiento para la toma en consideración del criterio del tutor o la tutora, en la toma de decisión de la promoción.

14.3.- Procedimiento para recabar información de las familias ante la decisión de promoción.

14.4 Criterios de promoción secuenciados por Ciclo.

1.- QUÉ ENTENDEMOS POR EVALUACIÓN.

La evaluación es una actividad básicamente valorativa e investigadora y, por tanto, facilitadora del proceso educativo. Afecta no sólo a los procesos de aprendizaje del alumnado, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado y al Proyecto de Centro en los que aquellos se inscriben.

Los principios que deben orientar el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado son:

- Carácter procesual y continuo que le permita estar presente, de forma sistemática en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados. Se podrán valorar así los resultados obtenidos y los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados. Está, por lo tanto inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Contextualización y adecuación a las características socioculturales de nuestro centro.
- Concepción holística en su definición, ya que deberá tomar en consideración la totalidad de los elementos que entran a formar parte del hecho educativo y atenderá globalmente a todos los ámbitos de la persona, y no sólo a los aspectos puramente cognitivos.

- Individualización, ya que tiene en cuenta la singularidad de cada individuo, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas.
- Cualitativa y explicativa, ofreciendo datos e interpretaciones significativas que permitan entender y valorar los procesos.
- Respeto a la intimidad de los participantes en el proceso evaluador, en cuanto a la utilización que pueda hacerse de cualquier información que les afecte.

Desde esta concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. Con ello se pretende evitar el sentido que se le asignaba tradicionalmente, como sinónimo de examen, prueba, calificación o nota, que servía para controlar los conocimientos que el alumnado poseía en momentos puntuales del proceso educativo. Debemos esforzarnos en la búsqueda de propuestas alternativas que, desde luego, no identifiquen el proceso evaluativo con el de atribución de notas o con la cuantificación del grado o nivel de aprendizaje alcanzado por los alumnos/as. Se trata, por tanto, de implementar un modelo de evaluación de carácter formativo distante de la idea predominante de que el proceso evaluativo tiene como finalidad última y única precisar la cantidad de lo aprendido.

Se trata de practicar una evaluación alternativa que se refiere a los nuevos procedimientos y técnicas que pueden ser usados dentro del contexto de la enseñanza e incorporados a las actividades diarias del aula.

Con esta evaluación se pretende, principalmente, recopilar evidencias acerca de cómo nuestro alumnado procesa y completa tareas reales en un tema particular.

A diferencia de la evaluación tradicional, la evaluación alternativa permite:

- Enfocarse en documentar el crecimiento de cada escolar en cierto tiempo, en lugar de compararlos/las entre sí.
- Enfatizar la fuerza del alumnado en lugar de las debilidades.
- Considerar los estilos de aprendizaje, las capacidades lingüísticas, las experiencias culturales y educativas y los niveles de estudio.

Por tanto, la evaluación debe:



- Reflejar las necesidades del mundo real, aumentando las habilidades de resolución de problemas y de construcción de significado.
- Mostrar cómo se resuelven problemas y no solamente atender al producto final de una tarea, ya que el razonamiento determina la habilidad para transferir aprendizaje.
- No debe ser limitada a la ejecución individual, debe contemplar la habilidad del trabajo en equipo.
- Permitir contar con más de una manera de hacer las cosas, ya que las situaciones de la vida real raramente tienen solamente una alternativa correcta.
- Promover la transferencia presentando tareas que requieran que se use inteligentemente las herramientas de aprendizaje.
- Requerir que se comprenda el todo, no sólo las partes.
- Permitir escoger una forma de respuesta.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso comprometido y complicado que tiene que asentarse sobre algunas consideraciones no por obvias, dejadas al margen. Tendremos en cuenta al ejercer nuestra responsabilidad en este campo las siguientes consideraciones:

- La evaluación será en todo momento, objetiva. Los criterios empleados para llevarla a cabo deben estar, por tanto definidos y fundamentados de forma plenamente objetiva.
- El alumnado tiene derecho a conocer los resultados de su aprendizaje., por tanto, el profesorado le hará saber los resultados de los mismos. Con ello intentaremos llevar a cabo la motivación suficiente para que, a partir de ese conocimiento, el alumno o la alumna, pueda comprometerse en la mejora de sus rendimientos. De esta forma la evaluación cumple con su carácter formativo.
- Las familias conocerán el resultado del aprendizaje de sus hijos o hijas a través de la información que los tutores y tutoras o cualquier otro miembro del profesorado que imparta docencia a sus hijos e hijas, les facilite.
- La información a las familias se dará, necesariamente, por parte del tutor o la tutora al finalizar cada uno de los trimestres. Esta información puede darse, además en cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje por parte de los componentes del E. Docente, que lo

consideren necesario o bien a demanda de la familia, para lo que solicitará a la tutora o tutor, cita correspondiente en horario de tutoría.

- Las familias deben conocer los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la promoción del alumnado, para lo cual en las reuniones tutoriales, colectivas o individuales, el tutor o la tutora se los proporcionará por escrito.
- Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar al maestro tutor o maestra tutora aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

3 - CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

EDUCACIÓN INFANTIL

La evaluación en educación infantil pretende señalar el grado en que se van desarrollando las diferentes capacidades y adquiriendo las 10 competencias propuestas para la etapa, así como orientar las medidas de refuerzo o adaptaciones curriculares necesarias. La evaluación tiene en esta etapa una evidente función formativa, sin carácter de promoción, ni de calificación del alumnado.

Tiene las siguientes características:

- La evaluación será global por cuanto se refiere al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado.
- Tendrá un carácter continuo al ser un proceso en el que el tutor o tutora recoge de modo continuo, información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Por otro lado, tendrá un carácter formativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- La evaluación en esta etapa servirá para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo del alumnado así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales de cada uno/a.

- Los criterios de evaluación se utilizarán como referente para la identificación de las posibilidades y dificultades de cada alumno o alumna y para observar su proceso de desarrollo y los aprendizajes adquiridos.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Primaria, será continua y global, tendrá en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas del currículo y se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del mismo.

Tiene, por tanto, las siguientes características:

- La evaluación será global en cuanto se referirá a las competencias básicas y a los objetivos generales de la etapa.
- Tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante sobre qué capacidades y competencias ha adquirido para que ésta permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

En todo caso, los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos.

4.- QUÉ EVALUAR

La evaluación se referirá a las competencias y a los objetivos generales de etapa y a los criterios de Evaluación y sus indicadores, y tendrá en cuenta el progreso del alumno o de la alumna en el conjunto de las áreas del currículo, junto a las características propias de él o ella y teniendo en cuenta, también, el contexto sociocultural del centro.

Para evaluar los aprendizajes del alumnado es necesario saber qué aprendizajes se van a evaluar. Se suele concebir la evaluación como una mera recogida de información para conocer si el alumnado domina unos contenidos determinados, ya que a menudo se parte básicamente de los contenidos a enseñar. Pero, en cambio, aquello que debería interesar en última instancia es conocer si el alumnado está adquiriendo las capacidades y competencias que se han determinado en los objetivos generales de la etapa y, más concretamente, las capacidades determinadas en los objetivos generales de cada área así como el desarrollo en la adquisición de las competencias básicas.

Por lo tanto, es necesario que se haya pretendido desde un principio desarrollar tanto éstas como aquellos por lo que hay que tener presente que los contenidos, consecuentemente, serán subsidiarios de ambos.

5.- RESPONSABILIDAD DE LA EVALUACIÓN

La responsabilidad de la evaluación recae en el profesorado.

En E. Infantil, la evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular.

En E. Primaria, la evaluación inicial corresponde a la persona tutora, sin embargo, la evaluación continua o la toma de decisiones con respecto a la promoción del alumnado, será realizada por el equipo docente que, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera colegiada.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo con adaptaciones curriculares será competencia del tutor o tutora, con el asesoramiento de la maestra o maestro especialista en PT y del equipo de orientación educativa.

6.- FUNCIONAMIENTO COLEGIADO DE LOS EQUIPOS DOCENTES

El Equipo Docente está constituido por los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnado y está coordinado por la persona que ejerce la tutoría del grupo.

Los Equipos Docentes, en las Sesiones de Evaluación, son órganos colegiados y su funcionamiento viene determinado la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

7.1.- EVALUACIÓN INICIAL

EDUCACIÓN INFANTIL

Al incorporarse por vez primera un niño o niña al centro, el tutor o tutora, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa.

Esta evaluación inicial incluirá:

- La información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- Esta evaluación inicial se completará con la observación directa, que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información y que deberán decidirse por los profesionales del ciclo, así como reflejarse en el proyecto educativo.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo, los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado.

Dicha evaluación contemplará:

- El análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo.
- Otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con



necesidad específica de apoyo educativo. En todo momento, se evitará si el número de personal lo permite sacar a los alumnos de sus grupo para recibir atención personalizada sobre todo si además esta se pudiera trabajar con todo el grupo.

7.2.-EVALUACIÓN CONTINUA

EDUCACIÓN INFANTIL

La persona que ejerza la tutoría utilizará las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades de su alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

Los objetivos didácticos guiarán la intervención educativa, constituirán el punto de referencia inmediato de la evaluación continua y permitirán encontrar los procedimientos de evaluación más adecuados a tales objetivos.

El tutor o tutora recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará, al finalizar cada curso escolar, un informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.

EDUCACIÓN PRIMARIA

La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinados por quien ejerza la tutoría.

Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa correspondiente.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto



como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

7.3.-EVALUACIÓN FINAL

EDUCACIÓN INFANTIL

Al término del ciclo/curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos.

A la finalización del ciclo, el tutor o tutora elaborará un informe individualizado de final de ciclo que recogerá los logros y dificultades en su proceso de desarrollo y de aprendizaje

EDUCACIÓN PRIMARIA

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo

8.- SESIONES DE EVALUACIÓN EN E. PRIMARIA

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por el maestro tutor o maestra tutora para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, tres sesiones de evaluación.

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en estas actas se harán constar los acuerdos y decisiones que se adopten. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán en los siguientes términos: (1 - 10), considerándose calificación negativa el (1-4) y positivas todas las demás.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales.

9.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

Es un derecho del alumnado y de sus familias recibir información sobre el progreso y rendimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las familias serán informadas por los tutores o tutoras, así como el resto del profesorado, según se establece en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

A principio de cada curso, mediante una reunión colectiva con las familias, los/las tutores/as informarán a las familias acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las áreas, con el fin de garantizar el derecho del alumnado a saber cómo se va a llevar cabo su evaluación y el reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.

A lo largo del curso, el tutor o la tutora informará por escrito al menos en tres ocasiones en reuniones grupales sobre el aprovechamiento académico del alumnado y su proceso educativo.

Al finalizar el curso, informará por escrito a los padres, madres o tutores legales acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información, incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente, si procede, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias básicas y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

Esta información, así como las trimestrales, será trasladada por el tutor o la tutora a través de los medios que se determinen desde la programación general anual del centro

10.- PROCEDIMIENTO PARA HACER PÚBLICOS LOS CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS Y DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Además de esta información las familias dispondrán de un documento donde se reflejarán los criterios de calificación de evaluación así como los criterios de evaluación de las áreas o su concreción en indicadores. Este documento se les facilitará en la reunión tutorial, al principio del curso escolar. La Asociación de Padres y Madres recibirá asimismo, un ejemplar de dicho documento.

11.- PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE DECISIONES CON EL ALUMNADO CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.

La persona que ejerza la tutoría del alumnado con problemas de aprendizaje evaluará al mismo teniendo en cuenta tanto su valoración como la de la maestra/o de PT o de apoyo que imparta clase a este alumnado.

12.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECLAMACIÓN DE LAS FAMILIAS ANTE LA EVALUACIÓN.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.
- b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- c) La solicitud de revisión será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al tutor o la tutora que la llevará ante el Equipo docente.
- d) Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la calificación final de una materia, se celebrará en el plazo de dos días hábiles desde que acabe el periodo de reclamación, una reunión extraordinaria del E. Docente, a la que asistirá el/la jefe/a de estudios, con voz pero sin voto. En esta reunión se revisarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación



didáctica. Tras este estudio, se elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar. El análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión, constarán en Acta.

f) Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción, adoptada para un alumno o alumna, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente, en la que el Equipo Docente revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

g) El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el proyecto educativo.

h) El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

i) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

13.- INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE: REGISTROS DE OBSERVACIÓN DIRECTA, LISTAS DE CONTROL.

Se deben, desarrollar estrategias de evaluación que respondan, en concreto, a una integración e interpretación del conocimiento y a una transferencia de dicho conocimiento a otros contextos.

La evaluación alternativa incluye una variedad de técnicas de evaluación. Se entiende por éstas, cualquier instrumento, situación, recurso o procedimiento que se

utilice para obtener información sobre la marcha del proceso .dichas técnicas se pueden adaptar a diferentes situaciones. Existen dos clases de alternativas, las técnicas para la evaluación del desempeño y las técnicas de observación, que serían auxiliares de las primeras

Las Técnicas para la evaluación del desempeño son:

- Mapas Mentales.
- Solución de problemas.
- Método de casos.
- Proyectos.
- Diario.
- Debate.
- Ensayos.
- Técnica de la Pregunta.
- Portafolios.
- Rutinas y destrezas del pensamiento
- Exposiciones
- Trabajo cooperativo

Las técnicas de observación, vienen inducidas por el artículo 4 de ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que determina que El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

Estas técnicas pueden simultanear dos formas de producirse: con la conciencia del alumnado o sin ésta.

Las técnicas de observación son aplicables en cualquier momento de la evaluación continua, aunque encuentran su mayor utilidad en la recogida de datos para valorar el dominio de procedimientos y el desarrollo de actitudes durante el trabajo diario de los alumnos/as en el aula. Algunos recursos o instrumentos útiles para llevar a cabo la observación pueden ser:

- Controlar las intervenciones orales del alumnado a través de tareas específicas.
- Observar el trabajo del alumnado individualmente o en grupo, en diferentes situaciones, y comprobar su índice de participación, sus niveles de razonamiento, atención, expresión, sus habilidades y destrezas, la aplicación o desarrollo que hace de los conceptos...

Para aprovechar mejor la información que pueden aportar estas observaciones, sería conveniente la elaboración de escalas y/o listas de control en las que se recojan de una manera más sistematizada los aspectos observados.

- Las escalas de valoración contienen un listado de rasgos en los que se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado a través de una serie de valoraciones progresivas (De nunca a siempre, de poco a mucho, de nada a todo...) Ver anexo II.
- Las listas de control contienen una serie de rasgos a observar ante los que el/la maestro/a señala su presencia o ausencia durante el desarrollo de la actividad o tarea. Ver anexo III.
- Otro instrumento para facilitar la observación es el registro anecdótico, que consiste en recoger comportamientos no previsibles de antemano y que pueden aportar información significativa para evaluar carencias o aptitudes positivas.

Sin menoscabo de lo expuesto, estas técnicas de observación pueden completarse con la puesta en práctica de pequeñas pruebas. Las pruebas son aquellas en las que la información se obtiene presentando al alumno una serie de cuestiones para medir resultados. Éstas no tienen otra finalidad que recoger en condiciones estándares y uniformes para el alumnado de un grupo, los conocimientos que cada uno de sus miembros pueda expresar en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Pertenecen a este tipo de técnicas los controles y demás pruebas escritas y orales, que también pueden resultar unos instrumentos válidos para la evaluación formativa, si se utilizan como fuente de información complementaria y no única, y se entienden como medios para analizar y valorar otros aspectos del trabajo de los/las alumnos/as. En general, se entienden como indicadas para evaluar las capacidades. No hay que magnificar el valor de la prueba, ni emplearlas de forma que desvirtúen el carácter continuo de la evaluación y la sustituyan.

Se utilizan para:

- Recordar contenidos relevantes ya trabajados.
- Asociar o establecer relaciones coherentes entre contenidos próximos.
- Expresar opiniones personales o juicios de valor sobre cuestiones básicas de las materias tratadas.
- Comprobar la capacidad de síntesis y de abstracción.

Lo más importante a tener en cuenta en el uso de este tipo de técnicas es que al atender a los errores, incorrecciones u omisiones que se ponen de manifiesto en los/las alumnos/as cuando se aplican, se debe actuar con una actitud más investigadora que sancionadora. Limitarse a bajar puntos por los errores que se detectan no tiene el mismo valor educativo y formativo que la formulación de preguntas como: ¿Dónde te has equivocado?, ¿cuál sería la forma correcta?, ¿por qué los has entendido así?. Desde esta perspectiva, tanto las respuestas correctas como las incorrectas aportan al maestro/a una información valiosa para orientar su práctica, y al alumnado para corregir y superar sus deficiencias Otra de las técnicas de observación del progreso del alumnado es la revisión de sus tareas.

La revisión de las producciones de los/las alumnos/as aporta información de una manera continuada, a través del cuaderno de clase, o de una forma puntual, a través del análisis de textos escritos o pequeñas investigaciones que periódicamente se propongan.

El cuaderno de clase o dossier de trabajo es un instrumento de recogida de información muy útil para la evaluación continua, pues refleja el trabajo diario que realiza el/la alumno/a. A través de él se puede comprobar:

- Si toma apuntes correctamente.
- Su nivel de comprensión, de abstracción y qué ideas selecciona.
- Su nivel de expresión escrita: El orden, la limpieza, la claridad y la propiedad expresiva.
- La ortografía, la caligrafía, la composición...
- Si realiza esquemas, resúmenes, subrayados...



- La organización de su trabajo: El cuidado o dedicación que emplea en llevar al día su cuaderno, etc.

Hay que insistir en la necesidad de establecer unos criterios previos que faciliten la valoración de cualquiera de estos rasgos, evitando que ninguno de ellos por sí solos determinen la evaluación propiamente dicha. Además, desde el primer momento, se deberá informar al alumnado de los aspectos que se van a valorar en su cuaderno y, realizada la valoración, aprovechar el momento de devolverlos para indicar cuales son los aspectos que lleva bien, en los que está mejorando y en los que necesita trabajar o cuidar más.

Para sistematizar la recogida de información que puede aportar el análisis de los cuadernos es conveniente utilizar registros o escalas que orienten sobre los rasgos a valora

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra titular de la tutoría.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo y, en su caso, los objetivos de la etapa.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas para la promoción, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como la evaluación individualizada, el alumno o alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan, a juicio del equipo docente, continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia en la etapa se podrá cursar en el primer curso del ciclo.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada con un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán ese plan de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca la Consejería competente en materia de educación. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

Los resultados obtenidos por cada alumno o alumna se harán constar en un informe que será entregado a sus padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar. Los resultados obtenidos serán indicativos de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación medidas o programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

CUÁNDO SE TOMA LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

La decisión de promoción se toma al finalizar cada uno de los cursos, como consecuencia del proceso de evaluación.

La medida de no promoción podrá adoptarse como regla general una sola vez en toda la Etapa.

QUIÉN TOMA LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

La decisión sobre la promoción la toman los E. Docentes.

En el caso de la decisión de promoción se tendrá en cuenta de forma especial la opinión del tutor o tutora debido a que, es quien tiene la visión de conjunto sobre el progreso de cada uno /a de los/las alumnos/as de de su grupo.

ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES, PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL CRITERIO DEL TUTOR O DE LA TUTORA.

Al finalizar cada uno de los cursos, en la última sesión de evaluación , cada uno de los miembros del E. Docente analizará el estado de la situación académica de cada

uno de los/as alumnos/as del grupo haciendo especial hincapié en la consecución de los objetivos del área y cómo ésta ha contribuido al desarrollo de las competencias básicas del alumnado. Se aportará, asimismo, la información recogida en el trámite de audiencia a las familias.

Una vez concluido este análisis, y desprendiéndose de él se tomará la decisión sobre la promoción.

En caso de que ésta no se pueda tomar por consenso, debido a la disparidad de criterios entre los miembros del equipo, se pedirá que el tutor o la tutora, manifieste su criterio tras lo cual, éste será el objeto de la votación.

La votación se decide por mayoría simple. En caso de empate dirime el voto de calidad del tutor o la tutora.

Las decisiones sobre la promoción de todos/as y cada uno/a de los/las alumnos/as, se reflejarán en acta.

Asimismo se reseñará las circunstancias de cómo fueron tomadas cada una de ellas y si se ha procedido a votación, se harán constar los términos de la votación, número de votos emitidos, número de votos a favor, número de votos en contra y número de votos blancos.

PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LAS FAMILIAS

Previamente a la toma de la decisión de promoción, tal como se establece en el los padres, madres o tutores, tutoras legales del alumnado, deberán ser oídos. Durante el mes de mayo y junio, el tutor o la tutora citará por escrito, en horario de tutoría, a las familias de su alumnado para mantener una entrevista personal, con el objeto de recabar por escrito la opinión a propósito de la promoción de su hijo o hija.

El tutor o tutora informará al padre, madre, tutor/a legal del derecho que le asiste de ser oído/a pero dejará constancia del carácter informativo de sus alegaciones, ya que la decisión de promoción recae en el E. Docente.

El tutor o la tutora custodiará el documento del trámite de audiencia. En cualquier caso deberá subirlo a su carpeta de drive profesional del tipo G2XXX A/B/C/D



CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN

Los criterios de promoción tendrán en cuenta:

- El desarrollo de las competencias.
- La consecución de los objetivos generales de la etapa.
- Las posibilidades de progreso del alumnado.
- Adecuado grado de madurez del alumno o de la alumna.

Se podrán tener en cuenta también, a criterio de los E. Docentes:

- Los posibles efectos adversos/positivos determinantes para la evolución personal y académica para el alumno o la alumna por su inserción en el nuevo grupo-clase.
- Los posibles efectos adversos/positivos determinantes para la evolución personal y académica para el alumno o la alumna por su abandono de su actual grupo-clase.

El alumnado accederá al curso/ciclo, o etapa siguiente:

- Cuando se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.
- Cuando se considere que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.

Los Criterios de promoción. Criterios de evaluación por áreas Criterios de calificación estarán definidos en la Programación general Anual

F.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE AUXILIAR

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- OBJETIVOS
- 3.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:
 - 3.1.- MEDIDAS Y ACTUACIONES CON CARÁCTER GENERAL
 - 3.2.- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 4.- ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL PAD
- 5.- CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y PROFESORADO IMPLICADO EN LA RESPUESTA EDUCATIVA
 - 5.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO
- 6.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
- 7.- RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- 8.- INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, AUDICIÓN Y LENGUAJE Y MONITORA

1.- INTRODUCCIÓN

La atención a la diversidad es uno de nuestros principios básicos para facilitar una educación más individualizada que permita ajustar la respuesta educativa a los alumnos/as en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, así como a las diferencias que entre ellos pueden darse debido a su origen social o cultural.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo tiene entre sus finalidades más importantes la de avanzar en una respuesta educativa de calidad para la diversidad del alumnado, en el contexto de una enseñanza comprensiva y permeable a las necesidades de “todos” los alumnos/as respetando así el derecho natural de cualquier alumno a ser educado conforme a sus peculiaridades, buscando el equilibrio entre comprensividad y diversidad. En esta misma línea continua la derogada Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, Y su sustituta LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre,

Finalmente hay que hacer especial mención a *las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones organizativas, apoyos y refuerzos que diseñamos y ponemos en práctica para proporcionar a nuestro alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares.

Dichas medidas deben integrarse en un continuo que va desde el refuerzo ordinario al apoyo específico a los alumnos con necesidades educativas especiales por presentar discapacidad física, psíquica, sensorial o por manifestar trastornos de la personalidad o de la conducta, la atención a alumnos con sobredotación intelectual y la integración educativa del alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma o de alumnos de ambiente social o familiar desfavorable con necesidades de compensación educativa.

Por tanto entendemos el PAD como una acción global, no como una suma de programas, acciones o medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia exclusiva de una parte del profesorado del centro. Es por eso que nuestro Plan de Atención a la Diversidad ha sido elaborado por el Claustro, coordinado por el Equipo Directivo bajo la orientación y asesoramiento del Equipo de Orientación.

2.- OBJETIVOS

- 1.- Desarrollar al máximo las potencialidades de los alumnos/as mediante un apoyo específico y adecuado a las dificultades concretas de cada caso. Tratar en todo momento de aumentar la confianza en sus posibilidades y alcanzar su autoestima.
- 2.- Adaptar de forma especial la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo escolarizados en el centro.
- 3.- Detectar, reforzar y apoyar al alumno/a que presente dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo.
- 4.- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
- 5.- Planificar propuestas educativas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.

- 6.- Regular los cauces de colaboración entre los diversos maestros/as que intervienen con los alumnos/as de necesidades educativas.
- 7.- Organizar los recursos personales y materiales del centro, facilitando una respuesta adecuada a todo el alumnado y/o fundamentalmente a los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- 8.- Fomentar la participación de los padres y madres e implicación en el proceso educativo de sus hijos.

3.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Partimos de la realidad de que el alumnado escolarizado en nuestro centro no es homogéneo, tiene intereses diversos, estilos de aprendizaje distintos, capacidades diferentes y niveles de conocimiento heterogéneos.

En consecuencia desde el colegio y más concretamente desde el aula hay que dar una respuesta a esa diversidad optando por un planteamiento metodológico y organizativo que pueda responder a todas las necesidades educativas del alumnado dentro del marco de los objetivos generales y de la programación correspondiente.

3.1.- MEDIDAS Y ACTUACIONES CON CARÁCTER GENERAL:

Son estrategias que el centro pone en marcha para adecuar los elementos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como las diferencias sociales y culturales del alumnado del centro. Las medidas contempladas serán:

a) *Agrupamientos flexibles para la atención en un grupo específico.*

Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del alumnado en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

Se trata de agrupamientos del alumnado para dar respuesta educativa a un aspecto concreto que compartan. Se podrán hacer agrupamientos flexibles atendiendo a distintos criterios: nivel de competencia curricular, momento evolutivo del desarrollo, intereses concretos, desarrollo de proyectos...

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.

Preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas. Asimismo teniendo en cuenta que nuestro centro se encuentra inmerso en la implantación progresiva de bilingüismo, también se contempla el refuerzo de la asignatura de inglés en los cursos del primer ciclo de educación primaria.

c) Modelo flexible de horario lectivo semanal, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

3.2.- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

A) Programas de refuerzo:

- **Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas:** cuya finalidad es asegurar los aprendizajes básicos que le permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas posteriores. Parte de actividades motivadoras, alternativas al programa curricular, que responden a los intereses de los alumnos/as, según su entorno social y cultural. Será el guión de trabajo con el alumno/a, tanto para el horario normal de clases, como para el maestro que realice el apoyo. Responsable: Tutor/a o maestro/a que imparta las instrumentales afectadas.

- **Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos:** se pretende que el alumno recupere los aprendizajes no adquiridos. Se trata de un documento que registre la planificación del trabajo a realizar por el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, para superarlas. Se dan de alta en Séneca y asimismo también será evaluado. Responsable: Tutor/a o especialistas de la materia.

- **Planes específicos personalizados para el alumnado que no promociona de curso:** el objetivo es superar las dificultades detectadas en el curso anterior. Supone modificaciones en cuanto a metodología principalmente, actividades o instrumentos de evaluación que permitan al alumnado volver a trabajar las materias de una manera diferente para la superación de los objetivos marcados. Responsable: Tutor/a.

B) Programas de Adaptación Curricular:

- **Adaptaciones No Significativas:** Pueden ser individuales o grupales. Afectarán a la metodología, contenidos, instrumentos y estrategias de evaluación, excepto a los objetivos de la etapa y criterios de evaluación. Es importante incluir en cada adaptación de manera muy clara las estrategias e instrumentos de evaluación, es decir, qué es lo que voy a permitirle al alumno/a a la hora de evaluarlo (sustituir la prueba oral por la escrita o viceversa, permitirle un esquema del tema encima de la mesa, reducirle el número de preguntas, información adicional, ejemplos adicionales...).

- **Adaptaciones Curriculares Significativas:** Son modificaciones que se realizan desde la programación y que además de cambios en la metodología y actividades, implican la eliminación de algunas de las enseñanzas básicas del currículo oficial: objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación.

4. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL PAD

Va dirigido a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:

- Alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo. Alumnos/as que proceden de otras culturas, desconocen nuestra lengua o presentan grandes dificultades en los conocimientos básicos.
- Alumnos con graves dificultades de aprendizaje. Alumnos que presentan dificultades en las áreas instrumentales o que tengan un ritmo lento de aprendizaje.
- Alumnos con necesidades de compensación educativa. Alumnos en situación de desventaja social, familiar y cultural provocándole un irregular/inadecuado proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Alumnos/as con altas capacidades intelectuales.

La finalidad de este P.A.D es asegurar los aprendizajes básicos que permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa, recuperar los aprendizajes no adquiridos en las materias con evaluación negativa del curso anterior así como la superación de los



aprendizajes no adquiridos. Todo ello para buscar el máximo desarrollo posible de las competencias básicas para cada uno de los alumnos.

5. CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y PROFESORADO IMPLICADO EN LA RESPUESTA EDUCATIVA

El aula donde el alumno/a está escolarizado/a será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada, siendo necesario contemplar en la programación del aula las necesidades de todos los alumnos/as del grupo.

La detección de los alumnos/as susceptibles de medidas diversificadas se realizará por parte del tutor/a (y cuyo proceso queda recogido en el siguiente apartado), adaptando la respuesta educativa a través de las medidas ordinarias.

Los refuerzos educativos individualizados se realizarán fuera del aula cuando se cumplan los siguientes criterios:

- Necesidades educativas del alumno/a muy diferenciadas a las que presentan sus compañeros/as del grupo.
- Realización de actividades que por los recursos y metodología que se van a emplear distorsionarían la marcha general de su aula.
- Agrupación de alumnos/as que pertenecen a diversos grupos o niveles.

En el inicio de curso, al realizar la programación de los apoyos fuera del aula, se priorizará que dichos apoyos se lleven a cabo en periodos que no coincidan con áreas en las que la participación del alumno/a con su grupo se considera necesaria para su integración social y/o progreso curricular.

En relación con los diferentes tipos de alumnos/as susceptibles de medidas diversificadas, las propuestas curriculares y el profesorado implicado se guiará por los siguientes criterios:

ALUMNADO	CRITERIOS DE ATENCIÓN/RESPUESTA EDUCATIVA	PROFESORADO IMPLICADO
	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptaciones Curriculares para el alumnado escolarizado en el aula de educación especial. - Para el resto de alumnado la propuesta de 	<ul style="list-style-type: none"> - Maestra de Educación Especial, tutora del Aula Específica, maestra de AL y monitora de EE. - Tutor/a y maestras de PT



Con necesidades educativas especiales	<p>escolarización establecerá el plan de actuación en relación con las necesidades del alumnado, incluida la determinación de los apoyos y medios complementarios.</p> <p>Con estos alumnos/as se establecerán reuniones de coordinación entre el tutor/a y las maestras especialistas en PT y AL</p>	y AL
Con dificultades de aprendizaje	<p>La respuesta a estos alumnos/as se desarrollará en el contexto del aula ordinaria o en espacios destinados para apoyos, efectuando intervenciones de refuerzo educativo de los aprendizajes básicos.</p> <p>Se realizará el refuerzo en la asimilación y afianzamiento de objetivos y contenidos no adquiridos y aquellas dificultades detectadas.</p>	Tutor/a y profesorado de ciclo y maestro/a de refuerzo. También pueden ser atendidos/as por la maestra de PT en función de la posibilidad horaria así como del informe psicopedagógico.
Con necesidades de compensación educativa (derivadas de situaciones sociales, culturales desfavorecidas)	<p>La respuesta educativa va a depender de las necesidades educativas del alumnado. De ser necesario se podrán abordar programas de enriquecimiento del vocabulario, de habilidades sociales así como trabajar el currículum.</p>	Tutor/a y profesorado de ciclo y maestro/a de refuerzo.
Con altas capacidades	<p>Se establecerán programas de enriquecimiento curricular y flexibilización del período de escolarización tal y como</p>	Profesor tutor/a, equipo de orientación, en caso necesario



<p>intelectuales</p>	<p>recoge la actual normativa.</p>	
-----------------------------	------------------------------------	--

6.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

El primer paso es la prevención, sobre todo en la etapa de Educación Infantil. Debido a la falta de horario y el volumen de alumnado que precisa de atención directa por parte de la maestra de Audición y Lenguaje, resulta imposible llevar a cabo el Programa de Estimulación Oral en la etapa de educación infantil. No obstante, se pone a disposición del profesorado dicho programa para llevarlo a cabo en los momentos de asamblea contando siempre con la orientación y asesoramiento de la especialista.

Debemos partir de la idea que no siempre es posible la identificación definitiva de neae entre los 0 a 6 años, debido a las variaciones evolutivas e inmadurez inherente a estas edades. Por otro lado no existen criterios adaptados para esta edad por lo que la identificación de determinados trastornos resulte imposible.

En el caso de haber sido detectados antes de la escolarización en 2º ciclo de Educación Infantil, la familia lo hará constar en la solicitud de admisión al centro.

Cuando no ha sido detectado previamente y se producen indicios de neae ya sea en la evaluación inicial, trimestral o en cualquier momento el protocolo esta marcado en las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*

7. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. RECURSOS HUMANOS:

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan son toda la plantilla de profesorado que el centro dispone:

- PERSONAL DOCENTE
- OTROS PROFESIONALES

El Equipo de Orientación Educativa: orientadora y médico

→ PERSONAL NO DOCENTE

Monitores de EE para el aula específica que también atiende a tres alumnos escolarizados en educación infantil.

7.2. RECURSOS MATERIALES:

Los recursos materiales van aumentando la dotación progresivamente cada curso escolar. Saliendo de la partida de gastos de funcionamiento del colegio. Y de la dotación de la consejería de Educación. En el inventario del centro se reflejan los recursos disponibles

7.3. RECURSOS ESPACIALES:

- Biblioteca.
- Salón de usos múltiples que funciona esencialmente para el desarrollo de actividades artísticas y culturales. Cuenta para ello con un escenario fijo.
- Gimnasio.
- Aula de Música.
- Aula específica de Educación Especial.
- Aula de apoyo a la integración.
- Aulas de audición y lenguaje.
- Aula habilitada para el Equipo de Orientación.
- Aula de Religión.
- Patios de recreo diferenciándose el destinado a educación infantil y el destinado a educación primaria.

8. INTERVENCIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ESPECIAL, AUDICIÓN Y LENGUAJE Y MONITORA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

8.1 FUNCIONES

Maestras de Educación Especial y Audición y Lenguaje

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 7 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:



a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, en base a los principios metodológicos del centro.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

De conformidad con lo recogido en el artículo 89.1 del Reglamento Orgánico de estos centros, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

Monitora PTIS

Las funciones de los monitores de educación especial vienen recogidas en el VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, (BOJA 28 de noviembre de 2002) que establece en su Anexo I las siguientes funciones:

- Atender bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizadas por los disminuidos en los centros donde tales puestos estén ubicados.
- Colaborar si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre actividades de ocio y tiempo libres.
- Instruir y atender a los disminuidos en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y transporte, aulas, en corredores, aseos y otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.
- Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- Colaborar bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico en las relaciones centro-familia.
- Atender la población en la vigilancia nocturna en los centros que proceda.
- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.
- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto. Si bien no se especifica en dichas funciones la de atender a los niños durante las horas de comedor, si estas horas están incluidas dentro de su horario laboral consideramos que deberá atender a los alumnos en dicho periodo.

8.2.- OBJETIVOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN DE LAS ESPECIALISTAS CON EL ALUMNADO

MAESTRA/O DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Elaborar un fichero que recopile la información más relevante de los alumnos.
- Compensar las NEE de los niños/as, en el área de lenguaje asociadas a discapacidad, que lo requieran según su dictamen de escolarización (con apoyo directo de forma individual o en pequeño grupo).



- Compensar alteraciones del habla y/o del lenguaje importantes en infantil y primaria (dando apoyo directo de forma individual o en pequeño grupo).
- Desarrollar medidas preventivas y estimuladoras del lenguaje oral en infantil (mediante el desarrollo de un Programa de Estimulación del Lenguaje Oral).
- Desarrollar medidas correctoras en el aprendizaje lecto-escritor en el primer ciclo de educación primaria (con apoyos directos de forma individual o en pequeño grupo a los alumnos con problemas más graves).

- Colaborar en la realización de adaptaciones curriculares significativas en el área del lenguaje en los casos necesarios (coordinando y dejando constancia por escrito todo lo relativo al lenguaje).

- Elaborar materiales útiles para atender las NEE (para cada uno de los alumnos atendidos en el aula).

- Utilizar el ordenador como recurso dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Prever medidas de atención a las NEE en el Proyecto Educativo.
- Desarrollar medidas de acción tutorial con los alumnos, padres y maestros del centro, realizando para ello las reuniones pertinentes.
- Colaborar en la identificación de NEE y dificultades de aprendizaje en el área del Lenguaje, en colaboración con los tutores y el EOE.

MAESTRA/O DE EDUCACIÓN ESPECIAL. AULA ESPECÍFICA

Para el diseño del currículo tomaremos como referente el currículo correspondiente a la educación infantil, y algunos objetivos en concreto para alguno de los alumnos del primer ciclo de primaria, adaptando así los objetivos marcados en las áreas de educación infantil a los tres ámbitos de experiencia y desarrollo que recogen la organización del periodo de formación básica de carácter obligatorio. Estos objetivos se concretarán para cada uno de los alumnos en sus respectivas Adaptaciones Curriculares.

A continuación se expone los objetivos generales propuestos en cada uno de los tres ámbitos:

1. ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO CORPORAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD



- Conocer progresivamente su propio cuerpo, percibiendo sensaciones e identificando algunas de las partes más significativas.
- Identificar y manifestar sus necesidades básicas de salud y bienestar haciéndoselas ver a los demás dentro de sus posibilidades comunicativas (gestos, pictogramas, verbal...)
- Identificar y expresar a los demás los propios sentimientos, emociones y necesidades.
- Adquirir progresivamente la coordinación y el control dinámico del propio cuerpo en la interacción con los otros y con el entorno.
- Adecuar el propio comportamiento y ritmo a las necesidades y requerimientos de los otros y del entorno.
- Colaborar de forma activa con el adulto y sus iguales, en función de sus posibilidades.
- Progresar en la adquisición de hábitos saludables de alimentación, higiene y descanso, asociando estos momentos de rutina a un equilibrio y bienestar emocional.
- Realizar, de manera cada vez más autónoma, actividades habituales y tareas sencillas.
- Desarrollar hábitos correctos de aseo personal.
- Adquirir y progresar en hábitos y actitudes de higiene y cuidado del entorno.
- Colaborar en tareas relacionadas con la alimentación (desayuno, recetas,...)
- Adquirir las destrezas necesarias para vestirse-desvestirse.

2. ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL MEDIO FÍSICO Y SOCIAL

- Observar y explorar de forma activa los objetos del entorno mediante la manipulación y exploración de sus características físicas.
- Mostrar interés y curiosidad hacia la comprensión del medio físico y social desarrollando su espontaneidad y originalidad.
- Orientarse y actuar de forma autónoma en espacios cotidianos.
- Conocer la existencia de animales y plantas en el entorno natural y desarrollar progresivamente una actitud de cuidado y respeto hacia ellos.
- Mejorar su relación interpersonal: mirar de forma correcta, solicitar ayuda de forma correcta, saludar, despedirse, jugar en grupo, obedecer, compartir...
- Observar y explorar su entorno próximo (familiar, escolar y natural), mostrando interés por su conocimiento.

- Relacionarse con los demás e interiorizar progresivamente pautas elementales de comportamiento social.
- Conocer y cumplir las normas básicas de convivencia familiar y escolar.
- Aceptar las correcciones y evitar los enfados.
- Participar progresivamente, y de forma cada vez más activa, en los diversos grupos de los que forma parte.

3. ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE

- Desarrollar habilidades comunicativas expresando progresivamente sentimientos y deseos mediante el llanto, emisiones vocales, movimientos, gestos.
- Desarrollar las capacidades previas a la adquisición del lenguaje: percepción y asociación auditiva, observación y percepción visual, percepción táctil, atención, imitación corporal y de sonidos, praxias buco-linguales, soplar y respirar, articulatoria.
- Desarrollar y adquirir la capacidad de comunicación oral: comprender e identificar objetos y dibujos nombrados, comprender y seguir órdenes, mensajes y textos orales sencillos, conocer y utilizar el vocabulario básico, hacer uso de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (fotografías, pictogramas, gestos, dibujo...)
- Comprender las intenciones y los mensajes que le comunican los otros.
- Participar, en la medida de lo posible, en situaciones de comunicación y juegos de interacción social con los adultos y otros niños.
- Facilitar el acercamiento a algunos soportes tecnológicos.
- Descubrir diferentes formas de comunicación y representación, experimentando con diferentes técnicas plásticas y recursos básicos y disfrutar con ellas.
- Descubrir y utilizar las posibilidades expresivas del propio cuerpo para comunicar sentimientos, emociones y necesidades.
- Iniciar el conocimiento de las letras, de palabras cotidianas y del nombre propio.

MAESTRA/O DE EDUCACIÓN ESPECIAL. APOYO A LA INTEGRACIÓN

Los objetivos generales que se pretenden conseguir van dirigidos a:

- Interpretar correctamente los estímulos visuales, auditivos y táctiles.
- Interpretar adecuadamente las diversas posiciones de los objetos en el espacio.
- Interpretar adecuadamente los estímulos del espacio gráfico.



- Interpretar la realidad del paso del tiempo a través de la discriminación de los conceptos temporales.
- Dominar las diversas etapas de la adquisición total de la marcha.
- Desenvolverse de forma independiente en el cuidado personal.
- Percibir y utilizar el propio cuerpo.
- Realizar movimientos coordinados de manos y dedos.
- Reproducir correctamente formas gráficas preescriptoras
- Retener y evocar estímulos verbales y numéricos repetitivos.
- Asimilar y usar los conceptos básicos de cantidad y número.
- Captar relaciones e ideas a través de objetos, figuras y números.
- Contribuir a la adquisición de habilidades sociales y de relación adecuadas.
- Elaborar un adecuado auto concepto y desarrollar una autoestima positiva.
- Favorecer un desenvolvimiento autónomo en las actividades cotidianas y con el grupo-clase.
- Reforzar el interés por el aprendizaje y curiosidad por adquirir conocimientos.
- Adquirir estrategias para la resolución de problemas sencillos de la vida diaria.
- Recuperar y/o desarrollar las técnicas instrumentales básicas.
- Iniciar, estimular y recuperar el lenguaje oral escrito.
- Adquirir preconceptos y conceptos matemáticos.
- Iniciar, estimular y/o recuperar el cálculo.
- Resolver problemas a este nivel.
- Favorecer una interacción positiva entre los distintos elementos de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias.
- Coordinar el trabajo de la maestra de EE con todos los profesionales que incide en el desarrollo de los alumnos/as: familia, centros de Atención Temprana, asociaciones....
- Conseguir las capacidades básicas implícitas en los objetivos generales de la etapa educativa.

G.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

La organización del refuerzo educativo está encaminada a colaborar para conseguir que nuestro alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, la adquisición de las competencias y de los objetivos del currículo.

Para ello se arbitran, una serie de medidas y actuaciones que posibiliten la detección de las dificultades de aprendizaje y su tratamiento, la orientación escolar al alumnado y la información a las familias así como la orientación necesaria a las mismas para favorecer su apoyo al proceso de enseñanza- aprendizaje.

ACTUACIONES Y MEDIDAS EN E. INFANTIL

En E. Infantil, el refuerzo se llevará a cabo dentro del aula apoyándose el trabajo diario del alumnado en general y de aquel en particular, que a juicio del tutor o de la tutora necesiten una mayor atención. El refuerzo en infantil será el resultado de la reflexión y la colaboración entre los/la tutores/as y la profesora de apoyo.

En cada curso, se asignará, de entre los/las docentes de E. Infantil, un/a profesor/a para realizar las labores de apoyo.

En la distribución horaria del refuerzo, se priorizarán los grupos de tres años, salvo que cualquier otra circunstancia inherente a cada uno de los grupos, aconseje que se dediquen más tramos horarios a uno de ellos.

ACTUACIONES Y MEDIDAS EN E. PRIMARIA. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

1.- Introducción

Nuestro Sistema Educativo está basado en la equidad y en la igualdad y va dirigido a que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, emocional y social.

Regulado por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, así como por la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, es un sistema que, para llevar a cabo la mencionada finalidad de consecución de una educación integral para el conjunto del alumnado, exige la organización de medidas de atención a la diversidad.

A ello va encaminado el Plan de Refuerzo que desarrollamos.

2.-Finalidad del Plan de Atención a la Diversidad

El Plan de Atención a la Diversidad de nuestro Centro tiene como finalidad establecer la organización de medidas para conseguir que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo.

Estas medidas irán encaminadas a:

1. La detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, así como la sobredotación intelectual.
2. La orientación educativa del alumnado.
3. La orientación educativa a las familias como apoyo al proceso educativo.

3.-Principios generales.

Las medidas establecidas en este PAD se basan en los siguientes principios

- Inclusión: No supondrán, en ningún caso discriminación del alumnado. Serán, al contrario, favorecedoras de la inclusión escolar y social.
- Generalidad: la atención a la diversidad estará inmersa en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Individualidad: Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.
- Prevención: Se detectarán y tratarán las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan.
- Coordinación: Se promoverá la coordinación entre los miembros del E. Docente que atiende al alumnado con dificultades de aprendizaje así como con el EOE.

4.- Estrategias de apoyo . Organización del refuerzo.

- Las áreas sobre las que incidirán las estrategias de refuerzo y apoyo serán las consideradas instrumentales: Lengua castellana, Matemáticas y Lengua extranjera.
- Las programaciones de aula reflejarán en los contenidos y actividades programados las características específicas del alumnado con necesidades de refuerzo educativo.

Programas de refuerzo.

La finalidad del programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas es asegurar los aprendizajes básicos en las áreas instrumentales. Se componen de actividades motivadoras para el alumnado que favorezcan la expresión oral y escrita así como la resolución de problemas cotidianos.

La persona encargada de diseñar y aplicar las actividades de los programas de refuerzo, será designada anualmente por la Dirección del Centro.

Está dirigido a:

- Alumnado que no ha promocionado
- Alumnado que ha promocionado sin superar todas las áreas.
- Alumnado que presenta deficiencias en el aprendizaje de las materias instrumentales (en cualquier momento del proceso).

El programa de refuerzo podrá contemplar distintas actuaciones como:

- Agrupamientos flexibles.
- Desdoblamiento de grupos.
- Atención individualizada
- Presencia simultánea de dos profesores/as en el aula.



→ Modelo flexible de horario lectivo semanal (alumnado de necesidad educativa especial).

El tutor o la tutora, a partir de la información recabada del Expediente académico, la información ofrecida por el/la tutor/a saliente, así como de su propia observación determinará el alumnado que formará parte del programa de refuerzo. Este listado será comunicado por escrito a la Jefatura de Estudios. En él se especificarán también las necesidades de cada uno/a de los alumnos/as propuestos/as.

La Jefatura de Estudios promoverá la realización de reuniones en el seno del E. Docente donde se acuerden las actuaciones más adecuadas.

Estas actuaciones podrán ser de distinta índole pudiendo simultanearse varias de ellas para un mismo grupo.

De las reuniones de E. Docente, se levantará Acta quedando reflejados en ella los acuerdos tomados. En las reuniones de los E. Docentes se evaluarán y se podrán modificar, las medidas adoptadas.

Información a las familias.

Sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que se dará a las familias sobre el proceso personal de aprendizaje de cada uno/a de los/as alumnos/as.

Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Destinatario:

Alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas.

Finalidad:

Ayudar al alumnado que ha promocionado con alguna área no superada a conseguir los aprendizajes no adquiridos.



Contenido del programa:

- Actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada del alumnado con áreas pendientes de cursos anteriores.
- Estrategias y criterios de evaluación.

Responsables del programa:

Según el área no superada, los/las responsables del programa serán

- Los tutores o tutoras o Los maestros y las maestras especialistas



H.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Índice auxiliar.-

- 1.- CONCEPTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
- 2.- FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.
- 3.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.
- 4.- CONTENIDOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.
- 5.- ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA.
- 6.- ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA
- 7.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO Y EOE
 - 7.1 CON CADA CICLO.
 - 7.2 EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.
- 8.-LÍNEAS GENERALES DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.
- 9.- MEDIDAS DE ACOGIDA INTEGRACIÓN ALUMNADO CON NEE.
- 9.- COORDINACION ENTRE MIEMBROS DE E. DOCENTES, DE TUTORES/AS Y EOE.
- 10.- PROCEDIIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.



1.- CONCEPTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Entre los muchos fines que persigue la enseñanza, destacan aquellos que inciden en la contribución a la adquisición de hábitos y valores para una adecuada socialización, la autonomía y el desarrollo personal, así como la preparación del alumnado para la asunción de retos personales, y para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

Las etapas de Infantil y Primaria son fundamentales para el desarrollo personal y educativo del alumnado en los aspectos mencionados.

Cuando el adecuado progreso de estos se vea obstaculizado, o precisamente para impedir que esto ocurra, se hacen necesarias la ejercitación de la orientación y la acción tutorial, que deben contribuir a organizar las medidas necesarias para superar las dificultades.

Es por ello, que la orientación y la tutorización son unos de los principios que rigen nuestro actual sistema educativo, pues, se entiende que gracias a ellos, se contribuye a una formación personalizada que propicia la educación integral.

Por orientación escolar se entiende el conjunto de acciones técnicas insertas en el proceso educativo que ayudarán al alumnado a conseguir la formación plena en todas las facetas de su personalidad.

Estas acciones resultarán imprescindibles si queremos que nuestro sistema escolar no se limite sólo al campo de lo instructivo, sino que se convierta en un verdadero sistema educativo.

Partiendo de la concepción de la educación como desarrollo constructivo de la personalidad deberemos poner en práctica tanto actividades de enseñanza como actividades de orientación para que el proceso educativo se realice íntegramente. Si importante es el conjunto de habilidades y conocimientos, en la misma medida lo es la manera en que el alumnado se desarrolla y ajusta social y emocionalmente. Esto se conseguirá desde el momento que se tome al alumnado como personas con necesidades de toda índole a las que hay que dar respuestas adecuadas desde la escuela, respuestas que corresponden, generalmente al campo de la orientación educativa.

La orientación, por tanto, además de ser un derecho irrenunciable de los/las alumnos/as, se convierte, en un elemento fundamental en la educación, en parte inherente a ella, y en instrumento que posibilita la conexión entre la enseñanza y la persona, la escuela y la sociedad,

El proceso orientativo se basa en los siguientes principios:

1. Es una **ayuda**, nunca una manipulación, implica respeto a la originalidad del alumno y de la alumna.
2. Se concibe para **todo el alumnado** y para todos los niveles, no sólo para casos problemáticos.
3. Se dirige **a todos los campos de desarrollo** del alumnado: físico, mental, social y emocional.
4. Es un proceso **continuo y permanente**. No se puede identificar la labor orientadora tan sólo con una actuación puntual para solucionar un conflicto. La orientación está ligada íntimamente a la enseñanza y su presencia es constante en ella. Precede a la enseñanza (en cuanto que orientación es el diagnóstico que permite programar de forma más rigurosa e individualizada), está presente durante el proceso de enseñanza aprendizaje como elemento de retroacción de dicho proceso y es fundamental al final del ciclo docente como ayuda para el inicio del siguiente.
5. Implica la **cooperación** del profesorado, especialistas, familias y alumnado.
6. Orientar y aprender a hacer

En principio enseñar y orientar son las dos acciones que definen operativamente la educación. Su delimitación viene dada por la distinta función que implican y por el ámbito que enmarca la actividad propia de cada uno. La enseñanza tiene lugar en el ámbito del saber, la orientación en el del ser.

Todo miembro del profesorado por el hecho mismo de enseñar ya está orientando la actividad intelectual del alumnado. Este proceso de enseñanza-aprendizaje implica acciones de cambio, de reorientación constante del proceso. A su vez el acto de enseñar está siempre condicionado por dos aspectos: el contexto en el que se

produce y la naturaleza personal del alumno o la alumna al que se dirige. La circunstancia del aprendizaje y la situación personal son dos aspectos, además del puramente académico, sujetos de orientación.

Así pues, sea cual sea la materia curricular que el profesorado imparta, la actividad orientadora será necesaria y deberá incidir en los aspectos descritos. Queda de manifiesto, por tanto, que las tareas orientadoras deben ser asumidas por todos y cada uno de los miembros del profesorado del centro para llevar a buen término el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A pesar de lo anteriormente expuesto y sin menoscabo de lo dicho, de entre todos los profesores y las profesoras que inciden sobre un grupo de alumnos/as, uno/a de ellos/as adoptará la función de profesor/a tutor/a. La figura del tutor o tutora tiene gran importancia en este proceso en tanto que está llamado a convertirse en el eje canalizador de la acción orientadora; en coordinador/a del proceso. El/la profesor/a-tutor/a ejercerá específicamente las labores de la Acción Tutorial.

Por Acción Tutorial se entiende aquello, que en el campo de la orientación, el profesorado puede realizar además y en paralelo de su propia acción como docente, en relación con el grupo que le han sido encomendados.

La organización del sistema tutorial va encaminada a implantar una actuación educativa y orientadora globalizada a nivel de centro y una atención individualizada que alcanzaría a todos/as y cada uno/a de los/las alumnos/as.

La labor de la tutoría tiene como finalidad contribuir a la personalización de la educación, atendiendo a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos y alumnas considerados individualmente y como grupo así como servir de nexo de unión entre la familia y el centro por un lado, y por otro, entre el profesorado que atienden a un mismo grupo de alumnos/as.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, ambas impregnan todo el proceso de enseñanza aprendizaje así como de convivencia y desarrollo personal, sin ellas no se puede llevar a cabo una labor educativa coherente con los principios de la formación integral que pretendemos dar a nuestro alumnado. La acción tutorial, por tanto, orienta el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, de tal forma que a través de ésta, el profesorado permanece vigilante y

alerta para que en todo momento puedan desarrollarse los principios pedagógicos de atención a la diversidad, se propicie una atención individualizada, puedan prevenirse las dificultades de aprendizaje y se pongan en marcha de mecanismos correctores de refuerzo de forma inmediata.

2.- FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Las finalidades a las que se dirige las funciones de la orientación y la acción tutorial son:

- a. La adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b. El seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c. El desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d. La contribución a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e. El impulso de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f. La adquisición de habilidades y conocimientos, por parte del alumnado, que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g. La creación de vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h. La socialización, la adaptación escolar y la adecuada transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.



3.- OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

3.1 Desarrollo personal y social del alumnado.

1. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
2. Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
3. Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
4. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
5. Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
6. Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
7. Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
8. Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

3.2 Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje

1. Impulsar la aplicación de medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
2. Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
3. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
4. Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.



5. Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
6. Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

3.3 Orientación académica y profesional.

1. Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.
2. Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
3. Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
4. Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

3.4 Colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad.

1. Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
2. Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipios, ONGs, etc), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
3. Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.



3.5 Convivencia

1. Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
2. Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
3. Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
4. Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

3.6 Transición y coordinación entre etapas educativas.

1. Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
2. Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
3. Eliminar los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.

4.-CONTENIDO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

De los objetivos a los que se dirige la Acción Tutorial se desprenden los contenidos y actividades que los tutores y tutoras, en el ejercicio de su responsabilidad, deberán llevar a cabo.

Los contenidos se desarrollarán en los siguientes aspectos:

Con cada uno de sus alumnos y alumnas tomados/as individualmente y como grupo.

- Conocimiento de cada uno de sus alumnos/as:

Evaluación inicial:

Historia personal
Académica
Familiar

Integración en el grupo:

Aislamiento/interacción
Relaciones adecuadas/inadecuadas.
Comportamiento en el aula.

- Puntualidad.
- Absentismo.
- Convivencia.
- Evaluación.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Con las familias de su alumnado.
- Información individual.
- Información colectiva.
- Información sobre la evaluación.
- Promoción.

5.- ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA. PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LOS CONTENIDOS DE LA TUTORÍA.

Tal como se establece la Orden de 16 de noviembre de 2007, y se desarrolla en el punto 7 de este Plan, los tutores y tutoras llevarán a cabo un Programa de tutoría anual, elaborado a partir del programa de tutoría que se elaborará en cada uno de los ciclos.

Sin menoscabo de las actividades a desarrollar por las tutorías, que se desprenden de la puesta en práctica de los mencionados programas, estableceremos unos procedimientos básicos que deberán desarrollarse por parte de las distintas tutorías, en aspectos fundamentales de la labor tutorial.

Definiremos unas líneas comunes de actuación en aquellos aspectos fundamentales para el ejercicio de la tutoría tales como: conocimiento del alumnado y

el grupo de alumnos y alumnas, absentismo, puntualidad, información a las familias, participación y cumplimentación de documentación.

5.1 CONOCIMIENTO DE CADA ALUMNO/A Y DEL GRUPO DE ALUMNADO

Una de las labores imprescindibles de la tutoría es el conocimiento de cada uno de los alumnos y alumnas individualmente y como integrantes de un grupo. Por ello a comienzo de cada uno de los Ciclos o del curso, si se produjera cambio de tutoría, el/la tutor/a cumplimentará una Ficha Personal con la información de carácter académico, personal, médico y familiar que recabará de distintas fuentes: profesorado saliente, documentación académica, familia, EOE, etc.

Para ello en los primeros días de septiembre, se procederá al estudio de la información académica y a la solicitud de información a las familias

Al inicio de cada curso el tutor o la tutora dispondrá en la clase de una carpeta tipo AZ, debidamente identificada y al alcance de todo el profesorado, donde abrirá un apartado para cada uno/a de sus alumnos/as, en los que guardará la información que de ellos/as recabe. **(ESTA OPCIÓN A EXTINGUIR SE ESTÁ SUSTITUYENDO POR UNA CARPETA DE DRIVE ALOJADA EN ADMINISTRACIÓN)**

Si de la recogida de datos, se conocieran problemas médicos que conllevara la prestación de algún tipo de asistencia, vigilancia o atención especial, el tutor o la tutora, lo comunicará a la jefatura de estudios, y citará a la familia para que exponga por escrito su solicitud y su permiso para la atención demandada. En estos casos, se le requerirá a la familia, el aporte de un informe médico sobre el protocolo a seguir por el centro en caso de urgencia.

El tutor o la tutora informarán al E. docente tanto del caso, como de la atención necesitada. La jefatura de estudios, informará al Claustro.

Se confeccionará un listado telefónico actualizado de su alumnado.

Ambos listados se incluirán en la carpeta de Drive correspondiente.

En cuanto al conocimiento del grupo como tal, tanto en los aspectos curriculares como convivenciales, el tutor o la tutora recabarán del profesorado saliente cuanta información necesite. Por otra parte, en los primeros días del curso pasará, junto con el resto del profesorado, pruebas que establezcan la competencia curricular.

Durante el mes de septiembre se valorarán las necesidades de refuerzo educativo y el E. docente propondrá, a partir del Plan de Atención a la Diversidad, la atención que se deberá dar tanto dentro del aula como fuera de ella. Ésta última comenzará a partir del mes de octubre.

El tutor o la tutora, pasará pruebas de detección de la situación social dentro del grupo de cada uno/a de los/las alumnos/as, entrevistas individuales y grupales, asambleas, sociogramas o cualquier otro instrumento que le permita valorar la situación social del grupo y le capacite, junto con el E. docente, para tomar decisiones sobre agrupamientos dentro del aula.

5.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO, LA IMPUNTUALIDAD Y LA CONVIVENCIA.

Con el fin de propiciar la comunicación entre los distintos miembros del equipo docente y el tutor o tutora, en cada clase habrá una Hoja de Control, donde se recogerán los episodios sobre puntualidad y convivencia que se produzcan en el aula.

El profesor o profesora con responsabilidad horaria en la primera sesión de la jornada, en el caso de impuntualidad de algún/a alumno/a, lo reseñará en la Hoja de Control reflejando si se ha justificado y en el caso de que así fuera

En esta Hoja de Control se harán constar, así mismo, cuantas incidencias en el ámbito de la convivencia sean considerados dignos de reseña por parte de los distintos/as profesores/as.

Otra de las tareas de la tutoría es el control de la asistencia del alumnado, para lo cual, en cada clase habrá un listado de control de asistencia del alumnado que deberá ser cumplimentado diariamente por el tutor o la tutora y volcado a el programa Séneca.

Finalizado cada mes, el tutor o la tutora informará a la Jefatura de estudios, sobre el alumnado absentista, si lo hubiera.

Debido a la importancia de la asistencia continuada del alumnado, las tutorías se esforzarán en realizar actividades de prevención del absentismo, realizando entre otras, actividades de información a las familias sobre su responsabilidad en él y las consecuencias negativas que de producirse, recaerían tanto en el alumno o alumna como en la familia.

Las familias son las responsables de la justificación de las faltas de asistencia del alumnado. Estas justificaciones deberán realizarse por escrito y estar dirigidas a los tutores o tutoras, que según su criterio, las avalarán.

En el caso de que la justificación no se produjera espontáneamente, a la incorporación del alumnado, el/la tutor/a remitirá por escrito a las familias un documento de justificación de las ausencias.

De igual forma, cuando se produzcas casos de impuntualidad injustificada o justificada con argumentos poco sólidos, a criterio de las tutorías, éstas citarán por escrito a las familias para mantener una entrevista e intentar que remita la situación. De reiterarse la situación, se dará cuenta a la jefatura de estudios.

5.3 CONVIVENCIA

El adecuado ambiente de convivencia en el aula, las iniciativas para favorecerla, los ejercicios de modelamiento etc, son responsabilidad de todo el profesorado.

Los equipos docentes tienen entre sus funciones velar por la coherencia y la sistematicidad del ejercicio de la convivencia y tomar decisiones a propósito de ésta en los grupos en los que intervienen.

Las tutorías asumen la responsabilidad de la coordinación de las medidas para favorecer la convivencia que se apliquen en su grupo clase y es el eje que vertebra la convivencia del grupo.

La figura del tutor o la tutora es fundamental para la buena marcha del ambiente de convivencia y estudio.

5.4 EVALUACIÓN

Con respecto a la evaluación la tutoría tiene varias misiones:

- Informar al alumnado sobre los criterios de evaluación de las áreas.
- Informar al alumnado sobre su proceso de aprendizaje y evaluación.
- Informar a las familias sobre los criterios comunes de evaluación así como sobre los criterios de evaluación de las áreas.
- Informar a las familias por escrito individualizadamente, una vez al trimestre, sobre la evaluación de sus hijos/as.

- Coordinar las Sesiones de Evaluación.
- Cumplimentar los documentos de evaluación.
- Analizar los resultados de la evaluación para la toma de decisiones.
- Recabar opinión de las familias para la toma de la decisión de promoción del alumnado.

5.5 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cuando se considere necesario, junto con el equipo docente, el/la tutor/a tomará medidas de refuerzo dentro del aula para facilitar el aprendizaje del alumnado. Una vez considerado por el equipo docente, el /la tutor/a, propondrá a la Jefatura de estudios, el alumnado sujeto de atención por parte de la persona responsable del programa de refuerzo. El tutor/a hará un informe para cada uno/ de los alumnos/as que deba recibir atención de refuerzo fuera del aula.

Es responsabilidad de cada uno de los miembros de los equipos docentes la elaboración de adaptaciones curriculares no significativas del alumnado que lo necesite.

Es responsabilidad de la tutoría la coordinación con la persona especialista de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje así como con el/la Orientador/a del EOE.

5.6 PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, Y LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Una de las principales funciones de la tutoría es propiciar la integración de las familias en el centro a través de la comunicación, la información y el estímulo para la participación.

Para ello estableceremos una serie de procedimientos, cauces e instrumentos que faciliten las relaciones entre el centro y su comunidad educativa, como son:

- En el horario de cada maestro o maestra se reservará una hora semanal, de las de obligado cumplimiento, a la atención individualizada de las familias. Todo el profesorado, perteneciente al E. Docente (tutores/as y no tutores/as) dedicará una hora a esta

atención. La entrevista a las familias podrá ser motivada por demanda de las familias o a requerimiento del profesorado.

- El profesorado, dejará constancia por escrito de estas entrevistas, que la familia firmará.

Ante una entrevista con la familia, el/la tutor/a requerirá previamente información al resto del profesorado sobre el/la alumno/a.

- En caso de que un tutor/a, sea a su vez especialista del centro, y pertenezca a varios equipos docentes atenderá, previa cita, a aquellas familias que demanden su atención por algún asunto ocurrido con su hijo/a siempre que el/la tutor/a no pudiera solucionar el mencionado asunto.
- Los/las tutores/as velarán porque todos/as las familias de los alumnos/as acudan al menos una vez al trimestre a una cita tutorial.
- El profesorado no tutor de un E. docente, si lo considera necesario, puede citar a las familias para mantener una entrevista. De esto informará al tutor o a la tutora.
- Cada tutor/a mantendrá una reunión colectiva con las familias de su grupo antes del inicio del periodo lectivo, antes de la finalización del mes de noviembre. Y a final de cada trimestre
- Sobre todo en E. infantil y Primer Ciclo de Primaria, se podrán mantener trimestralmente reuniones tutoriales colectivas.
- El tutor o la tutora procederá al registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado.
- Desde las tutorías se fomentará la realización de compromisos de convivencia con familias del alumnado que presente dificultades de conducta y aceptación de las norma escolares sí como compromisos educativos con familias del alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje. (Ver Plan de Convivencia)
- Desde las tutorías, se propiciará el uso de instrumentos para facilitar la información y la comunicación regular con las familias como agendas escolares, boletines informativos y la plataforma PASEN, ya que somos miembros de un Centro TIC.



- Los profesores y las profesoras facilitarán la participación de las familias en las actividades educativas ordinarias y en las actividades complementarias y extraescolares.
- A nivel de cada aula el tutor o la tutora:
 - Recogerá de las familias cuanta información considere necesaria para dar la mejor atención al alumnado.
 - Explicará a las familias los objetivos que se pretenden alcanzar con su hijo/a.
 - Dará pautas concretas sobre cómo las familias pueden ayudar a sus hijos/as en su proceso de aprendizaje.
 - Informará a las familias sobre servicios educativos del centro

6.- ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA.

Sin menoscabo de que la acción tutorial impregne toda la actividad del proceso de enseñanza- aprendizaje, las actividades de tutoría se organizarán en distintos momentos:

- En horario específico: en Educación Primaria, se reservará una sesión a la semana para el desarrollo de las actividades necesarias para conseguir la consecución de los objetivos del Plan de Orientación y Acción Tutorial. Será el momento en el que se puedan llevar a cabo técnicas para el conocimiento del grupo, o, para desarrollar el Programa de adquisición de la competencia social.
- Integradas en el desarrollo de los distintos ámbitos o áreas.
- A través de las actividades complementarias y extraescolares.
- En actividades llevadas a cabo en colaboración por agentes externos como ONGs , otras instituciones locales o de otras administraciones.
- A través de actividades puntuales individuales y grupales llevadas a cabo por el Orientador u Orientadora del equipo del EOE.

7.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO

7.1 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO.

La Orden de 16 de noviembre de 2007, establece que el Plan de Orientación y Acción Tutorial deberá contener un Programa de actividades de tutoría con cada ciclo, que perfile las líneas generales que orienten la elaboración de las programaciones de tutoría anuales que cada tutor o tutora tendrá que elaborar. Así pues, se pone de manifiesto tres niveles de concreción en el diseño de la labor de la orientación y acción tutorial: el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Programa de actividades de tutoría con cada Ciclo y, por último la Programación de Tutoría. Así, para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en este Plan de Orientación y Acción Tutorial y asesorados por el orientador u orientadora de referencia, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Primaria programará anualmente:

- a. Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en este Plan de Orientación y Acción Tutorial y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
- b. La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
- c. La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.
- d. La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

La programación de las actividades de tutoría se orientará a la consecución de las siguientes finalidades con el alumnado:

- a. Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- b. Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.

- c. Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- d. Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- e. Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones,
- f. Culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- g. Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Los objetivos generales guiarán la acción tutorial, siendo conscientes que deben priorizarse de acuerdo con las necesidades que muestren los alumnos y alumnas de los distintos ciclos según su perfil, pero con la intención de trabajar para alcanzar todos y cada uno de ellos, trabajando con diferentes niveles de complejidad e integrarlos, asimismo en las programaciones de los distintos ámbitos o áreas del conocimiento, desde Infantil hasta fin de Primaria. Se hace necesario, pues una adaptación de las actividades para cada etapa y ciclo así como una adecuación de la metodología a cada uno de ellos.

7.1.1 CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE TUTORÍA.

Para poder concretar en cada uno de los ciclos y después en cada uno de los grupos la programación de las actividades de orientación y acción tutorial, tendremos en cuenta unos bloques de contenidos comunes.

Junto con los Objetivos, estos contenidos serán el referente de todas las programaciones, las vertebrarán y servirán como elemento que dará coherencia a todo el Plan.

Para cada uno de los bloques en que se han distribuido los objetivos, se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos:

Desarrollo personal y social

- Autoestima y autoconcepto.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Educación afectiva y sexual.
- Alimentación saludable, ejercicio físico y evitación del sedentarismo.
- Higiene personal y cuidado bucodental.
- Hábitos de vida saludable y prevención de las adicciones.
- Coeducación y educación para la igualdad.
- Educación medioambiental y educación para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos. Los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
- Educación vial.
- Utilización del ocio y del tiempo libre.
- Conocimiento mutuo y cohesión grupal.
- Prevención de la violencia escolar.

Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

- Planificación y organización del trabajo escolar.
- Estrategias de aprendizaje, hábitos y técnicas de estudio.
- Estimulación del lenguaje oral, la psicomotricidad y la autonomía personal en Educación Infantil.
- Comprensión lectora y hábito lector.
- Estimulación y mejora de las operaciones cognitivas básicas.
- -Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Desarrollo de la orientación académica y profesional.

- Autoconocimiento.



- Conocimiento del mundo del trabajo.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo.
- Igualdad de género en la elección de estudios y profesiones.

7.1.2 ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE TUTORÍA.

Desarrollo personal y social:

Actividades de autoconocimiento.

Infantil y primer ciclo: características físicas, gustos personales.

Segundo y tercer ciclo: rasgos de carácter, personalidad, motivación, intereses.

Actividades de conocimiento del grupo.

Conocimiento de las personas que componen el grupo, su cohesión, establecimiento de normas, elección de delegado o delegada, dinámicas de grupo, actividades para potenciar la buena convivencia dentro del grupo.

Actividades de vida saludable y consumo.

Pueden ser actividades enmarcadas en los distintos ámbitos o áreas o de programas específicos de salud, de educación vial, de días conmemorativos o con agentes externos.

Actividades relacionadas con la resolución pacífica de conflictos y tolerancia.

Infantil y Primer Ciclo: Cuentos y dramatizaciones.

Segundo y tercer Ciclo: Visionado de películas, lecturas, análisis de canciones, estudio de casos. Participar en

actos comunes para conmemorar días de especial significado para la educación en valores: 20 de noviembre , día de los derechos de la Infancia, 25 de noviembre día contra el maltrato , 6 de diciembre, día de la Constitución, 30 de enero, día de la Paz,, 28 de febrero, día de Andalucía , 8 de marzo, día de la Mujer Trabajadora, 21 de marzo día contra la Discriminación Racial, 4 de abril, día de la Salud, 23 de abril día del Libro y 5 de junio día del Medio Ambiente.

Técnicas sobre adquisición de habilidades y adquisición de la competencia social a través de técnicas de dinámica de grupo y puesta en marcha de programas educativos para el desarrollo social y personal Programa aprendizaje de resolución pacífica de conflictos. Programas de Modificación de conducta. Programa de Acción Tutorial (Proyecto Gades).

Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje

La prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje debe trabajarse desde todos los ámbitos y áreas mediante las siguientes actividades:

- Actividades para la planificación y organización del trabajo escolar.
- Actividades para favorecer la adquisición de hábitos de estudio.
- Actividades para favorecer estrategias para la resolución de problemas.

Desarrollo de la orientación académica y profesional.

Se pueden llevar a cabo:

- Charlas informativas de profesionales, visitas a empresas, granjas escuelas,
- Visita al IES del alumnado de 6º de Primaria.
- Análisis de profesiones del entorno.



- Elaboración de sencillos proyectos de investigación sobre algunas profesiones.
- Trabajos sobre el papel de la mujer en la sociedad.

7.1.3 METODOLOGÍA DE LOS PROGRAMAS DE TUTORÍA.

La metodología será activa y participativa favoreciendo el trabajo grupal y cooperativo.

En E. Infantil, las actividades serán globalizadas, interesantes y significativas, facilitadoras del aprendizaje por descubrimiento.

En Primaria, las actividades deben ser atractivas y motivadoras y deben suscitar la participación.

Deben contar con los recursos existentes en el centro.

7.1.4.-PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TUTORÍA.

Las actividades de tutoría serán evaluadas de forma continua y tendrá carácter formativo, lo que permitirá introducir los cambios necesarios para mejorarlas.

Se realizará una evaluación final que evalúe todo el programa así como cada uno de sus componentes y en la que se reflejen las propuestas de mejora.

7.2.- PROGRAMA DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

El Programa del aula de Apoyo a la Integración tendrá en cuenta:

Los principios generales de la Integración que serán::

1. Integración
2. Normalización e inclusión.
3. Detección e intervención tempranas.
4. Personalización.
5. Flexibilidad organizativa



6. Coordinación.

La estructura de las programaciones del aula de educación especial, que recogerá:

1. Perfil del alumnado.
2. Horario
3. Objetivos generales de las intervenciones.
4. Contenidos.
5. Áreas y competencias a reforzar.
6. Metodología
7. Actividades
8. Recursos y materiales
9. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los criterios generales para la confección de horarios que contemplarán:

1. Consideración del tiempo de apoyos dentro o fuera del aula ordinaria.
2. Estimación del límite horario de permanencia en el aula de Apoyo.

Los criterios para la formación de grupos del aula de Apoyo a la Integración tendrán en cuenta:

1. La conformación de grupos del mismo o distinto nivel educativo.
2. Alternancia de apoyo individual con apoyo en pequeños grupos.
3. Establecimiento de la ratio del aula de Apoyo.

La organización de los apoyos que se realicen dentro del aula ordinaria que contemplarán:

1. Los mecanismos de coordinación entre la persona especialista de Apoyo a la integración y la persona responsable del área correspondiente.
2. Apoyo curricular para el alumnado con dificultades de aprendizaje.

8.- LÍNEAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS.

Es necesario establecer las líneas generales para la acogida y tránsito entre etapas educativas de Infantil a Primaria, de Primaria a Secundaria, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil. Para ello se elaborarán anualmente Programas de Acogida y Tránsito entre etapas.

8.1 FINALIDADES

Los programas que estableceremos persiguen las siguientes finalidades:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil.
- Facilitar la adaptación del alumnado de Infantil a Primaria.
- Facilitar la acogida del alumnado procedente del centro en el Instituto de Educación Secundaria de referencia.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

8.2 RESPONSABLES

Los responsables del diseño y ejecución de los programas que serán, al menos, los siguientes:

2. En los Programas de Acogida en Educación Infantil: equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.
3. En los programas de Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria: equipo de maestros y maestras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.

4. En los Programas de Tránsito entre Educación Primaria y E.S.O.: la elaboración de dicho programa corresponde al Equipo de Orientación Educativa de referencia y al Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriba el alumnado del centro. Estos, asesorarán el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el programa. En el desarrollo de las actividades participarán los/las tutores/as de los grupos de sexto curso de Educación Primaria, y profesorado representativo de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria del centro receptor y profesorado de educación especial de ambas etapas educativas, todos ellos coordinados y dirigidos por las Jefaturas de Estudios de ambas etapas.

8.3 ACTIVIDADES.

En relación con el alumnado:

1. Para el alumnado de sexto de Primaria, charlas informativas de los Orientadores y Orientadoras o la Jefatura de Estudios.
2. Para el alumnado de primero de primaria: actividades de tutoría desarrolladas por los tutores y tutoras de : juegos de presentación, dinámicas de grupo para el conocimiento mutuo y la cohesión grupal.
3. Visitas guiadas por las dependencias del Colegio o el Instituto.
4. En relación con las familias:
5. Charlas informativas. Para las familias de alumnado que se matricula en el primer nivel del Segundo Ciclo de Infantil, se organizará una reunión informativa en el mes de junio previo al inicio del curso escolar en que se incorporen.
6. Visitas organizadas al Colegio o el Instituto.
7. Entrevistas personales para recabar información sobre sus hijos e hijas, especialmente con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
8. Entrega de documentos informativos sobre la estructura del sistema educativo, el organigrama de los centros, la oferta educativa, etc. En relación al profesorado y a la organización general del centro.

En relación al profesorado:

1. Elaboración de los informes individualizados sobre las capacidades desarrolladas por el alumnado, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria.
2. Organización de los horarios adaptados al comienzo del segundo Ciclo de Educación Infantil.
3. Organización de charlas informativas con familias.

9.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN ALUMNADO NEE (ver apartado J, Plan de Convivencia)

10.- COORDINACIÓN.

La planificación general de la orientación y acción tutorial corresponde al ETCP, y a los Equipos de Ciclo, que deberán adaptar y contextualizar el POAT al ciclo educativo correspondiente concretándolo para cada curso escolar. Además de estos dos órganos, la coordinación de la orientación y la acción tutorial se concretará y será objeto de seguimiento por parte de los Equipos Docentes y de los tutores y tutoras.

10.1. EQUIPOS DOCENTES

Los Equipos docentes lo forman el conjunto de profesionales que imparten docencia en un mismo grupo. Está coordinado por el tutor o la tutora. A las reuniones de los Equipos Docentes puede asistir el Orientador o la Orientadora u otros profesionales del Equipo de Orientación de referencia.

De estas reuniones el tutor o la tutora levantará acta.

El contenido de estas reuniones versarán sobre:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento académico.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

10.2 COORDINACIÓN DE LOS TUTORES Y LAS TUTORAS.

En el seno de las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

El contenido de las reuniones podrá incluir:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

10.3 COORDINACIÓN CON EL EOE.

Cuando los/las tutores/as, o el E. docente, estimen que el proceso de aprendizaje de alguno/a de sus alumnos/as no es el adecuado y se tengan sospechas de que esto pueda ser por causas de alguna necesidad educativa especial, se estará a lo dispuesto en las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa*



1.-EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Cuando existan problemas recurrentes en el ámbito de la disciplina con algún/a alumno/a determinado podrá suscribirse con la familia un Compromiso de Convivencia.

Asimismo, se podrán suscribir compromisos educativos con las familias del alumnado con una evolución académica y curricular deficitaria cuando se estime por parte del E. Docente que el apoyo familias sea determinante para su progreso.

La iniciativa para la suscripción de uno u otro puede tomarse desde distintas instancias: desde la tutoría, los Equipos Docentes, el Equipo Directivo o la familia.

Deberá ser canalizada por el Tutor o la Tutora y la Dirección, que da el visto bueno.

El compromiso se firmará por duplicado, quedando un ejemplar en el Centro custodiado por la tutoría que proporcionará una copia a la Jefatura de Estudios.

El Tutor o la Tutora cumplimentará la inscripción del compromiso ante la Jefatura

El compromiso de convivencia llevará un seguimiento por parte del tutor o la tutora que constatará por escrito su cumplimiento.

Las tutorías también podrán proponer a las familias la suscripción de contratos educativos cuando se estime necesaria la implicación de las familias en el proceso educativo siguiendo el mismo procedimiento descrito para los compromisos de convivencia.

J.- PLAN DE CONVIVENCIA

INDICE AUXILIAR

Introducción.

- A. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

- B. Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de este Título.
 - B.1 Derechos y deberes del alumnado
 - b.1.1 deberes del alumnado.
 - b.1.2 derechos del alumnado.
 - B.2 Normas generales de convivencia.
 - b.2.1 normas para el alumnado.
 - b.2.2 normas para las familias.
 - b.2.3 normas para el profesorado.
 - B.3 Normas de convivencia en el aula.
 - b.3.1 Procedimiento para llevar a cabo las normas de convivencia en el aula
 - B.4 Correcciones y medidas disciplinarias.
 - b.4.1 Principios generales.
 - b.4.2 Gradación de las correcciones.
 - b.4.3 Ámbitos de las conductas a corregir.

- B.5 Tipificación de las conductas a corregir.
- B.6 Procedimiento para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias.
 - b. 6.1 Procedimiento general.
 - b. 6.2 Reclamaciones
- C. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- D. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.
 - D.1 Medidas que competen al profesorado.
 - D.2 Medidas que competen a las familias.
 - D.3 Medidas que competen al centro
 - D.4 Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado
 - D.5. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo
 - D.6. Profesorado
 - D.7. Programación de Formación
 - D.8. Estrategias de difusión
- E. Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- F. Procedimiento de elección y funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa

G. Consejo de Niños

H. Apéndice

- Plan de acogida
- Protocolo de actuación en caso de acoso, maltrato o violencia de Género

INTRODUCCIÓN.-

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación en su artículo 1 establece como principio del sistema educativo la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia. Estos valores ayudarán a superar cualquier tipo de discriminación, facilitarán la educación para la prevención de los conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La convivencia armónica y el adecuado clima escolar son a la vez, un fin al que se debe encaminar nuestro sistema educativo, y un requisito imprescindible para que la educación se produzca.

La consecución de un adecuado clima de relaciones personales y de convivencia es pues, factor fundamental en la buena marcha del Colegio.

Para ello, se deben poner medios de todo tipo para prevenir situaciones de conflicto, facilitando así clima que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante, que posibilite el incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje en aras de conseguir un mayor éxito personal y académico del alumnado.

Establecer un buen marco para la convivencia, y restablecerla cuando se haya roto es tanto una meta como una necesidad.

Por otra parte, es un derecho del alumnado, profesorado y familias poder desarrollar su actividad en el Colegio dentro de un ambiente agradable, respetuoso y enriquecedor y es, a su vez, un deber de toda la Comunidad educativa empeñarse y colaborar en su consecución.

Para ello entendemos necesario e imprescindible la elaboración de un Plan de Convivencia que concrete y sistematice las actividades encaminadas a la consecución



de tal fin.

El Plan de convivencia es un documento vivo, elaborado por la Comunidad Escolar en su conjunto que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia, en el que se establecen las normas y las actuaciones para la consecución de los objetivos.

Al enfrentarse a la tarea de elaboración del plan, es necesario plantearse una reflexión sobre el concepto de convivencia.

Por definición convivir es vivir en compañía. El ser humano es necesariamente social, ya que se desarrolla solamente en el seno de un conjunto humano. Desde que nace, necesita otros seres humanos para sobrevivir, madurar y desarrollar su inteligencia. Tras la primera socialización que corresponde a la familia, al cabo de pocos años, la escuela se une a la institución familiar en esta tarea.

Como la familia, la escuela tiene un doble cometido: educa para ser persona y educa en sociedad, para ser persona social.

Pero, a diferencia de la familia, en la escuela, los niños y las niñas conviven y se educan no sólo con adultos, sino también con sus iguales.

Esto hace que el Colegio tenga que crear una estructura de convivencia en la que sea posible el desarrollo integral de nuestro alumnado y que no se limite a ser un simple cuerpo coercitivo.

Nuestra escuela debe en el ejercicio de educar en la convivencia, posibilitar encuentros, comunicación, y ofrecer vías de reflexión y posibilidad de soluciones para incluir y no excluir.

Esto se cimenta en el concepto de la convivencia como un instrumento para la educación basada en la tolerancia, el respeto y la igualdad.

Este Plan es el documento que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los objetivos generales que se persiguen con el Plan de Convivencia son:



- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse.
- Facilitar la prevención detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

A.- DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, CONFLICTIVIDAD DETECTADA Y OBJETIVOS A CONSEGUIR

Al inicio de cada curso tenemos una reunión con las familias, donde se les muestra la forma de trabajar de nuestro modelo educativo, y se les dan una serie de pautas a seguir, para que colaboren en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, habrá que hacer un seguimiento de ello y conocer la casuística en que se encuentra cada familia y buscar modelos de trabajo que eviten una actitud no coherente.

Cada realidad es distinta y, como tal, no puede manejarse de la misma forma.

En las relaciones con las familias, resulta básico buscar canales y mecanismos de relación, así como plantearnos las dificultades que podemos encontrarnos, para que



estas no entorpezcan el desarrollo de unas relaciones basadas en el equilibrio, el respeto y la confianza mutua. Unas relaciones que consideramos imprescindibles para intervenir, desde cada contexto, de forma más coherente con los alumnos/as, ya que no hay que olvidar que la familia y la escuela son sus principales ámbitos de desarrollo. Las diferencias que hay entre los dos contextos han de servir para sumar esfuerzos, no para producir enfrentamientos.

La buena comunicación entre escuela y familia es muy importante para acercarnos al objetivo que deseamos. Debemos trabajar de una manera coordinada y complementaria. Pueden aparecer muchos factores que impidan esta comunicación así debemos evitar situaciones como por ejemplo, la forma como decimos las cosas, el preocuparse más en buscar culpables que en buscar qué hacer, el evitar el diálogo destructivo, el tomar posturas como técnico alejándonos del sufrimiento y del dolor que puede existir, el no tener en cuenta la rivalidad o envidia como sentimientos que suelen aparecer con muchas relaciones y que suelen generar agresividad.

Es importante que la familia vea la escuela como una ayuda, como algo que complementa la formación de sus hijos/as y no como algo que les sustituye.

Otro aspecto relevante es que el profesorado, en muchas ocasiones nos podemos encontrar con situaciones que nos cueste trabajo controlar, o que nos sean difícil solucionar, tal vez porque nos falte conocer esas estrategias necesarias para abordar las problemáticas que a día de hoy no podemos adivinar, por ello vemos necesaria la formación en este ámbito.

El modelo de docente es muy importante en el sentido de estar dispuesto a predicar, una vez más, con el ejemplo; dialogar, escuchar, consensuar con los alumnos/as, como queremos que lo hagan entre sí.

En el alumnado y aulas, la convivencia discurre por los cauces normalizados presentándose los conflictos típicos que el roce diario pueda propiciar en cualquier comunidad educativa. La sensación es que en las aulas, se ha generado un adecuado clima de convivencia que propicia el estudio y la relación social normalizada.

Entendemos que en el Centro se respira un ambiente que favorece el estudio y las relaciones equilibradas ya que las únicas interrupciones graves a ésta provienen de elementos localizados y aislados, concretándose en algunas aulas concretas.

Independientemente de la naturaleza del conflicto, somos conscientes, de que éstos tiene que existir. El conflicto forma parte de la naturaleza de las relaciones sociales a las que suele acompañar por el simple hecho de establecerlas.

Las circunstancias personales, las expectativas que cada cual crea ante distintas situaciones, la educación recibida, el grado de tolerancia y frustración que definen nuestra personalidad y otros más, son factores que van a influir en la formación de conflictos.

El análisis de nuestra realidad escolar nos dice que tenemos algunos problemas focalizados y concentrados pero no generalizados.

Hacemos una reflexión sobre los conflictos que suelen ocurrir de forma general y las posibles causas que los motivan.

Clasificación de conflictos:

Conflictos de relación

Tipo:

Pequeñas peleas.

Disrupciones en el aula.

Distracciones, falta de atención.

Desobediencia ocasional ante las indicaciones del profesorado.

Uso entre iguales de lenguaje poco adecuado y en ocasiones sexista.

Características

Suelen ser conflictos entre iguales.

Son puntuales, de escasa trascendencia.

Generalmente están concentrados en los/as mismos /as alumnos/as.

No hay la connotación de acoso.



Los niños son más propensos a tener conflictos que las niñas.

Son más frecuentes durante el recreo, o en el horario de comedor o actividades extraescolares.

Causas de los conflictos

A nivel de alumnado:

Dificultad para transmitir sentimientos.

Dificultad para asumir responsabilidades

Dificultad para poner en práctica estrategias verbales y no verbales para la resolución pacífica de los conflictos.

Baja autoestima.

Aceptación de la violencia como forma común de trato.

Excesiva influencia de los medios de comunicación (TV y vídeo-juegos).

A nivel de familias:

Carencias en la socialización primaria. Algunos/as, niños/as permanecen demasiado tiempo en el centro, sobre todo el alumnado de infantil (falta de tiempo en la atención de las familias hacia sus hijos/as).

Inexistencia de normas claras de responsabilidad en el seno de la familia.

Permisividad excesiva hacia los/las hijos/as.

Concepto inadecuado de la responsabilidad que se le debe pedir a los/las niños/as (infantilización)

En casos puntuales, falta de colaboración de la familia con el centro.

A nivel de centro:

Tratamiento de los conflictos de forma puntual.

Falta de un cuerpo preventivo sistematizado.

Ausencia de enseñanza sistematizada de estrategias de resolución pacífica de conflictos.

Los conflictos se solucionan por la mediación directa del profesorado.

No exista mediación entre iguales.

Las actuaciones que se lleven a cabo para la resolución de estos problemas deben ir en la línea del diálogo, la acción tutorial, el ejercicio de modelamiento por parte del profesorado, de la comunicación con las familias para orientar y dar pautas sobre el apoyo al trabajo del centro así como el y asesoramiento por parte de la Orientadora del Centro.

Todo ello encaminado al intento de mejorar la convivencia fomentando el respeto mutuo, el diálogo, la colaboración, la solidaridad el orden y la disciplina.

Para delimitar nuestras señas de identidad y los principios educativos que de ella emanan, se enuncian los Objetivos con cuya consecución procuramos desarrollar y mejorar cada curso. Estos objetivos se formulan a partir de tres consideraciones:

1. Considerar la convivencia no sólo como aspecto organizativo o una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como competencia educativa social que pase a formar parte de la formación del alumnado.
2. Considerar la convivencia como instrumento para fomentar valores y actitudes de respeto a la diversidad y la igualdad de género.
3. Considerar el conflicto como algo inherente a la vida cotidiana y susceptible de utilizar como medio de aprendizaje en la búsqueda de soluciones basadas en actitudes democráticas y dialogadas.

Objetivos

Podríamos decir que los objetivos constituyen la elección pedagógica que establecen las capacidades que se esperan adquirir. Por un lado, nos sirven de guía para nuestra labor como docentes, y por otro lado proporcionan criterios para el control de esas actividades planteadas.

Nuestra idea, es bien sencilla, es la de vivenciar de forma personal toda esta filosofía, cambiando formas de actuar, para poder transmitirla en la escuela, ya que uno no puede dar lo que no tiene.

Objetivos Generales

- 1.- Favorecer las situaciones en las que el alumnado pueda participar en la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes aspectos de la vida del Centro.
- 2.- Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- 3.- Propiciar la colaboración familiar a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.
- 4.- Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- 5.- Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- 6.- Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- 7.- Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesorado y alumnado
- 8.- Actuar ante los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera proactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.
- 9.- Crear un protocolo común de actuación por parte del profesorado ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todo el profesorado evitando contradicciones
- 10.- Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.

11.- Prevenir conductas xenófobas, sexistas o racistas, propiciando la convivencia en una sociedad plural

12.- Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado.

13.- Potenciar la intervención de la mediación entre iguales.

Los objetivos que pretendemos con este proyecto son los siguientes, enfocados en los tres sectores educativos:

Objetivos Sector Profesorado:

1. Conocer de forma crítica y razonada la naturaleza de los contenidos relacionados con valores y competencias (social y ciudadanía e iniciativa personal).
2. Identificar los fines y los objetivos de la educación para la convivencia y la paz en nuestro momento histórico, social y cultural.
3. Analizar reflexivamente la incidencia de los actuales acontecimientos en los centros, en la construcción de la identidad social del alumnado.
4. Descubrir y manejar la perspectiva positiva de los conflictos, analizándolos como una forma de transformar el contexto y las relaciones hacia mayores cotas de justicia.
5. Diseñar el ROF, a través de la reflexión de los equipos para actualizar la normativa de manera consensuada y factible y acorde con el momento en que vivimos.
6. Conocer la normativa del centro de forma lógica y razonada.
7. Aplicar las “normas” desde la coherencia y el trabajo en equipo.
8. Aprender a analizar conflictos sin tener que utilizar el castigo, es decir utilizando la mediación, razonamiento dialogado y ayudando a descubrir su complejidad.
9. Desarrollar nuevos canales de comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
10. Encontrar soluciones para afrontar conflictos sin violencia, sin destruir a una de las partes.
11. Ampliar el conocimiento sobre las diferentes técnicas docentes que mejoren los canales de comunicación y convivencia.

Objetivos Sector Familias:

1. Tomar conciencia de que la familia es la primera escuela de la convivencia.
2. Conocer técnicas y estrategias educativas basadas en el afecto y la disciplina.
3. Interiorizar la importancia de unas relaciones fluidas entre la escuela y la familia, a partir de las cuales se asienta la autonomía moral coherente con el alumnado.
4. Aprender la escuela como el mejor aliado en la educación de los hijos/as.
5. Cumplir y hacer cumplir las normas.

Objetivos del sector Alumnado:

1. Conocer el Plan de Convivencia.
2. Asumir los derechos y deberes como elementos básicos de cualquier convivencia pacífica.
3. Aprender a enfrentarse a los conflictos y a la vida sin violencia.
4. Pasar de la heteronomía a la autonomía moral.
5. Desarrollar las competencias propias de la inteligencia intrapersonal e interpersonal.
6. Aprender que “la diferencia” es un recurso y no un problema.
7. Colaborar de forma activa en la convivencia pacífica del centro.

B.- NORMAS DE CONVIVENCIA, TANTO GENERALES DEL CENTRO QUE FAVOREZCAN LAS RELACIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, COMO PARTICULARES DEL AULA, Y UN SISTEMA QUE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORRECCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÍAN.

El decreto 328/2010 de 13 de julio, se establece que, con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los centros, incluirá normas de convivencia.

En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Así partiremos de diferentes tipos de normas, que poco a poco el alumnado tiene que entender, respetar y hacer propias:

- Otras Instituciones: Partiendo de normas y derechos socialmente establecidos como la Constitución.
- Familia: La dinámica establecida en cada una de ellas hará evidente la existencia de una gran variabilidad de ellas, en función de la cultura, la etnia, la costumbre, el tipo de familia....
- Colegio
- Aula: La elección de ellas, se hace en clase mediante consenso, a partir de las necesidades propias del propio grupo. Acentuando el carácter positivo de las mismas y estableciendo de un modo muy claro la conducta deseable. En cualquier momento, y gracias a la flexibilidad del sistema, se pueden ir añadiendo o sustituyendo por otras.

B.1 DEBERES Y DERECHOS DEL ALUMNADO

b.1. 1 Deberes del alumnado.

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

- 1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- 2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- 3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
- 4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

b .1.2 Derechos del alumnado.

El alumnado tiene derecho:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- o) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.
- p) Derecho a fomentar y respetar la creatividad de cada uno
- q) Derecho a ser escuchado
- r) Derecho a aprender de la forma que le es más fácil teniendo en cuenta sus características y habilidades personales

B.2 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

1. El respeto de todos y todas hacia todos y todas los/las componentes de la Comunidad Educativa: profesorado, personal no docente, alumnado y familias estará siempre presente en las relaciones que se establezcan, así como las mínimas normas de cortesía y urbanidad.
2. Se respetarán los horarios de entrada y salida del Centro. Las puertas exteriores se abrirán con tiempo suficiente para permitir que los alumnos y alumnas a las 9 h queden bajo la custodia de sus maestros y maestras y se cerrarán a las 9:10 h.

b. 2.1 Normas de Convivencia para el Alumnado

1. La asistencia al centro es obligatoria. Sólo se puede faltar por causa de fuerza mayor.
2. Se debe asistir al Centro con puntualidad.
3. Se debe estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los/las compañeros/as.
4. Hay que terminar las tareas y deberes que pongan los/las profesores/as.
5. Se debe acudir a las clases con el material necesario para su desarrollo.
6. Al desplazarse por el colegio se hará sin carreras o gritos.
7. Se cuidará el material, el mobiliario y las instalaciones del colegio.
8. En los recreos se evitarán juegos peligrosos o violentos.
9. Durante el horario de recreo no se puede permanecer en el aula salvo que esté un profesor o profesora. Si hubiera que entrar en la clase, se pedirá permiso al tutor o a la tutora.
10. Se respetarán las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
11. No se podrán traer al Centro teléfonos móviles, Ipods, o cualquier aparato de música. Si se hiciera, serán requisados por el profesorado y devueltos a las familias cuando éstas los reclamen.
12. No se traerán al centro envases metálicos ni de cristal ni medicamentos.
13. Se acudirá al centro vistiendo de forma adecuada sin usar dentro del aula gorras, gorros, sombreros o gafas de sol.
14. El alumnado no podrá abandonar las aulas sin permiso del profesorado.
15. Durante el horario lectivo, el alumnado no podrá abandonar el centro solo.
16. Se debe colaborar en la conservación del colegio: mantenerlo limpio (hacer uso de las papeleras del aula y de los patios), hacer buen uso de los cuartos de baño (no malgastar agua ni papel higiénico).

b.2.2 Normas De Convivencia Para Las Familias

1. Las familias velarán por la asistencia de sus hijos e hijas al Centro que solo podrán faltar con motivo justificado.
2. Las ausencias del alumnado deben de ser justificadas por las familias siempre por escrito. Las ausencias deben justificarse cuando se produzca la incorporación del alumnado, si bien la familia debe avisar al tutor/a al inicio de la ausencia de que ésta se va a producir.
3. Si algún/a alumno/a por una causa justificada debe llegar tarde al centro deberá ser acompañado/a por un familiar, con justificación escrita del padre o madre o tutor/a legal, explicando las causas del retraso. Entrará por el Hall del colegio, personal del centro lo/la acompañará hasta su clase donde entregará la

- justificación al profesor o profesora que esté en el aula y el familiar rellenará un documento en conserjería.
4. Es responsabilidad de las familias el cuidado de sus hijos e hijas hasta la hora de entrada al colegio. (El alumnado deberá llegar al centro acompañado por un/a adulto/a responsable que permanecerá con ellos/as, y una vez que el profesorado se haga cargo de los alumnos/as, las familias abandonarán el colegio.
 5. Las familias deben recoger a sus hijos/as con puntualidad.
 6. Las familias evitarán enviar al centro a los/as niñas cuando estén enfermos/as.
 7. Durante el horario lectivo, los padres, madres, tutores/es legales no podrán acceder al centro salvo para cuestiones de secretaría en el horario destinado para ello, a no ser que sean invitados/as a participar en alguna actividad.
 8. Para comunicarse con los/as tutores/as las familias deberán hacer uso del horario de tutoría, evitando abordar al profesorado en la entrada, pues se impide el adecuado cuidado del alumnado. Si se tiene que dar información que no pueda esperar al horario de tutoría, se podrá dar al tutor o tutora a la entrada, una nota escrita con la información deseada.
 9. Las familias velarán para que sus hijos e hijas asistan al colegio habiendo dormido las horas necesarias, desayunado y con perfecto aseo personal. Es conveniente que traigan un desayuno ligero para el recreo. No se pueden traer al centro envases metálicos o de vidrio.
 10. Los padres, las madres o cualquier persona autorizada por alguno de los dos, acudirán al centro si son llamados por el profesorado en el caso de que sus hijos o hijas hayan tenido algún descontrol de esfínteres, o se encuentren enfermos.
 11. En el caso de que algún alumno o alguna alumna tuviera que tomar medicamentos durante el horario lectivo, corresponde a la familia o a la persona que ésta autorice acudir al centro a administrar el medicamento.
 12. Durante el horario lectivo el alumnado podrá salir del Centro por una causa justificada teniendo que ser necesariamente recogido/ por su padre, madre tutor/ legal o persona autorizada, que rellenará el documento de recogida que se le facilitará en conserjería.
 13. Las familias deben cuidar para que el alumnado acuda al Centro en correctas condiciones de vestuario, y con el material necesario para su participación en clase.
 14. Las familias deben colaborar con el profesorado para la modificación de la conducta de su hijo/a en caso de ser necesario.
 15. Las familias deben colaborar para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.

b. 2. 3 Normas De Convivencia Profesorado

1. Acudir al centro con puntualidad y fichará el soporte de control de asistencia en el hall del centro antes del inicio y al termino de la jornada escolar.
2. Hacer los cambios de clase con diligencia.
3. Cumplir las funciones que como tutores/tutoras o miembros de los E. Docentes, de Ciclo, Claustro o Consejo Escolar tienen asignadas.
4. El profesorado consignará en el parte de faltas del alumnado las ausencias que se produzcan e informará de ellas a la familia. El tutor o la tutora lo informatizará en el programa Séneca.
5. El tutor o la tutora se entrevistará con las familias en el caso de que algún/a alumno/a presente una falta o retraso sin justificar.
6. Si algún/a niño/a se pusiera enfermo/a o sufriera un accidente durante la jornada escolar, el tutor o la tutora avisará a la familia para que sea recogido/a. Si fuera urgente la atención necesitada, Se llamará a los servicios de urgencia, comunicándose el/la tutor/a a la familia.
7. El profesor o profesora que imparta la última hora de la jornada es el/la responsable de acompañar y devolver a sus familias al alumnado
8. El profesor o la profesora que imparta docencia a primera hora deberá hacerse cargo del alumnado en su lugar correspondiente.
9. El profesorado velará por la seguridad del alumnado en el recreo y los cambios de clase haciendo que estos sean rápidos y silenciosos.
10. El profesorado informará al alumnado y sus familias sobre el desarrollo del aprendizaje y de la convivencia.
11. Cuantas obligaciones y responsabilidades derivan del ejercicio de su labor docente.

B.3. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

Durante la primera quincena del curso, cada clase establecerá unas normas de aula consensuadas y las consecuencias derivadas de su incumplimiento, teniendo en cuenta la filosofía de nuestro plan de convivencia

Dichas normas serán propias de cada clase y estarán adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en los tablones del aula.

Harán referencia, al menos a los siguientes aspectos.

- En cada clase de Primaria se elegirá un/a delegado/a y un/a subdelegado/a.
- Se mantendrá un clima de respeto entre compañeros y compañeras y hacia el profesorado que imparta docencia en el aula, potenciando las actitudes de diálogo ante cualquier tipo de conflicto que pueda surgir.
- Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenencias personales, las plantas, etc. sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.
- Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, respetando los criterios anteriormente establecidos y que se refieren a la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces, la limpieza de suelo y paredes, el uso de papeleras, etc.
- Cuidar y conservar la biblioteca de aula.
- Entrar y salir de clase con corrección

b.3.1 PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA

1. Debate y discusión de las Normas de Convivencia y las consecuencias de su incumplimiento en cada tutoría y llegar a un consenso (1ª quincena de octubre).
2. Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la clase, basadas en las normas generales de convivencia del Centro, puestas en un cartel y en un sitio visible del aula.
3. Comunicación por escrito a las familias de cada tutoría de dichas normas.



4. Difusión del Plan de Convivencia del centro a las familias.
5. Trabajar en la tutoría de clase las normas, por lo menos una vez al día, al comenzar o finalizar la jornada y siempre que se considere oportuno para mejorar la convivencia; al mismo tiempo, se trabajará la forma de proceder para evitar que se dé el maltrato, acoso e intimidación entre iguales y con el personal docente y no docente.
6. Trabajar con las familias, en las tutorías, en donde se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.
7. Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.
8. Recogida de incidencias por escrito del profesorado.
9. Celebración el día 20 de noviembre “Día de los Derechos del Niño”.
10. Celebración el día 25 de noviembre “Día de la no violencia de género”.
11. Celebración el día 6 de diciembre “La Constitución Española: Derechos y Deberes”.
12. Celebración el día 30 de enero “Día escolar de la no violencia y la paz”

Actuación: Ante una situación de conducta disruptiva se podrán aplicar las siguientes técnicas disciplinarias:

1. Dialogar con el/la alumno/a para que comprenda las consecuencias de su actuación



2. Estar en estrecho contacto con las familias informándoles a través de notas en el cuaderno y entrevistas personales.
3. Mandarle hacer una tarea complementaria relacionada con su actuación inadecuada y siempre con enfoque constructivo que le haga reflexionar sobre su conducta, evitando tareas repetitivas como copias, etc...
4. Bajar al recreo sin participar en el juego durante un periodo de tiempo.
5. Reponer el material estropeado por mal uso.
6. Privarle de una actividad que le guste, si la asistencia a esa actividad puede suponer peligrosa para el/ella o sus compañeros/as
7. Se utilizarán sistemas de Registros de conductas.
8. Ignorar la conducta inadecuada y estar pendiente de él/ella para reforzarle la adecuada mediante elogios en voz alta en clase, algún gesto que comprenda que su actuación es del agrado de todos.
9. Economía de fichas: entrega de tarjetas de forma inesperada, cuando esté realizando de forma adecuada algunas de las normas que se quiera reforzar por ej.: atender a las explicaciones, éstas se irán acumulando para posteriormente poder ser canjeadas por algún premio, concesión (puntos positivos en actitud, juego, dibujo o premios diversos u otra actividad elegida por el alumno/a en cuestión).
10. Buscar soluciones conjuntas para corregir el error

Protocolo de actuación:

Componentes de la situación

- ¿Qué ocurre?
- ¿Quiénes están implicados?
- ¿Dónde ocurre?
- ¿Cuándo ocurre?
- ¿Cómo ocurre?
- ¿Por qué ocurre?

Componentes de la respuesta

- ¿Qué hago yo exactamente?
- ¿Dónde lo hago?
- ¿Por qué lo hago?
- ¿Qué pienso?
- ¿Cómo me siento?

B.4 CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

b. 4. 1 Principios Generales

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Plan respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

b.4.2. Gradación De Las Correcciones Y De Las Medidas Disciplinarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.

- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

b.4.3 Ámbitos De Las Conductas A Corregir.

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Plan, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

B.5.TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y SU CORRECCIÓN

Las conductas podrán ser tipificadas como Conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales a la convivencia.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Las conductas contrarias a las normas de convivencia y las gravemente perjudiciales a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta y sesenta días naturales, respectivamente, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de nuestra provincia.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales.

Las actividades formativas que se establezcan para el alumnado cuando a éste se le imponga la sanción de suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o suspensión de asistencia al centro por la comisión de una falta gravemente perjudicial a la convivencia, podrán ser realizadas en el aula de convivencia, siempre que el centro la tenga creada.

Cuando se imponga la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

CONDUCTAS CONTRARIAS		
DESCRIPCIÓN	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase. La aplicación de esta medida implicará: <ul style="list-style-type: none"> •El centro deberá prever, la atención educativa del alumno/a Deberá informarse a quienes ejerzan la Tutoría y la Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada 	El/la profesor/a que está impartiendo la clase



	<p>escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.</p> <p>Asimismo, el/la tutor/a deberá informar de ello al padre, a la madre o los representantes legales del alumno/a. De la adopción de esta medida deberá quedar constancia por escrito.</p>	
<p>b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> <p>c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.</p> <p>d) Las faltas injustificadas de puntualidad.*</p> <p>e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.*</p> <p>f) La incorrección y desconsideración hacia los</p>	<p>a) Amonestación oral.</p> <p>b))Apercibimiento por escrito.</p> <p>c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a</p>	<p>- Todos los/las maestros/as.</p> <p>- El/la Tutor/a</p> <p>- La Jefatura de Estudios.</p> <p>- La Jefatura de Estudios</p> <p>- La Dirección que dará cuenta a la C. Convivencia</p>



<p>otros miembros de la comunidad educativa.</p> <p>g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa</p>	<p>determinadas clases por un máximo de tres días lectivos. El alumnado deberá realizar las actividades formativas para evitar la interrupción de su proceso educativo.</p> <p>- Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. El alumnado deberá realizar actividades formativas.</p>	
--	--	--

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

DESCRIPCIÓN	CORRECCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE
<p>a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros/as de forma</p>	<p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los</p>	<p>La Dirección que dará traslado a la Comisión de Convivencia</p>



<p>reiterada a lo largo de un tiempo determinado.</p> <p>d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p> <p>e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.</p> <p>f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>h) Las actuaciones que causen graves daños en las</p>	<p>hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres</p>
--	--



<p>instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.</p> <p>j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento es justificado</p>	<p>días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno /a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>f) Cambio de centro docente.</p>
---	--

B.6 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

b.6.1 Procedimiento General

1. Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.
2. Será preceptivo el trámite de audiencia a sus padres, madres o representantes legales cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea:

- La suspensión del derecho de asistencia al centro.
 - Realización de tareas fuera del horario lectivo, reparación del daño en instalaciones recursos o documentos
 - Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes
 - Cambio de grupo.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.
3. Asimismo, deberá oírse al profesor o profesora o al tutor o tutora del alumno o alumna para imponer las siguientes correcciones:
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
 - La suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.
4. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.
5. Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
6. En el caso de que se imponga la sanción de cambio de centro se estará a lo dispuesto en la Sección 5ª del Capítulo III del Título V del Decreto 328/2010 de 13 de julio.

b.6.2 Reclamaciones

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el

acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas

C) COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Según el artículo 64 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, en el Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o la jefe de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres o madres del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Al ser nuestro Centro de Infantil y Primaria, la representación correspondiente al alumnado, será sustituida por padres o por madres de alumnado.

Uno de los/las componentes representante del sector de padres y madres, deberá ser el/la representante de la Asociación de Padres y Madres en el Consejo Escolar.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes **funciones**:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

La comisión de Convivencia se reunirá partiendo de un plan de reuniones ordinarias que contemplará al menos su convocatoria una vez al trimestre y cuantas veces sea convocada por la Presidencia según las necesidades del Centro.

Plan de reuniones ordinarias

- Reunión en el mes de octubre para revisar el Plan de Convivencia de acuerdo con las propuestas de mejora que se recojan en la memoria final del curso en el capítulo correspondiente.
- Reunión en el mes de enero para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el primer trimestre, informando posteriormente al C. Escolar.

- Reunión en el mes de abril para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el segundo trimestre, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar.
- Reunión en el mes de junio para hacer un seguimiento de las actuaciones desarrolladas durante el tercer trimestre, informando posteriormente de ello al Consejo Escolar. En esta reunión se realizarán la valoración de los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, la identificación de las dificultades que hayan surgido y la propuesta al Consejo Escolar de las medidas de mejora de la convivencia que considere oportunas.

Plan de actuación de la Comisión de Convivencia

Realizará, por delegación del Consejo Escolar, las siguientes actuaciones:

- Seguimiento del plan de convivencia y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- Valoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del plan.
- Identificación de las dificultades que aparezcan.
- Elevar al Consejo Escolar las propuestas de medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

En las reuniones indicadas anteriormente, la dirección del centro presentará ante la Comisión de Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que haya sido necesario realizar a lo largo de cada uno de los períodos indicados, indicando para cada una de ellas los siguientes aspectos:

- Detalle de la conducta detectada objeto de la sanción.
- Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por profesorado, profesorado tutor, equipo directivo y director/a, en su caso, tanto con el alumno/a implicado como con la familia y con cualquier otro personal del centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.
- La corrección y la medida disciplinaria impuesta por la dirección del centro, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
- El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado.

D) MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

El conflicto es un componente más de la vida real, que desempeña un papel importante en la educación y cuya existencia es preciso asumir y encarar. Es inevitable que los conflictos existan. Lo importante es ver cómo los podemos afrontar.

En una solución de conflictos positiva se resuelven los problemas con un beneficio para cada una de las partes implicadas y se tienen en cuenta las necesidades de ambas partes.

La sociedad en la que vivimos, y de una manera más concreta, el entorno en el que se desenvuelve nuestro trabajo hace de una manera imperiosa que nos planteemos la prevención de ciertas respuestas ante ciertos conflictos. Sabiendo que esto, hará patente en nuestro alumnado:

- ✓ El desarrollo de la autoconfianza
- ✓ El aprendizaje para vivir en sociedad
- ✓ El disfrute de la vida
- ✓ La preparación para vivir en paz
- ✓ El desarrollo de una actitud de no violencia
- ✓ El aprendizaje de formas constructivas de relacionarnos con los demás
- ✓ El desarrollo de la creatividad
- ✓ El aprendizaje de la asertividad.
- ✓ El desarrollo de la tolerancia
- ✓ El control de los propios sentimientos.
- ✓ El aprendizaje para tomar decisiones.

Los niños pueden aprender a resolver conflictos sociales. Su habilidad para encontrar soluciones se incrementa con el ejercicio de generar distintas alternativas o soluciones y predecir las posibles consecuencias de cada una de ellas.

Cuando los niños tienen las destrezas necesarias y alguna experiencia en tomar decisiones, están preparados para comenzar a resolver conflictos por sí mismos. Los niños aprenden mejor cuando se les dan muchas oportunidades de practicar. La familia y la escuela son el lugar ideal para este aprendizaje.

Sabiendo que las tres destrezas necesarias para resolver conflictos son:

- Capacidad para escuchar y prestar atención a los otros.
- Comprender y utilizar un determinado vocabulario.
- Capacidad de reconocer y comprender las emociones en sí mismo y en los demás.

Así, y sabiendo que según Romera, M (2005), La Rutina lleva al hábito, el hábito a la actitud, y es esta la que nos permite mejorar la calidad de nuestra vida, se hace necesario el impulso de manera sistemática de diferentes estrategias de prevención, que vendrán de la mano de un cambio global de nuestra intervención como maestros,



modificando o introduciendo algunos elementos nuevos en los diferentes elementos curriculares de los propios proyectos curriculares y de las programaciones:

- En los Objetivos → En la redacción de capacidades y competencias básicas (Competencia emocional) recogidas de forma interdisciplinar de los objetivos tanto generales, por áreas o globalizados se destacará la dimensión socioafectiva de forma explícita en combinación con lo epistemológico o propio de cada área.
- En las Competencias → Entendiendo por estas las habilidades o estrategias técnicas con carácter ejecutable resultado de la combinación de una o varias dimensiones de la persona cuya consecuencia es la respuesta a una situación problemática planteada y contextualizada.

De las ocho competencias existen habilidades específicas de cada una de ellas, necesarias para una convivencia pacífica.

- Lingüística: el diálogo ...
 - Matemática: resolución de problemas ...
 - Conocimiento e interacción con el mundo físico: análisis de la realidad y planteamiento de hipótesis...
 - Tratamiento de la Información y Competencia digital: análisis de información, relatividad de los lenguajes comunicativos...
 - Competencia social: ...
 - Cultural y artística: Habilidades de cooperación...
 - Aprender a aprender: autoevaluación ...
 - Autonomía e iniciativa personal: ...
- En los contenidos → el conocimiento facilita la comprensión de la realidad y ayuda a relativizar lo subjetivo. Hacer, desarrollar los cinco tipos de pensamiento propuestos por SEGURA en la resolución de conflictos (causal, alternativo, consecuencial, de perspectiva y medio-fin). Educación en valores propios de la sociedad cambiante y plural.

- En la metodología → Con un enfoque personal y humanista en la que el mundo de los afectos esté presente, determinando y ajustando los espacios y los tiempos, cuidando la ambientación y los roles, seleccionando los estímulos de forma razonada, ya que todos los estímulos provocan reacciones, y si estas no nos gustan será necesario revisar qué estímulos proponemos.
- En la Evaluación → Como proceso de reflexión crítica, que desde la mediación en el aprendizaje nos propone evaluar para comprender y comprender para mejorar. Relativizando la calificación y lo subjetivo por un futuro que apuesta por la educación y el cambio desde la utopía, una utopía factible y racional (motor de la escuela pública).

D.1. MEDIDAS QUE COMPETEN AL PROFESORADO:

- Formarse en habilidades sociales para la adecuada gestión de la convivencia de los grupos de alumnado.
- Organizar el control de la convivencia mediante una actuación sistemática:
- Llevando a cabo, mediante la acción tutorial, un programa de Habilidades Sociales
- Interviniendo ante los conflictos. Cuando haya problemas de conducta o relación en el alumnado o con las familias, el profesorado no se inhibirá, antes al contrario, intervendrá de forma directa o indirecta, según convenga, para ayudar a solucionar el conflicto.
- Actuando sin delegar en otros/as profesores/as. Sólo requiriendo al equipo directivo, en los momentos en los que sea estrictamente necesario.
- Implicando al alumnado en la elaboración de las normas y asunción de consecuencias, y a las familias en el seguimiento y co-responsabilidad de la convivencia (ver Compromisos de Convivencia , apartado i) del Proyecto Educativo).
- Favoreciendo un clima de convivencia en el aula agradable y cálido, sin tensiones, mediante el uso de las normas de cortesía y urbanidad, resaltando lo positivo frente a lo negativos.
- Ejercer la autoridad de forma equilibrada frente al autoritarismo o “el dejar hacer”
- Asumir el liderazgo de la clase sirviendo de modelo.
- Llevar a cabo actuaciones de reconducción de la convivencia contemplando actitudes de:

- Empatía.
 - Respeto.
 - Modelamiento y coherencia.
 - Asertividad (distinguiendo siempre lo que ha sido la conducta de lo que es la persona).
 - Establecimiento claro de consecuencias.
 - Determinación de la corrección.
 - Uso del refuerzo positivo.
- Facilitar el aprendizaje del alumnado. A veces los problemas surgen cuando el alumnado está “descolgado” del ritmo de aprendizaje de su grupo. Para esto utilizará conductas tales como:
 - Programación frente a improvisación.
 - Uso de elementos motivadores y estimuladores de enseñanza-aprendizaje.
 - Adaptación de contenidos a la situación real de cada alumno/a.
 - Uso de estrategias de aprendizaje cooperativo.
 - Informar a las familias sobre las normas, estrategias y procesos de la convivencia en el centro.
 - Colaborar para que las familias se integren en la vida del centro.

D.2 MEDIDAS QUE COMPETEN A LAS FAMILIAS

Algunas veces, los problemas de convivencia vienen motivados por una deficiente acción familiar con los niños y las niñas en este respecto.

Las familias suelen estar muy atentas a la cobertura de las necesidades físicas o biológicas de sus hijos e hijas, pero en ocasiones, su formación afectiva y social está deficitariamente atendida.

Las medidas preventivas que las familias deben desarrollar para la consecución de un adecuado clima de convivencia inciden en varios campos:

- La formación para el mejor conocimiento de sus hijos e hijas.

- La ejercitación de la socialización: establecimiento de normas, requerimiento de responsabilidades adecuadas a cada una de las etapas evolutivas
- El conocimiento de las normas de organización y funcionamiento generales y de convivencia del centro.
- La colaboración y apoyo al centro tanto en materia de convivencia como en cualquiera otra.
- La participación en las actividades y el gobierno del Centro.
- La contribución a la consideración en sus hijos/as del centro como espacio positivo.

D.3 MEDIDAS QUE COMPETEN AL CENTRO

Favorecer medidas de comunicación y colaboración de las familias y el centro mediante:

- Colaboración con el AMPA en especial en la creación de la Escuela de Padres y Madres así como talleres y espacios de convivencia y formación se diseñen para la comunidad educativa.
- Facilitar el intercambio de información entre el Centro y las familias Propiciando el conocimiento de la Comunidad de los distintos documentos referenciales del Centro: Proyecto Educativo, Plan de Convivencia,, Plan de Prevención y Autoprotección etc. Elaborando documentos informativos sobre el uso de los diferentes servicios. Atendiendo a las familias desde los distintos Órganos Unipersonales.
- Facilitar el perfeccionamiento colectivo en materia de convivencia.
- Contemplar en el horario del alumnado tiempo para el trabajo del Programa de Habilidades Sociales.
- Propugnar la coordinación en el Equipo docente.
- Organizar el cuidado y vigilancia de los espacios y momentos de especial dificultad para la convivencia.
- Estimular la realización de actividades para la promoción de la igualdad de género
- Facilitar la participación del alumnado potenciando la figura del delegado o de la delegada de clase.
- Crear la asamblea de delegados y delegadas, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios.
- Favorecer la integración a través del diseño de un Plan de Acogida.
- Propiciar la mediación entre iguales creando la figura del Mediador y Mediadora.

- Asumir medidas de atención a la diversidad mediante el Plan de Atención a la Diversidad.
- Establecer un protocolo de actuación para regular y resolver conflictos.
- Propiciar la asunción de Compromisos de Convivencia

D.4 ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

Mención especial tiene el periodo de adaptación de 3 años en infantil, en que la entrada flexible y gradual propicia la integración del alumnado y de las familias. Cuando el alumno/a está adaptado finaliza el periodo de adaptación y se comunica a los familiares que el niño/a tiene jornada lectiva normalizada, no opcional.

Por otro lado, cuando un alumno tiene una incorporación tardía en el centro escolar se aplica también un plan de integración en el que tanto el equipo Directivo, el tutor, el EOE, y el profesorado de apoyo y/o compensatoria deciden cómo va a ser su incorporación.

De un modo mucho más concreto, las estrategias planteadas para esta modificación serían las siguientes:

1. Actividades extraescolares y complementarias:

En todos estos días se trabajan actividades del tipo:

- Coloquios.
- Exposiciones.
- Cine-forum.
- Dibujos.
- Etc.

2. Actividades de Paz:

El Día de la Paz y No violencia, es tratado muy ampliamente todos los años en nuestro centro con:

- Visitas a asociaciones
- Dibujos
- Coloquios.

- Como colofón hacemos un acto conjunto todo el Centro, cantando una canción relacionada con la Paz.

3. Día de los Derechos y Deberes del Niño.

Este día nos sirve para trabajar con más profundidad los Derechos y Deberes, analizando y haciendo:

- Exposiciones.
- Actividad de aula
- Coloquios.
- Con los Servicios Sociales podemos hacer para un Pleno con alumnos del Centro y el Alcalde, donde se tratan los temas que los alumnos antes han trabajado en clase. En Infantil se trabajara una simulación en asamblea

4. Actividades en el recreo

El recreo siempre es lugar donde surgen muchos conflictos y además es donde los alumnos/as realizan juegos de lucha, por todo ello, desde la dirección se fomentará realizar un programa de aplicación de juegos.

5. Actividades de solidaridad. Educación para el desarrollo:

Siempre que sea posible se intentará impulsar actividades solidarias. Estas actividades intentan hacer al alumnado crítico ante las situaciones sociales y activo en su entorno más o menos inmediato. De entre ellas podemos destacar: recogida de ropa y calzado para mandar a zonas desfavorecidas. Visitas a asociaciones donde ayudemos a vivir momentos diferentes a los demás...

6. Actividades de educación para la convivencia:

Aplicar los planes de acogida

- Estudio anual de las Normas de Convivencia (ROF), que fueron elaboradas por ellos, para su acuerdo así como de la aplicación de la sanción, aunque esta siempre debe ser educativa nunca represiva.
- Técnicas cooperativas. Estas se consiguen a través de las técnicas de dinámicas de grupos.

- Métodos para favorecer la autonomía del alumno.
- Programa de intervención para Educación Infantil
- Programa de intervención para Educación Primaria

7. Técnicas de dinámica de grupos:

Trabajo en clase con un material entregado al profesorado sobre:

- Dinámica de grupos para Educación Infantil
- Dinámica de grupos para Educación Primaria

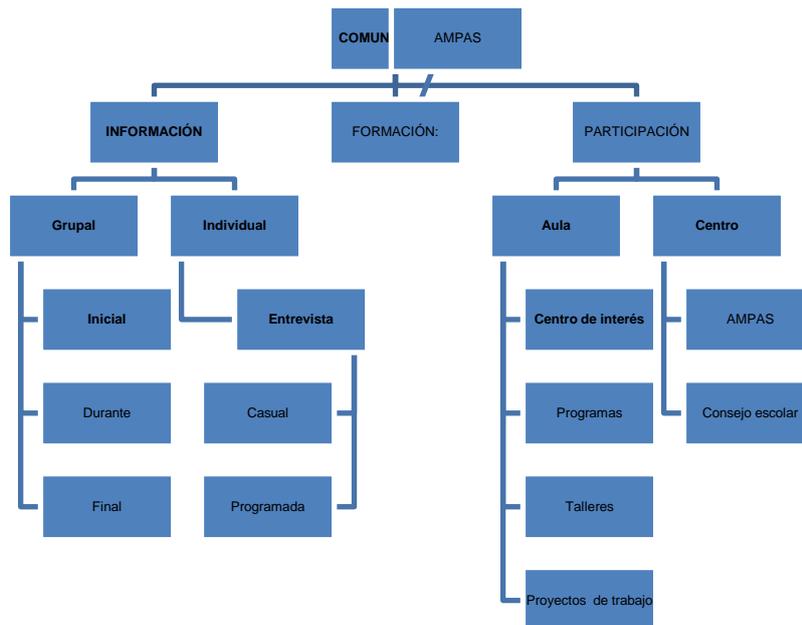
8. La educación emocional:

Trabajo en clase con un material entregado al profesorado sobre:

- Estrategias y actividades para la Educación Infantil
- Estrategias y actividades para la Educación Primaria

D.5. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO:

Las estrategias comunicativas con las familias se estructuran según el siguiente esquema:



A) Información:

1. Sobre el Proyecto “ el desarrollo emocional”

B) Formación: A modo de Escuela de Padres y madres sobre la temática que nos interesa, en la que el principio se establecerían 1 charla por trimestre.

C) Participación:

1. En comisión de convivencia.
2. En actividades solidarias.

D.6 PROFESORADO:

Para que el quehacer cotidiano del aula no llegue a ser una repetición constante de procedimientos, estrategias y metodologías sin tener en cuenta ciertas variables condicionantes de su eficacia, el maestro debe plantearse su tarea como algo en constante renovación y experimentación. Ningún modelo de actuación docente debe considerarse como un paradigma definitivo.

Por el contrario, la aplicación de cualquier modelo a una práctica docente concreta y específica, debe ser tan flexible que pueda rectificarse y acomodarse a las cambiantes circunstancias cotidianas. Se trata de ir registrando evidencias importantes que le planteen al profesor la necesidad de cambio en un momento dado. La **investigación-acción** de la que tanto se habla hoy en día, no es sino un reflejo de todo esto.

En el campo de la educación la palabra investigación ha llegado a ser aplicada a multitud de situaciones distintas. La investigación-acción la entendemos, frente a la investigación científica, como una investigación de carácter eminentemente práctico, que, con una finalidad determinada, incide en una realidad educativa concreta; va dirigida a problemas y objetivos muy precisos. Se ocupa de los problemas prácticos que a diario viven los profesores, en lugar de los problemas "teóricos" definidos por los investigadores puros dentro del ámbito de una disciplina del saber. Se caracteriza por la participación directa del profesor y por el feed-back continuo que éste recibe de los resultados que va obteniendo. En educación, los enunciados generales del conocimiento científico, inevitablemente ven restringida su pretendida universalidad ante la necesidad de tener



en cuenta todo el conjunto de variables y circunstancias específicas que definen a un contexto educativo concreto.

Desde esta perspectiva, Las actividades propuestas se estructurarán del siguiente modo:

GRANDES EVENTOS: (PROFESORADO CON EL CENTRO)→ A su vez esto se dividirá en:

- Toma de decisiones: Comisión de convivencia.
- Grandes actividades: De solidaridad

GRUPO DE TRABAJO: (PROFESORADO CON EL PROFESORADO →

- Reuniones.
- Lecturas.
- Investigación
- Contacto con otros centros.

TUTORÍAS: (PROFESORADO CON LAS FAMILIAS)→ Establecimiento de otras pautas de colaboración y de información.

ACCIÓN TUTORIAL: (PROFESORADO CON ALUMNADO)→ Trabajo en torno a los grandes bloques:

- Actividades de solidaridad.
- Actividades de convivencia.
- Actividades de Técnicas de dinámica de grupos.
- Actividades de educación emocional.

PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN

La formación en esta temática la presentamos diferenciada para cada uno de los sectores que conforman la comunidad educativa:

- ALUMNADO→ A través del Consejo de niños
- PROFESORADO→ Participando en la formación prevista para familias, así como en toda aquella que se impulse desde el CEP o Delegación.
- FAMILIAS→ A modo de Escuela de Padres y madres sobre la temática que nos interesa, en la que el principio se establecerían 1 charlas por trimestre:



La inteligencia emocional: como aquello que determina las emociones vivenciadas, y las respuestas dadas.

Los límites y las normas. La disciplina en la actualidad en la infancia

La resolución de conflictos.

D.8. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN

Dar a conocer el proyecto, lo que se está haciendo, lo que se pretende es de vital importancia, para que el desconocimiento no exima de responsabilidad ante la tarea en la que nos encontramos.

Para ello, se establecerán distintas estrategias:

Una copia de este Plan de colocará en la Web del centro para su consulta. A través del correo electrónico del centro se podrán aportar sugerencias por parte de los interesados.

En las reuniones con familias se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan. Así como a través de diferentes circulares que se les mande.

El profesorado elaborará documentos adaptados a las distintas edades de los alumnos que faciliten la información sobre los aspectos más básicos del Plan.

A los alumnos se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente, así como por el alumnado perteneciente al comité infantil.

Una copia del Plan estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.

E) FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE ENTRE EL ALUMNADO, PROMOVRIENDO SU COLABORACIÓN CON EL TUTOR O LA TUTORA DEL GRUPO

En cada una de las clases, durante el primer de curso se elegirás por sufragio directo un/a delegado/a y un subdelegado/a cuya función es colaborar con la tutoría en asuntos que afecten a la clase.

Dado que uno de los principales objetivos en cada uno de los grupos es la consecución de un ambiente adecuado de convivencia, el hecho de que sea el propio alumnado quien ayude a la gestión de esta convivencia se convierte en un recurso inestimable.

Se pretende fomentar la colaboración y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales para disminuir la conflictividad, así como favorecer la participación del alumnado en la resolución de conflictos.

La mediación es un proceso informal, una ayuda confidencial y cooperativa pues tanto las partes como los/las mediadores desean encontrar solución al conflicto.

Las funciones de los mediadores y mediadoras no pasan por la vigilancia ni la supervisión ni la corrección o sanción, ni trata de asumir los problemas de los/las demás o de avisar al profesorado de las conductas negativas. Se trata más bien de un proceso educativo de ayudar a la resolución pacífica de conflictos mediante la escucha activa y la propuesta de consenso entre las partes litigantes.

Este será el procedimiento para su puesta en marcha:

- En cada una de las clases el /la delegado/a y el/la subdelegado/a serán el mediadores o mediadoras.
- El cargo podrá ser rotativo, teniendo vigencia por un periodo de, al menos, un trimestre. En alguna circunstancia especial, puede contemplarse que las funciones de mediación las realicen otros/as alumnos/as que no sean los delegados/as o subdelegados/as .
- Irán identificados/as con un dorsal y sus funciones se desarrollarán tanto en el aula como en el patio de recreo.
- Se constituirá una asamblea de mediadores/as que se reunirá con una periodicidad mensual con la Jefatura de Estudios.
- Estos/as mediadores/as recibirán entrenamiento en la estrategias de resolución pacífica de conflictos a la vez que se orienta a cada grupo de

las funciones que detentarán.

- Se motivará al alumnado para que la figura del mediador y la mediadora sea un referente en caso de conflicto y una alternativa que posibilite una respuesta consensuada a las pequeñas fricciones.

F) PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO, ENTRE LAS QUE SE INCLUIRÁ LA DE MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS ENTRE EL PROPIO ALUMNADO O ENTRE ÉSTE Y CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

En cada uno de los grupos será elegido un/a Delegado/a de los padres y madres de alumnado para cada curso escolar por los propios padres y madres o representantes legales del alumnado.

Un delegado o delegada de padres y madres es “aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas en las necesidades e intereses de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora del centro. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo”.

Tres son las características clave que se desprenden de su definición: REPRESENTAR e IMPLICAR a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas y COORDINARSE con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar, para favorecer dicho proceso educativo.

La figura del delegado o delegada debe tener una serie de características que favorezcan la conciliación y la se pretende generar puntos de encuentro, aportar soluciones, favorecer relaciones constructivas y equilibradas en la comunidad escolar y la creación de un clima positivo que favorezca las interrelaciones personales.

En ningún caso su labor debe ser fiscalizadora de la labor del profesorado: por tanto ha de evitar cualquier actitud que genere crítica destructiva o que favorezca hacer juicios de las acciones llevadas a cabo por el profesorado. Tampoco de ser suplantedora de la función del tutor o tutora ante los problemas del aula, la referencia en el grupo es, siempre, el tutor o la tutora. La delegada o el delegado tiene como principal función la de colaborar con éste/a.

No debe entenderse como portadora sólo de las quejas que tienen los padres o madres sobre asuntos del grupo-clase. La figura del delegado o delegada no nace con la idea de ser reivindicativa, por tanto se trata de “estar con y no en contra de”. No

debemos olvidar que, cuando familia y escuela trabajan conjuntamente, gana “la educación de niños y niñas del centro”, pero del mismo modo, cuando familia y escuela se enfrentan, pierde: “la educación de niños y niñas del centro”.

No debe circunscribirse a una **defensa de los intereses de sus hijos e hijas**. En todos los casos se ha de evitar utilizar esta figura para el propio beneficio personal o de sus hijos e hijas.

Debe evitar mantener una actitud rígida ni punitiva ni obsesiva por los rendimientos académicos: El actual sistema educativo apuesta por el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado. Además de los rendimientos académicos hay que valorar en igualdad de condiciones el desarrollo de la dimensión afectiva, social y emocional.

Las funciones de los Delegadas o Delegados de las familias son:

- Ser los representantes de los padres y las madres del alumnado de cada grupo-aula.

El delegado o delegada de padres y madres será el enlace entre el centro, el tutor o tutora del grupo y la familia. Se encargará de hacer fluir la información tanto de las familias al centro o al tutor o tutora como al contrario.

También podrá representar a los padres y madres de su grupo ante otros órganos o colectivos del centro como puede ser el Consejo Escolar, el Equipo Directivo, la AMPA, etc.

En ningún caso suplantarán ni representarán a los padres o madres en su relación directa con el tutor o tutora.

- Ser colaboradores y colaboradoras activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo. Su colaboración consistirá en :

Reforzar (respetar y apoyar) las normas establecidas en el centro o en el grupo para un mejor funcionamiento y la mejora del clima de convivencia.

Fomentar en el resto de padres y madres la importancia de que sus hijos e hijas realicen las tareas encomendadas por el profesorado.

Animar al resto de padres y madres a tener reuniones periódicas con el tutor o tutora de sus hijos e hijas y a respetar y cumplir los



acuerdos o compromisos a los que se ha llegado para la mejora de su educación.

Fomentar la participación de los padres y madres de su grupo en las actividades colectivas que se programen.

Participar en el desarrollo de actividades curriculares, a petición del profesorado, en las que se precisen aportaciones de experiencias personales o profesionales.

Ayudar a los tutores o tutoras en la organización de actividades complementarias extraescolares.

- Ser mediadores y mediadoras en la resolución pacífica de conflictos de la comunidad educativa.

- Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.

- Ser enlace entre la familia, la AMPA, la Junta de delegados y delegadas, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar o el Equipo directivo del centro.

- A petición de la Tutoría, o de las partes implicadas, colaborar con la tutoría en la resolución de conflictos que puedan surgir en el grupo.

- Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro.

- Animar a la participación de las familias en las **actividades colectivas** programadas.

- Convocar reuniones con las familias, previa autorización para el uso de las instalaciones, por parte de la dirección del centro y del tutor o tutora del grupo, para realizar las informaciones oportunas.

- Animar a las familias a participar en las actividades propuestas por el centro para ellas, fomentando aquellas de carácter formativo.



- Colaborar en la organización de visitas culturales o entornos y parajes naturales y, en su caso, en la gestión de contactos con organismos, instituciones, entidades, asociaciones o empresas de interés para desarrollar dichas actividades y salidas, conseguir ayudas o subvenciones

Es decir, sus funciones se resumirían en:

- Estar en contacto con el tutor o la tutora del grupo para tener información.
- Representar, no suplantar, a los padres y madres de alumnos del grupo y mantener una relación fluida y colaboradora con la AMPA o con la Junta de Delegados y Delegadas y ser oídos ante el Consejo Escolar.
- Participar en el desarrollo de actividades que se le encomienden en la mejora de la convivencia y del rendimiento escolar del alumnado.
- Aportar y dar información al resto de las familias sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización escolar del centro y del aula.
- Animar a los padres y madres a participar en la dinámica de la escuela para conseguir el éxito académico de todo alumnado del grupo.
- Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar si fuera necesario en la resolución de conflictos entre familias.

Procedimiento de elección y reuniones:

El profesorado tutor convocará por escrito a los padres y madres para una reunión en el mes de octubre. En la convocatoria se especificará en el orden del día como uno de los puntos a tratar la elección del Delegado/a , y se dará información sobre las funciones que le competen.

En dicha reunión se procederá a elegir, de entre quienes se hayan ofrecido, al delegado o delegada. La elección se realizará por sufragio directo y secreto. Será elegido/a quien obtenga mayoría de votos. En caso de empate, se procederá en el acto a un sorteo

Posteriormente, se llevará a cabo un encuentro con el Equipo Directivo en “Asamblea de todos los delegados y delegadas” donde se explicará con detalles sus funciones y formas adecuadas para llevarlas a efecto.



Cualquier intervención de los/as Delegados se hará en horario de tutoría, nunca en periodo de clase.

G.- Consejo de Niños

¿Por qué un Consejo de niñas y niños?

Cuando en un centro educativo lo primero son los niños y las niñas, todo es diferente. Por este motivo y casi por necesidades del guión, se plantea la existencia de un Consejo de niñas y niños, que como órgano de participación consultivo con voz, aporte cuantas ideas y sugerencias sea posible para el centro.

La idea se apoya e inspira en la obra de TONUCCI, F. : “La Ciudad de los niños”.

Del maestro de maestros, J.A. Marina recogemos la idea de que el objetivo de la educación es desarrollar el talento de los individuos y de las colectividades. El talento es un hábito y como todos los hábitos difícil de adquirir y necesario entrenar.

J.A. Marina defiende la necesidad de que niños y niñas experimenten la sensación del éxito.

En sus pequeñas manos está el presente y el futuro y las personas adultas que rodeamos sus vidas, que las protegemos, que las diseñamos a nuestro antojo, y que en algunos casos los hacemos invisibles; tenemos la obligación de darles la palabra, de escucharlos, de atender sus ideas, sus demandas, sus peticiones, sus sugerencias, porque en el mundo de velocidad en el que vivimos solo los niños y las niñas son capaces de ver más allá sin intereses escondidos y de forma transparente.



Art.12. Todo niño tiene derecho a expresar su opinión.

En el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, para nuestra Comunidad Autónoma encontramos un espacio normativo adecuado para dar cobertura a la propuesta EL CONSEJO DEL ALUMNADO, como órgano consultivo. Un consejo que afianza los principios básicos de igualdad, equidad y democracia compartida.

Delos citados Decretos recogemos:

TÍTULO I_ EL ALUMNADO _ CAPITULO I_ deberes y derechos

Artículo 2. Deberes del alumnado.

h) Participar en la vida del centro.

Artículo 3. Derechos del alumnado.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria,...

i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Artículo 4. Ejercicio efectivo de determinados derechos.

1. Para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad, en las que éste podrá participar.

La norma está, el alumnado necesita canales para hacerla evidente y para que las instituciones que están pensadas para la educación de menores habiliten canales democráticos para su participación.

Esta propuesta podrá ser canalizada por cada centro educativo como estime oportuno, bien como actividad curricular, incluida en sus programaciones y Proyecto Educativo o como actividad complementaria y extraescolar. En cualquiera de los casos deben tener igual importancia las aportaciones de consejeros y consejeras.



Organización

El Consejo de Alumnado estará formado por un número limitado de niños y niñas (preferentemente no más de veinte) de manera que todos puedan dar su opinión sobre los temas que se discuten. Los consejeros serán elegidos dentro del centro educativo, de manera que puedan representar a todo el alumnado del centro. Cuando el centro lo estime oportuno la forma de elección de Consejeros y Consejeras será sorteo o cualquier criterio al azar, para evitar liderazgos predefinidos con otro tipo de elección. Todos y todas deben participar.

Tienen un mandato que dura entre dos y cuatro años, pues dependiendo de la edad del alumnado se podrán renovar Consejeros y Consejeras sin necesidad de renovar el Consejo completo.

Cada cuatro años se procederá a elección completa para el Consejo. En esta elección participarán de forma activa todo el alumnado del Centro.

Siempre habrá un adulto que coordine el Consejo. La función de esta persona es coordinar, no interviene para dar aportaciones o juicios de valor

Se celebrarán reuniones de Consejo ordinarias de forma trimestral, y extraordinarias cada vez que lo solicite la persona que coordina o un tercio de los Consejeros y Consejeras.

Funcionamiento

El Consejo de Alumnado se reúne en los locales del Centro del que son Consejo. Es aconsejable que la persona adulta que coordina sea siempre la misma, una segunda persona puede redactar las actas de las reuniones. Es conveniente grabar en vídeo las reuniones del Consejo: este material puede ser muy útil para valorar la experiencia y la formación de los Consejeros, Consejeras y adultos coordinadores.

Se evitará adoptar métodos y actitudes típicas de reuniones muy dirigidas como levantar la mano, las redacciones escritas, dejando a los niños y niñas elegir la mejor manera de trabajar y de comunicar las opiniones recogidas entre los compañeros y compañeras del centro. Se evitará adoptar métodos y actitudes que imiten los Consejos de las personas adultas, como las votaciones o la propuesta de reglamentos elaborados por los adultos.

El reglamento, si es necesario, será fruto de las reglas que se consideren útiles de común acuerdo.

La convocatoria del Consejo llegará por correo ordinario y electrónico a casa de cada Consejero y Consejera y deberá contener el acta de la reunión anterior y el orden del día previsto para la siguiente convocatoria.

Los temas

El Consejo podrá discutir sobre temas de actualidad para el centro propuestos por la administración del mismo a través de la persona adulta que coordina o sobre temas propuestos por los Consejeros y Consejeras.

El Consejo realizará el seguimiento de la ejecución de las propuestas presentadas anteriormente y que hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar del centro.

Como norma, no se vota. No se buscan propuestas mayoritarias, sino aquellas que mejor puedan defender los derechos y necesidades de los niños y niñas, aunque las expresen un número reducido de Consejeros. En este caso es conveniente que las propuestas se discutan, se repongán y se consideren útiles y válidas para todo el mundo.

En las reuniones no participan personas adultas, excepto el adulto que coordina, cuya participación no debe comportar opinión ni juicio de valor.

El único adulto que tiene derecho a participar cada vez que lo desee, para preguntar o escuchar, es el la Presidente del Consejo Escolar como representante de la comunidad; pide opinión, respuestas, sugerencias, propuestas, no opina sobre las aportaciones de Consejeros y consejeras.

Las relaciones con el Consejo Escolar y el Equipo directivo.

El Consejo de Alumnado nace por la voluntad del Consejo Escolar; es pues, una obligación la relación directa con los miembros del Consejo Escolar.

Dependiendo del tema que trate el Consejo de Alumnado, se puede pedir tener una reunión con varios asesores o con directivos de la administración o del centro.

Por lo menos, una vez al año se reunirá con el Consejo Escolar Completo para mostrarle el trabajo desarrollado, presentando las propuestas, las ideas, las peticiones y las protestas. Igual sucederá con el Equipo Directivo del Centro.

Naturalmente no todas las peticiones del Consejo de Alumnado se podrán aprobar, pero es



importante que se tengan en consideración, porque son siempre exigencias no escuchadas que afectan a un amplio sector del alumnado del centro y a otros sectores no solo a los niños y niñas. Con respecto a las propuestas, muchas veces son concretas y factibles siendo en estos casos oportuno aceptarlas; en otros casos, los responsables de su ejecución, puede discutirlos con los Consejeros y Consejeras proponiendo cambios e incluso mejoras en aspectos que los niños y niñas no se atrevían a pedir o de los cuales no conocían su existencia. En cada caso es importante respetar el tiempo necesario "comprensible" y aceptable para el Consejo de Alumnado.

ESTATUTO DEL CONSEJO DE ALUMNADO DEL CENTRO EDUCATIVO

PREÁMBULO

La participación del alumnado se basa en los derechos fundamentales descritos en la convención sobre los Derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por las Cortes Generales de España, publicada en el BOE el 31 de diciembre de 1990 y afecta a los derechos personales fundamentales de libertad, opinión, asociación e información.

Se entiende la participación como el derecho de los niños y niñas a construir su propia vida para desenvolverse de forma autónoma, y están implicados en este proceso padres, madres, educadores y las distintas administraciones. La infancia no ha de ser tratada desde un punto de vista de un proceso; los niños y niñas no son proyectos de los adultos, ya son personas de pleno derecho; sin duda, el período infantil tiene un valor por sí mismo, y tienen cosas que decir sobre la sociedad en la que viven. Se debe promover la participación infantil, facilitando los instrumentos y mecanismos para que puedan expresar sus opiniones en el contexto social, y así recuperar el protagonismo que les corresponde, reconocer su capacidad de actuar y plantear preguntas y respuestas útiles y eficaces.

Los adultos deben valorar la personalidad que hay detrás de cada niño y niña, como personas poseedoras de derechos y deberes implícitos. Los niños y niñas son personas activas capaces de descubrir problemas y soluciones en todo lo relacionado con lo que es y será una parte muy importante de su vida, EL CENTRO EDUCATIVO: sus normas, sus instalaciones, su profesorado, sus espacios, sus tiempos... En todo este camino, niños y niñas tienen mucho que aportar.

La infancia no ha tenido un espacio propio reconocido hasta hace poco tiempo, por eso es necesario la aparición de iniciativas de participación infantil que permitan una visualización de la infancia y su derecho, creyendo firmemente en las potencialidades de los niños y niñas, compartiendo sus espacios, realidades y necesidades, adecuando los espacios, instrumentos, criterios, objetivos y planes de trabajo a las capacidades infantiles.



CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo I. Definición

El Consejo de Alumnado es un órgano consultivo y de participación del Centro Educativo que garantiza al Consejo Escolar y a los diferentes órganos de Gobierno y Coordinación del centro, el punto de vista de los niños y las niñas, no solo sobre los problemas estrictamente infantiles, sino también sobre todos aquellos temas relacionados con el centro educativo y su educación.

Artículo II. Fundamentación

La creación del Consejo se inspira en la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y en toda la normativa reguladora de los derechos de la infancia derivada del mandamiento constitucional, y se desarrolla de acuerdo con lo previsto en la propuesta de Francesco Tonucci, “La ciudad de los niños”.

Artículo III. Finalidad.

Es un órgano consultivo de participación que tiene como finalidad la información, la implicación y la participación de los niños y niñas en la vida del centro educativo desde sus inicios como proyecto a su desarrollo como realidad, y establece como objetivos básicos los siguientes:

- Involucrar a la infancia en la toma de decisiones que les afecten, haciéndoles partícipes de estas.
- Promover la participación infantil, para hacer oír sus opiniones, tomando conciencia de la participación como un derecho.
- Impregnar la vida del centro educativo desde el punto de vista de la infancia.

CAPITULO II

ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Artículo IV. Estructura, composición y funcionamiento.

El Consejo estará formado por niños y niñas de entre 5 y 12 años, con un máximo de 20 consejeros y consejeras y un mínimo de 5.



Tienen un mandato que dura entre uno y dos años, pues dependiendo de la edad del alumnado se podrán renovar Consejeros y Consejeras sin necesidad de renovar el Consejo completo.

Cada dos años se procederá a la elección completa del Consejo. En esta elección participarán de forma activa todos los alumnos y alumnas del Centro.

Siempre habrá un adulto que coordine el Consejo.

Se celebrarán reuniones de Consejo ordinarias de forma trimestral, y extraordinarias cada vez que lo solicite el adulto coordinador o un tercio de los Consejeros y Consejeras.

Es importante que se pueda prever un espacio alternativo para las familias acompañantes. Consejeros y Consejeras deben sentirse en total libertad para opinar y aportar.

También podrán asistir los representantes institucionales y ocasionalmente visitantes que lo soliciten, pero siempre con la condición de oyentes. Solo cuando el Consejo lo estime oportuno pedirá información o explicación al adulto que estime oportuno.

La convocatoria del Consejo llegará por correo ordinario y electrónico a casa de cada Consejero y Consejera y deberá contener el acta de la reunión anterior y el orden del día previsto para la siguiente convocatoria. De todas las sesiones se levantará acta. Se podrán formar grupos de trabajo dentro del Consejo, convocándolos con la periodicidad que se crea oportuna.

Artículo V: Elección de los niños y niñas del Consejo.

Los niños y niñas representarán (son representativos de todos y todas, de las minorías, de las diferencias, de los tímidos...) a todos los niños y niñas de su centro escolar. Su elección será democrática y siempre se procederá con elecciones desde el azar que faciliten la entrada en el Consejo de TODAS Y TODOS. Los Consejeros no son los delegados ni delegadas de clase.

Artículo VI. Participantes.

Al Consejo de Alumnado podrán asistir las personas y/o asociaciones que sean invitadas a propuesta o requerimiento del Consejo de Alumnado.

En el Consejo no participarán ni familias ni profesorado (a excepción de petición puntual del Consejo), los menores no deben sentirse en ningún caso “objeto de evaluación” (hablar para agradar).

Es una manera de evidenciar los derechos de los niños y las niñas, sabiendo que enfrente de los derechos de los niños y niñas siempre están los deberes de los adultos.



Artículo VII. Funciones del adulto coordinador o coordinadora

Serán funciones de la persona adulta en el Consejo de Alumnado:

- Convocar y asistir a las reuniones del Consejo de Alumnado, potenciando siempre la autonomía de los niños y niñas.
- Preparar el orden del día.
- Garantizar la participación de los Consejeros y Consejeras.
- Coordinar la relación entre el Consejo y los órganos de gobierno del centro educativo.

Artículo VIII. Funciones del secretario/a.

La persona que hace estas funciones es un adulto, que como el coordinador o coordinadora, no opina ni juzga las ideas o aportaciones de Consejeros y Consejeras.

Serán funciones del secretario/a:

- Enviar las citaciones y orden del día a los componentes del Consejo.
- Cursar las invitaciones de asistencia.
- Levantar acta de las sesiones y expedir informes.

Artículo IX. Funciones del Consejo del Alumnado del Centro

Serán las siguientes:

- Informar al Consejo Escolar y a los Equipos de Dirección y coordinación del centro sobre los problemas que afecten a los niños y niñas.
- Efectuar propuestas de cambio.
- Proponer soluciones alternativas a los problemas de la infancia.
- Conocer el programa anual de actuación y los recursos destinados a la mejora de las condiciones de los niños y niñas.
- Ser informados de las propuestas sobre todos aquellos temas que les afecten.
- Los consejeros y consejeras asisten al Consejo siendo portadores de su opinión y de sus ideas, no representando a sus compañeros y compañeras, siempre pueden escuchar a sus iguales, pero no los representan.

CAPITULO III

RÉGIMEN DE SESIONES Y CONVOCATORIA

Artículo X. Convocatoria de las reuniones del Consejo de niños y niñas.

Las reuniones se convocarán cada tres meses con carácter ordinario, y se podrán celebrar sesiones extraordinarias, siempre que sea necesario, a propuesta de:

- El Coordinador o coordinadora (adulto), a petición del consejo Escolar o cualquier órgano de coordinación o gobierno del centro, o de otras instituciones relacionadas.
- 1/3 de los representantes del Consejo de Alumnado.

Artículo XI. Términos de la convocatoria.

La convocatoria de las reuniones se efectuará con 7 días de antelación en las sesiones ordinarias y con dos días en las sesiones de carácter extraordinario.

Artículo XII. Constitución.

El Consejo se considerará constituido cuando asistan la mitad más uno de los componentes, en primera convocatoria, y cualquiera que sea el número de asistentes en segunda convocatoria. Entre ambas deberá mediar un mínimo de media hora. No obstante siempre deberán estar presentes el adulto que coordina y el Secretario o Secretaria.

Artículo XIII. Causas de baja.

Se causará baja por renuncia voluntaria y expresa ante el adulto que coordina. Los niños y niñas causarán baja, igualmente, transcurridos 4 años desde su elección. Los Consejeros y Consejeras no deben repetir con la intención de dar oportunidad a otros compañeros y compañeras.

Artículo XIV. Soporte Institucional.

Al tratarse de una iniciativa institucional para promover la participación infantil, Los Equipos de gobierno del Centro educativo difundirán y ofrecerán el máximo soporte a este Consejo de Alumnado por su contenido educativo.

Disposición final primera.

Los Equipos de Gobierno y participación del Colegio velarán por el cumplimiento de este reglamento, facilitarán su funcionamiento, así como realizarán su seguimiento y supervisión.

Disposición final segunda.



Este reglamento entrará en vigor una vez sea aprobado por el Consejo Escolar y recogido en Acta del mismo, siempre de conformidad con la legislación vigente.

Composición Anual del Consejo de alumnado

La composición vendrá determinada en la **Programación General Anual**

H.- APÉNDICE

PLAN DE ACOGIDA

La llegada de alumnado nuevo al centro, propicia momentos de especial relevancia en la convivencia, más aún si éste proviene de otros países y se incorpora por primera vez al sistema educativo.

Sabemos que no es sólo tarea de los recién llegados hacer un esfuerzo por integrarse en la sociedad a la que llegan sino que ésta debe también poner de su parte para adaptarse a la nueva situación que la presencia de nuevos ciudadanos y ciudadanas genera. Por ello es fundamental que la sociedad acoga de la mejor manera que sabe y puede a los/as recién llegados/as.

El centro escolar es consciente de que es uno de los elementos integradores más importantes de que van a disponer las familias y que, teniendo en cuenta que la llegada a una realidad nueva siempre es compleja y estresante, habrá que diseñar estrategias e implementar medidas que ayuden a facilitar, lo más posible, la adaptación a la nueva realidad por parte de toda la comunidad.

Para el alumnado y sus familias, la llegada al colegio abre ante sí un mundo nuevo no solo de espacios, sino de relaciones, organización y funcionamiento. Son momentos importantes generadores de ansiedad y de incertidumbre.

Es necesario que el centro cuente con un protocolo de actuaciones para facilitar la adaptación de este alumnado.

Minimizar los efectos negativos del cambio, propiciando la adecuada integración y asunción de la nueva realidad, será imprescindible para ayudar a la convivencia del centro.

Para escolarizar a este alumnado es importante recabar toda la información posible, por ello, la primera fase del protocolo será recabar determinados datos que ayuden a la toma de decisiones.

Algunos de estos datos los podremos conocer de forma inmediata por la documentación y/o información que aporten las familias, mientras que otros será preciso completarlos tras un periodo más o menos breve de tiempo en el que podamos conocer algo mejor al alumno o la alumna en cuestión.

Primera fase: Recepción

Un miembro del Equipo Directivo atenderá a la familia y cumplimentará los datos de la hoja de recogida de información.

Finalidades de la recepción:

- Matriculación del alumno o la alumna.
- Información básica del Sistema Educativo Español, en el caso de inmigrantes.
- Información de las Etapas, horarios, servicios y funcionamiento del Centro y actividades extraescolares.
- Entrega de la lista de material escolar y ofrecimiento de la derivación a los Servicios Sociales, en caso de percibir riesgo de exclusión social.
- Información sobre instituciones destinadas a la atención a inmigrantes
- Detección de la posible existencia de necesidades educativas especiales o de compensación educativa.

Segunda fase: Asignación de Nivel y Curso:

Corresponde a la Dirección del Centro asignar nivel y grupo.

- Asignación de nivel.

La asignación del nivel se hará atendiendo a la edad cronológica del alumnado. Para el alumnado inmigrante que se incorpora por primera vez al sistema educativo, esta asignación será provisional, puesto que se desconoce si el alumnado puede ajustarse a las características enunciadas en el artículo 12.4 de la Orden de 25 de julio de 2008, de Atención a la Diversidad:

“La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico (...) Quienes presenten un

desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo en educación primaria o de dos o más años en educación secundaria obligatoria, podrán ser escolarizados, respectivamente, en un curso inferior o en uno o dos cursos inferiores al que les correspondería por edad.”

→ Asignación de grupo:

En el supuesto de que el alumno o la alumna de nueva incorporación no tuviera Nee reconocida, el/la directora/a, previa información al tutor o la tutora correspondiente, asignará al alumno o a la alumna al curso con menor número de alumnado. En el caso de que algunos de los grupos tuvieran el mismo número de alumnado, se empezará a asignar por el que tenga menos alumnado de Nee.

Si el alumno o la alumna de nueva incorporación tuviera Necesidades educativas Especiales, éste/a será asignado/a al grupo con menor número de alumnado con Nee. En caso de igualdad de Nee, al de menor número total de alumnado.

Tercera fase: Presentación

Un miembro del E. Directivo, a primera hora, antes de entrar a clase, presentará al alumno/a y a sus familias, al profesor/a tutor/a.

Éste/a concertará una cita con la familia transcurridas una o dos semanas de la incorporación.

Esta primera toma de contacto tendrá lugar en la Secretaría o los despachos de Dirección o Jefatura de Estudios.

Antes de la presentación del alumno/a, el/la tutor/a, preparará a la clase para la recepción y reservará un lugar de entre los primeros puestos del aula.

Cuarta fase: Recibimiento en el aula.

→ El/la tutor/a, presentará el nuevo/a compañero/a, explicando de dónde viene y animando a un recibimiento caluroso.



- En cada una de las clases se elegirá una comisión de bienvenida, que puede estar compuesta por el/la delegado/a y subdelegado/a de cada clase, pero también por voluntarios/as.

Las funciones de esta comisión son:

Servir de guía en los primeros días para mostrar las instalaciones y servicios del centro.

Orientar sobre las normas de funcionamiento del aula y el colegio.

Contribuir a la integración en el grupo, acompañándolo/a durante los recreos y ayudando en las tareas de clase.

Quinta fase: Evaluación Inicial.

En el caso de que se observaran dificultades para el aprendizaje, durante la primera y, si fuera necesario, la segunda semana, el profesorado tratará de establecer la competencia curricular del alumnado en cada una de las áreas. Concluida esta evaluación inicial, se reunirá el E. Docente para formular las propuestas de refuerzo educativo y/o derivación al Equipo de Orientación. De estas decisiones, el/la tutor/a informará a la Jefatura de Estudios y a la familia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR, AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS O MALTRATO INFANTIL.

Según la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, se regula el procedimiento de los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil, es necesario elaborar un Plan de Actuación para llegado el caso, proceder de la manera más diligente y eficaz posible.

1.- PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

Es necesario hacer hincapié en uno de las conductas que más inciden en el deterioro de la convivencia y que conculcan más dolorosamente los derechos de los alumnos y las alumnas. Se trata del acoso entre iguales. Por ello, esbozaremos las

líneas de actuación en el caso de que éste se produjera, así como los mecanismos para su prevención, detección, información, actuaciones y soluciones para su erradicación.

DEFINICIÓN

Es necesario acotar convenientemente el término para identificar el acoso y diferenciarlo de lo que puedan ser problemas de comportamiento o de malas relaciones en la convivencia. Los conflictos, los desencuentros, las agresiones, a veces, son comunes en las relaciones entre iguales, pero no son necesariamente situaciones de acoso. Éste, se produce cuando existe una inferioridad manifiesta en alguno de los participantes del suceso.

Para determinar si efectivamente hay acoso, y poder actuar en consecuencia deben darse las siguientes características:

- Desequilibrio de poder, tanto físico, psicológico y social.
- Intencionalidad y repetición. La conducta agresiva siempre es intencionada y se repite por espacios prolongados de tiempo.
- Indefensión. El alumno o alumna entra en un estado de indefensión, el/la agresor/a establece una relación de dominio.
- Personalización. Las agresiones se realizan siempre contra la misma persona. Se escoge a un/a niño/a, como blanco de los ataques.
- El acoso suele ser conocido por otros/as compañeros/as que, generalmente, manifiestan una actitud pasiva.

TIPOS

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación/amenaza/chantaje.
- Acoso o abuso sexual.

INDICADORES PARA DETECTAR A LAS VÍCTIMAS DE ACOSO.

- Alumnado que es frecuentemente ridiculizado, humillado o llamado por motes.
- Alumnado que permanece a menudo solo, aislado, excluido del grupo.
- Alumnado que sufre agresiones físicas de las que no se defiende.
- Alumnado que se involucra en peleas donde se encuentra indefenso.

- Alumnado que pierde sus pertenencias con frecuencia o presenta el material deteriorado.
- Alumnado que tiene problemas para expresarse en clase y muestra inseguridad.
- Alumnado que aparenta infelicidad, distracción, apatía.
- Alumnado que muestra un desinterés gradual por el trabajo escolar, y baja sustancialmente sus rendimientos escolares.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

PASO 1. IDENTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN Y DENUNCIA.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. **En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará por escrito, al director o directora o, en su ausencia, al resto del E. Directivo.**

PASO 2. ACTUACIONES INMEDIATAS

Se producirá una reunión del E. Directivo con el tutor o la tutora y responsable de la Orientación para analizar y valorar la intervención necesaria.

PASO 3. MEDIDAS DE URGENCIA.

En caso de encontrarse necesario, se establecerán medidas de urgencia en dos direcciones:

Protección, apoyo y ayuda al alumnado acosado.

Medidas cautelares dirigidas al alumnado acosador.

PASO 4. INFORMACIÓN A LA FAMILIA.

El tutor o la tutora, previo conocimiento del E. Directivo, informará a las familias, con la debida cautela, mediante entrevista, informara sobre la situación y las medidas tomadas.

K-- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Nuestro colegio da mucha prioridad dentro de su Proyecto Educativo a la metodología de trabajo que se lleva a cabo en el centro, tanto a su funcionamiento y organización general como a sus vivencias y desarrollo de la propuesta pedagógica en la etapa de educación infantil y a la programación por competencias básicas en la etapa de educación primaria.

La normativa vigente... "Reglamento orgánico de centros" (Decreto 328/2010 del 13 Julio nos concede a los centros autonomía pedagógica, de organización y de gestión en la elaboración de su Plan de Centro. Partiendo de esta autonomía pedagógica dentro del Proyecto Educativo enfocamos todo su diseño al desarrollo de las Competencias Básicas y a la consecución de estas a través de proyectos de trabajo, así para dar coherencia al mismo es fundamental diseñar el apartado "la formación del profesorado" de tal forma que de respuesta significativa en formación a todos/as los maestros/as en los siguientes aspectos:

- Las Competencias en el currículo de la etapa de Educación Infantil y en la etapa de Educación Primaria
- Estrategias y técnicas para resolver y prevenir conflictos en el aula
- El diseño y desarrollo de las competencias básicas a través de Proyectos de trabajo (kilpatrick)
- Proyecto de trabajo "El universo de las Palabras"
- Investigación, experimentación e innovación en el aula.
- Metodología de trabajo constructivista: lectoescritura, escritura, matemáticas, talleres...
- Evaluación de competencias básicas.
- La importancia del desarrollo emocional (vivencia, respeto y conocimiento de los sentimientos) para formar la personalidad de los niños y niñas.
- El juego.
- El niño/a fuente de los contenidos a trabajar en clase (partir de sus ideas, gustos, propuestas...)
- Familia y escuela desde el constructivismo.
- La atención a la diversidad desde la inclusión del alumnado.
- Todos somos diferentes, respeto hacia las diferencias base del aprendizaje de todos/as.



- Las Tic en el aula
- Inteligencias múltiples
- Funciones Ejecutivas
- Rutinas, hábitos y destrezas del Pensamiento
- Neurociencia
- ABN
- Disciplina Positiva

Esta formación va a responder a puntos clave como...

- Que forma parte del proyecto educativo y a su vez, debe dar respuesta a éste.
- Que es obligación del profesorado, promover la experimentación, innovación e investigación pedagógica en el aula y para ello, la formación permanente es la clave.
- Que el profesor/a debe programar y enseñar las áreas encomendadas, informándose y conociendo de antemano la nueva normativa y la mejor aplicación de la misma por competencias y a través de la metodología de trabajo que se recoge en el proyecto educativo.
- Que el profesorado del centro debe contribuir a mejorar los resultados académicos de sus alumnos/as y para ello, debe conocer metodologías variadas y el trabajo por competencias como especifica el nuevo roc.
- Que la variedad de recursos actuales para la impartición de clases es muy alta y el maestro/a , debe saber aplicarlos
- Que tras la autoevaluación del centro, el profesorado del mismo, debe participar en las actividades formativas que se programen
- Que los maestros/as en la actualidad, deben conocer y utilizar las TIC, como herramienta habitual de trabajo en el aula.

*L-- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO
LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR*

Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.

En el horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa distinguiremos, por un lado el horario lectivo y, por otro, el extralectivo.

Con respecto al primero, el centro tendrá un horario lectivo distribuido en cinco jornadas de mañana desde las 9:00 hasta las 14:00 h.

El horario extralectivo anterior dará comienzo a partir de las 7:30 de la mañana, cuando comiencen las tareas del Aula Matinal, y el horario posterior al horario lectivo, comenzará a las 14:00, hasta las 18:00 h comprendiéndose en este tramo las actividades del Servicio de Comedor, hasta las 16:00 h y de Actividades Extraescolares, hasta las 18:00 h.

El horario del Aula Matinal será el establecido anteriormente al que el alumnado podrá acceder de forma flexible, pudiendo llegar escalonadamente hasta las 8:45 h. de la mañana.

El horario de Servicio de Comedor será el establecido anteriormente, pero el alumnado podrá hacer un uso flexible pudiendo ser recogido por sus familias a las 15 h, y a las 16 h.

Las actividades extraescolares se distribuyen en sesiones de una hora, dos veces por semana.

Consideraciones sobre el tiempo escolar

Creemos necesario establecer una serie de recomendaciones referidas al tiempo en cuanto instrumento metodológico:

- El tiempo debe estar al servicio de los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a. Ello implica que el programa de trabajo debe adaptarse al alumno o a la alumna y no a la inversa.
- Se debe fomentar una organización del tiempo lo más natural posible, sin forzar el ritmo de la actividad evitando un aula sujeta a las prisas y a la ansiedad.

- Los tiempos asignados a cada área deben entenderse con un carácter de flexibilidad, teniendo en cuenta el principio de globalización que caracteriza la organización de los contenidos en la etapa.
- Conviene respetar la alternancia de actividades colectivas con las individuales o de grupo, las que exigen una actitud de escucha o atención con otras que se basen en la manipulación o el movimiento, que respeten los periodos de descanso o actividad, que se compaginen las actividades libres con las más dirigidas.

Criterios para la elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado

El horario lectivo de los maestros será de Lunes a Viernes de 9:00h. a 14:00 h., y el horario no lectivo de obligada permanencia será de lunes a viernes de 8:55 h. a 9:00 h. dedicado a la recepción de alumnado y de 14:00 h. a 14:07 h., dedicado a la entrega de los alumnos y alumnas a las familias y los martes de 16:00 h. a 18:45 -19:15 h., según casos.

Los maestros y maestras que formen parte del consejo escolar verán reducida proporcionalmente su permanencia en el centro los martes por la tarde

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Primaria será de veinticinco horas lectivas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo y los tiempos dedicados a la acción tutorial.

Para el horario lectivo mínimo que deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa se establece, para cada uno de los seis cursos, se estará a lo dispuesto a la legislación vigente.

Nuestro centro, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, incrementará el citado horario mínimo hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos, teniendo en cuenta incrementar el máximo tiempo permitido en el área de libre configuración “El Universo de las Palabras”, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, y por tanto recibirá especial consideración en el horario del centro.

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación se exponen buscando



siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.

Los criterios que tendremos en cuenta para la confección de los horarios en E. Infantil son:

- El horario para el desarrollo del currículo de esta etapa no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos, dado el carácter integrado del currículo de esta etapa.
- Siempre que sea posible, según disponibilidad horaria y habilitación del profesorado, se impartirá el área de inglés en el segundo ciclo de E. Infantil.

Los criterios que tendremos en cuenta para la confección de los horarios en E. Primaria son:

- El horario lectivo semanal se fijará en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Los horarios se revisarán y podrán ser cambiados en cualquier momento del curso para adaptarse a las necesidades de aprendizaje.
- Las áreas instrumentales se priorizarán de manera que tengan una mayor carga horaria.
- El horario lectivo se distribuirá en Sesiones tal y como se dispongan en la programación general anual.
- En Educación Infantil se podrán llevar a cabo un horario de recreo diferente al general y/o tener dos periodos de recreo.
- La distribución horaria por sesiones deberá prever posibles agrupamientos flexibles, sin perjuicio de que el/la tutor/a imparta el mayor número de horas posibles en su grupo.
- Siempre que sea posible en la distribución horaria, las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas se impartirán en las primeras sesiones de la mañana.



- En el Primer Ciclo de Primaria se procurará que en el horario del alumnado, las áreas de especialidad estén distribuidas equilibradamente a lo largo de la semana.
- Se procurará que los/las tutores/as impartan en su grupo, al menos dos áreas con asignación horaria relevante (dos áreas instrumentales o un área instrumental junto a la de Conocimiento del Medio).
- En E. Primaria, la organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades, por tanto el horario que se asigna a las áreas debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de ellas sin menoscabo del mencionado carácter global e integrador.
- En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Dentro del horario semanal se dedicará una sesión, de entre las que imparta el tutor o la tutora de cada grupo, a la Acción Tutorial.

M.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

En nuestro centro se llevará a cabo una autoevaluación que tendrá como objeto la valoración y detección de las adaptaciones necesarias para cumplir de la mejor manera posible los objetivos a los que contempla nuestro Proyecto educativo así como la consecución de los fines de la educación.

Contemplará, por tanto las distintas facetas de la vida del centro referidos a:

1. El funcionamiento general del centro.
2. Los programas que se han desarrollado.
3. Los procesos de enseñanza y aprendizaje.
4. Los resultados de los procesos.
5. Las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
6. El funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación del centro.
7. Los servicios del centro

Sin menoscabo de que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establezca indicadores que faciliten al centro la realización de su autoevaluación de forma objetiva, el equipo técnico determinará los indicadores de calidad de referencia para llevar a cabo esta autoevaluación ya que es competencia de este órgano la medición de los indicadores establecidos.

La evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicio de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a. Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b. Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. (principio del curso siguiente)

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

Ámbitos de la evaluación

Como ha quedado reflejado, la evaluación se centrará en los distintos ámbitos del centro fijándose especialmente en:

1.-El tiempo:

1.- La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.

- 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
- 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

2.- El currículum

2.- La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.

- 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum

(proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

3.-Los resultados

3.-La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- 3.1. Criterios de evaluación y promoción.
- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

4.- La atención a la diversidad

4.-La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

- 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- 4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
- 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

5.-El gobierno y la coordinación del centro

La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

- 5.1.-Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- 5.2.-Funcionamiento de los órganos colegiados.
- 5.3.-Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipos docentes, tutorías.
- 5.4.-Aprovechamiento de los recursos humanos.

6.-El clima de convivencia

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
- 6.1.Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- 6.2. Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- 6.3 Desarrollo del Plan de Convivencia

7.-Los objetivos

- 7.-Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el apartado a) del proyecto educativo.

8.-Las programaciones didácticas

- 8.-Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.

9.- Los procesos de enseñanza –aprendizaje y la práctica docente

- 9.1.-Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
 1. Organización del aula.
 2. Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc del centro.

3. Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
4. Grado de coordinación del equipo docente.
5. Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.

10.-Los Planes y Proyectos

10.- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.

Agentes de la evaluación

Las personas u órganos que deben intervenir en cada caso, en la evaluación de los aspectos que se han fijado son:

- Los órganos de gobierno colegiados: Claustro y Consejo Escolar
- Los órganos de coordinación docente
- Los órganos de gobierno individuales: el Equipo directivo
- Los /las Coordinadores/as de planes y proyectos
- La Asociación de Padres y Madres
- La Junta de Delegados/as de familia

La coordinación del proceso de evaluación recaerá en el equipo de evaluación.

Actuaciones del equipo de evaluación para coordinar el proceso de autoevaluación.

La realización de la memoria de autoevaluación por parte del equipo de evaluación, conllevará la:

1. Determinación del procedimiento para la elaboración de la memoria.
2. Fijación de plazos.
3. Determinación de responsables en el proceso.
4. Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.



Procedimiento para definir el equipo de Autoevaluación

En la primera reunión de constitución de cada nuevo consejo escolar se determinarán los integrantes del equipo de autoevaluación para ello se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

- Se atenderá primero a las peticiones de voluntarios
- Si hubiera más voluntarios que puestos, y si no hay consenso, se realizará una votación por mayoría simple siendo electores todos los miembros con voto del consejo escolar asistentes a la sesión, independientemente del sector al que pertenezcan y elegibles todos los miembros (asistentes y no asistentes) del sector al que se pretende cubrir la plaza.
- Si no se pudiera por falta de voluntarios, cubrir las plazas, se realizaría sorteo de entre los miembros del órgano asistentes y no asistentes, en las mismas condiciones del apartado anterior.

N.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

Como regla general, se deberá tener en cuenta que los grupos que se establezcan sean heterogéneos, evitando que se concentre en un grupo el alumnado que no promociona de curso o que tiene necesidades específicas de apoyo educativo (n.e.e., incorporación tardía al sistema educativo español, compensación educativa) o que existan grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.

Es por ello que en el momento de configurar cada uno de los grupos se tendrán en cuenta los principios de:

- Normalización,
- Inclusión escolar y social.
- No discriminación

En la formación de los grupos, que obligatoriamente ha de realizarse al comienzo de la etapa de educación Infantil se operará teniendo en cuenta los siguientes criterios generales.

- a) Cada alumno/a permanecerá en el grupo en el que inició INFANTIL hasta la finalización del mismo de la etapa de primaria.
- b) Cuando por razones de aumento o disminución de una unidad dentro de un nivel, sin que hubiera finalizado el ciclo, fuera necesario realizar nuevos agrupamientos se actuará atendiendo a los criterios generales como si del inicio del primer y segundo ciclo se tratara.
- c) En ningún caso se harán grupos homogéneos definidos por niveles de aprendizaje, conflictividad o inadaptación.
- d) El número de personas en cada grupo debe estar equilibrado; siendo aconsejable la existencia del mismo número de niños y niñas en éstos.
- e) Las bajas de alumnado en un grupo no alterará, a otros efectos, la composición del mismo.
- f) Las altas de matrícula, iniciado un curso, serán asignadas por la Dirección al grupo que corresponda, una vez oídos los tutores/as del nivel y el coordinador/a del ciclo.
- g) Se procurará la mayor compatibilidad posible entre los diferentes niños/as que van a pasar a integrar un grupo, sin perjuicio de lo recogido en el **apartado c)**.

- h) Para la formación de los grupos del alumnado de tres años, se tendrá en cuenta, fundamentalmente, el equilibrio entre el número de niños y niñas en cada unidad, la fecha de nacimiento, extranjeros/as y alumnos/as de religión
- i) En caso de hermanos/as gemelos/as, los/las tutores/as consultarán a las familias sobre la oportunidad de asignarlos/as al mismo grupo o no.
- j) Corresponde la responsabilidad de aplicación de estos criterios a la jefatura de estudios.
- k) Ante cualquier otra incidencia que pudiera presentarse, por falta de acuerdo o por no estar contemplada en estos criterios, resolverá el equipo directivo.

Asignación de enseñanzas

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la Consejería de Educación.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

Asignación de grupos

Durante la primera semana de cada curso escolar, la Dirección realizará la designación de tutores-as y asignación de profesores y profesoras a los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio a propuesta de la Jefatura de Estudios y teniendo en cuenta los siguientes criterios priorizados:

1. Cumplimiento del Proyecto educativo:

- ↪ **Conocimiento y compromiso de llevar a cabo en el aula el proyecto educativo del centro.**

2. **Continuidad en la etapa:** sea cuál sea la situación administrativa del docente en el centro, cuando se inicia un curso de infantil /primaria, el maestro/a acabará con esos alumnos/as hasta finalizar la etapa siempre y cuando, no haya causas valoradas por la dirección que justifique el cambio
3. **Equipo directivo:** Se procurará que el equipo directivo no tenga tutoría.
4. **Especialistas:** al “maestro/a especialista, se le adjudicará en la medida de lo posible un grupo de alumnos/as en el 2º/3º ciclo primaria, ya que también deben salir de su tutoría en gran parte del horario lectivo.

Se intenta además, que los tutores/as de un grupo, impartan el mayor nº posible de asignaturas a sus alumnos/as, sobre todo, las áreas instrumentales y evitamos en la medida de las posibilidades que en el mismo grupo, entren nº elevado de maestros/as distintos.

Las distintas áreas, debe darlas (en su nº semanal de horas reflejadas en el horario) el mismo profesor/a en su totalidad.

Nuestra finalidad: estabilidad y coordinación.

5. **“Habilitación” para las asignaturas a compartir:** tras los puntos anteriores, se tendrá en cuenta a continuación, la habilitación del profesorado para impartir las materias del ciclo que le corresponda.

En caso de bilingüismo...profesores/as que dominen el idioma, en el caso de TIC...profesores/as que dominen las nuevas tecnologías etc.

La habilitación en las distintas materias propias de los nuevos currículum , es fundamental para la impartición de las distintas áreas, de ahí, la obligatoriedad de la formación del profesorado y la importancia de contar con maestros/as que dominen estos nuevos “instrumentos” a nuestro alcance.

6. **“Idoneidad” con el grupo que se le asigne:** es muy importante también tener en cuenta a la hora de adjudicar un grupo, si el maestro/a en cuestión...
 1. Que no haya hijos/as en su mismo nivel.
 2. Problemas familiares que puedan existir con algún profesor/a
 3. Ha tenido experiencia anterior con esos niveles
 4. Conoce al grupo y hay buena “empatía”



5. Alumnos/as conflictivos que deban ser más controlados o tener un seguimiento más concreto (personalidad del docente)
 6. Implicación del docente con la marcha del grupo/grupo/familia
 7. Niveles que se le adjudica (los cursos bajos son más “cansados” para personas de mayor edad)
-
7. **Antigüedad en el centro:** a igualdad de condiciones y habiendo tenido en cuenta todos los puntos anteriores, se asignará el grupo , teniendo en cuenta este criterio.
 8. **Propietario definitivo en el centro:** siempre que no se perjudique los puntos mencionados antes, el propietario definitivo, tendrá una adjudicación anterior al provisional.

0.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

La LEA, El Decreto el 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de 2º Ciclo de educación Infantil, C.E.Pr., C.E.I.Ps. y C.P.E.E.E.. aportan a los centros autonomía pedagógica, de organización y administrativa. Así dicha autonomía pedagógica, contempla el diseño propio de unos criterios para la elaboración de las programaciones de ciclo, en primaria y para las propuestas pedagógicas en el 2º ciclo de E.I que se deriven de la línea pedagógica del Proyecto Educativo.

Basándonos en esta normativa debemos concretar y desarrollar el currículo para nuestra realidad educativa, es decir confeccionar nuestra **Propuesta Pedagógica y nuestra Programación de Ciclo en Educación Primaria** adecuándola a las necesidades y competencias básicas de nuestro alumnado y respetando así los **criterios para la elaboración de las programaciones** que en el marco del proyecto educativo del centro se establecen:

1. Documento con carácter "vivo" que debe permitir su evaluación casi diaria.
2. Tomar como punto de partida la evaluación inicial *preceptiva*
3. Debe contener Objetivos, Contenidos Mínimos, una Metodología basada en el trabajo de las competencias básicas a través del trabajo por proyectos, una Temporalización, una Evaluación particular del método y de los resultados individuales de cada alumno/a, unos criterios de evaluación y una forma de Atención a la diversidad siempre desde la inclusión del alumnado en el grupo y en la actividad de clase.
4. Utilizar un lenguaje claro y estructurado en la presentación de una gama amplia y motivante de contenidos, donde los niños y niñas eligen, proponen y consensuan.
5. Graduar y acercar las actividades a las necesidades e intereses

de cada uno de los alumnos/as, teniendo en cuenta que permitirán la actividad psicomotriz (inteligencias Múltiples de Gardner) que serán globalizadas y por competencias para ello es muy importante fomentar en los niños/as la propia personalidad y así su autonomía.

6. Poner el énfasis en los procedimientos y técnicas de aprendizaje individuales, que tienen una relación directa con las competencias básicas

7. Priorizar en la asignación de tiempos en aquellos objetivos y contenidos que tengan relación directa con las competencias básicas

8. Proponer actividades que fomenten las actividades en grupo y el desarrollo y vivencia de las emociones individuales y del propio grupo.

9. Incluir procedimientos para el diagnóstico y el avance de los contenidos mínimos marcados.

10. Seleccionar Competencias que le permitan ver la funcionalidad de determinados aprendizajes para su aplicación en la vida diaria y el conocimiento de la sociedad en general a la que pertenecen desde un concepto amplio.

11. Respetar las diferentes ideologías teniendo en cuenta que el Reglamento de organización y funcionamiento de 13 de julio en su artículo 3, apartado h) dice que el alumno tiene derecho al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, e integridad y dignidad personales. Así que basándonos en esto las manifestaciones de cualquier ideología religiosa (católica) se llevarán a cabo dentro de la asignatura de religión católica.

12. Establecer revisiones de la programación de ciclo por trimestre.

13. La planificación de las actividades de aula tiene que tener como marco de referencia inmediatamente superior la programación de ciclo del Proyecto Educativo.



14. Diseñar y desarrollar una graduación muy amplia de actividades para dar respuesta a todo el alumnado tanto para el que está por debajo de los contenidos mínimos como por encima.

15. Especificar las actividades complementarias donde se requiere la participación de las familias y cómo.

16. Basar el desarrollo de la metodología de las programaciones en realizar aprendizajes que sean significativos para el alumno/a, teniendo en cuenta sus propios intereses, sus emociones basándonos en la participación activa del niño/a y en la medida de lo posible de las familias y sobre todo donde se valore el esfuerzo que estos realizan.

17. Detallar actividades para fomentar la lecturo-escritura y los conceptos matemáticos desde una metodología constructivista.

18. Especificar las actividades en base a las distintas inteligencias múltiples y teniendo en cuenta la temática que se trabajará; por un lado

- ↪ Educación Infantil y 1º Ciclo: El Universo de las palabras
- ↪ 2º y 3º Ciclo: Temática trimestral



P.- OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El artículo 2.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, incluye en el ámbito de la programación general de la enseñanza el conjunto de actuaciones que desarrollen los centros docentes para ofrecer nuevos servicios y actividades al alumnado fuera del horario lectivo.

En su cumplimiento, nuestro centro habilitará un periodo de tiempo anterior al inicio de la jornada lectiva, sin actividad reglada, denominado aula matinal y ofrecerá, asimismo, fuera del horario lectivo, servicio de comedor y actividades extraescolares.

Así, el Colegio permanecerá abierto desde las 7:30 de la mañana, hora en que comienza el Aula matinal, hasta las 18:00 horas momento en que finalizan las Actividades Extraescolares.

Con ello se persigue que nuestro centro, más allá del horario lectivo, sea capaz de ofrecer a nuestro alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

Consideraciones sobre la organización de los servicios

- El establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas, sin perjuicio del libre acceso a los mismos de otro alumnado, una vez establecidos.

Los planes de funcionamiento del aula matinal y del comedor y actividades extraescolares estarán definidos en la programación general anual



Q.- PLAN DE TRÁNSITO

Educación Infantil a Primaria

ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO

- Visitas a las instalaciones y pabellones de primaria
- Charlas de las nuevas asignaturas y profesorado especialista que tendrían.

ACTIVIDADES CON EL PROFESORADO

- Agrupamiento de los tutores de infantil y primer ciclo de primaria para aportar la información del alumnado correspondiente.
- Queda recogido en el acta del ciclo de infantil las actuaciones de las rutinas necesarias que se han de llevar a cabo para el primer trimestre.

Educación Primaria a Educación Secundaria

El centro de referencia es el IES Ben al Jatib, en el **Plan general anual**, se actualiza anualmente el modelo de tránsito que se ha consensuado entre los centros.

R.- OTROS
